



ANII

Agenda Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

2025 - 2029

"CONSTRUYENDO IGUALDAD EN CADA ETAPA DE LA VIDA"

EL NUEVO
ECUADOR //

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional





CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

**AGENDA NACIONAL
PARA LA IGUALDAD
INTERGENERACIONAL
2025 – 2029**

**Dirección Técnica
Noviembre 2025**



Gobierno del Ecuador

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Daniel Noboa Azin

PRESIDENTA DEL CNII
Zaida Rovira Jurado

SECRETARIO TÉCNICO CNII
Arón Sánchez Escalante

**CONSEJEROS REPRESENTANTES
DEL ESTADO ANTE EL CNII**

Función Judicial

Alexsa María Rodríguez Muñoz
(miembro principal)
Evelin Paola Guachamín Mantilla
(miembro alterna)

Asamblea Nacional

Laura Vanessa Flores Arias
(miembro principal)
Juan Martín Aguirre Morales
(miembro alterno)

Función Electoral

Diego Paúl Barrera Andaluz
(miembro principal)
Estefanía Catherine Valladares Vega
(miembro alterna)

**Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social**

David Alejandro Rosero Minda
(miembro principal)
Gissela Mariana Guerrero Cabrera
(miembro alterno)

**CONSEJEROS REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Yomara Gabriela Vega Hidalgo
(Sociedad Civil)

EQUIPO DIRECTIVO CNII

Leticia Peñafiel Muñoz
Directora Técnica

Maribel Muñoz Reinoso
Directora de Asesoría Jurídica

Susana Dunkley Tomalá
Directora Administrativa Financiera

Mónica Saltos Apolo
**Responsable de la Unidad de
Planificación y Gestión Estratégica**

Paulina Vizcaíno Carrera
**Responsable de la Unidad de
Comunicación Social**

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Víctor Vilaña Icaza
Unidad de Formulación e Investigación
Unidad de Transversalización y
Participación
Territorio

FOTOGRAFÍA

Banco de imágenes propiedad CNII
Consejos Consultivos Generacionales
Erick Vera Angel - Comunicación CNII

DIAGRAMACIÓN

Dayana Vásquez Malavé

©Consejo Nacional para la Igualdad
Intergeneracional

Eloy Alfaro N28 - 105 y Av. 10 de agosto
Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador
www.igualdad.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación,
en cualquier forma y por cualquier medio mecánico
o electrónico, está permitida siempre y cuando sea
autorizada por los editores y se cite correctamente
la fuente.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**



PRESENTACIÓN

La construcción de una sociedad justa y equitativa exige una mirada que trascienda y se proyecte hacia la sostenibilidad de los derechos humanos en el tiempo. Bajo este principio, el Estado ecuatoriano entrega al país la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2025-2029, el instrumento rector que articula, orienta y define las políticas públicas destinadas a garantizar el principio de igualdad y no discriminación a lo largo de todo el ciclo de vida.

Este documento no es solo una herramienta técnica de planificación; es un compromiso ético con las presentes y futuras generaciones. Su diseño responde a la necesidad imperativa de cerrar las brechas que históricamente han afectado a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. La Agenda reconoce que las desigualdades no son estáticas, sino que se transforman y se acumulan con la edad, exigiendo respuestas institucionales ágiles, integrales y con pertinencia generacional.

La ANII 2025-2029 se fundamenta en un diagnóstico de la realidad nacional y en un proceso de participación ciudadana sin precedentes. A través del diálogo intergeneracional, hemos escuchado las voces de quienes sueñan con un país donde la edad no sea un factor de exclusión, sino un valor de identidad y sabiduría. Por ello, este instrumento prioriza ejes estratégicos que van desde la protección especial y el acceso a servicios básicos de calidad, hasta el fomento de la autonomía económica y la participación política activa.

Un componente innovador de esta Agenda es su enfoque intergeneracional, que promueve la solidaridad y el intercambio recíproco entre los distintos grupos de edad. Reconocemos que el bienestar de la infancia está intrínsecamente ligado a la seguridad de las personas adultas mayores y al empoderamiento de la juventud, puede construir mejores sociedades, respetuosas e inclusivas. Solo a través de este pacto social entre generaciones podremos romper los círculos de pobreza y violencia que limitan el desarrollo nacional.



La implementación de estas políticas públicas requiere la corresponsabilidad de todas las funciones del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, el sector privado y la sociedad civil. Es un llamado a la acción colectiva para transversalizar el enfoque de igualdad en cada programa, proyecto y presupuesto estatal.

Con la presentación de la Agenda para el periodo 2025-2029, reafirmamos nuestra voluntad política de transformar las estructuras que perpetúan la discriminación. Invitamos a cada ciudadano y servidor público a hacer de esta Agenda, una hoja de ruta cotidiana, asegurando que el Ecuador del futuro sea un territorio de derechos plenamente ejercidos, donde envejecer con dignidad y crecer con libertad sean una realidad para todas y todos.

MGTR. ARÓN JOEL SÁNCHEZ ESCALANTE
SECRETARIO TÉCNICO CNII



Índice

1. Fundamentos Generales	15
Introducción	16
Alcance y periodicidad	17
Marco normativo	18
El Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional	18
Marco normativo nacional e internacional que protege y garantiza derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores	20
Niñas, niños y adolescentes	22
Jóvenes	24
Personas adultas mayores	25
Definiciones conceptuales	27
Brecha de desigualdad	27
Corresponsabilidad social	27
Derechos de protección	27
Derechos de participación	27
Igualdad	28
Discriminación	28
Discriminación por edad	28
Enfoque basado en los derechos humanos	28
Enfoque de igualdad y no discriminación	29
Estado constitucional de derechos	29
Sistema de protección de derechos	29
Políticas generacionales e intergeneracionales	29
Política pública en el ciclo de la vida	30
Educación integral	30
Salud y cuidado	30
Trabajo y seguridad social	31
Protección, no violencia y acceso a la justicia	31





Metodología de elaboración de la Agenda para la Igualdad	32
Fase 1. Recopilación normativa y conceptual	32
Fase 2. Contexto económico, social y cultural	32
Fase 3. Propuestas de políticas públicas y líneas de acción.	34
Fase 4. Modelo de gestión	35
Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales.	36
Plan Nacional de Desarrollo PND 2025-2029	36
Planes sectoriales y planes institucionales	41
Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)	42
La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	45
Otros instrumentos internacionales.	45
2. Contexto Económico, Social y Cultural	47
Contexto de la población	48
Diagnóstico de niñas, niños y adolescentes	53
Educación integral	55
Salud, Cuidado y Deporte	56
Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia	57
Diagnóstico de jóvenes	59
Educación integral	61
Salud, cuidado y deporte	64
Trabajo y Seguridad Social	67
Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia	68
Diagnóstico de personas adultas mayores	70
Salud, cuidado y deporte	72
Pobreza y desigualdad	73
Diagnóstico de problemáticas intergeneracionales	74
Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia	74



Identificación de brechas	77
Metodología para el cálculo de las brechas	77
Niñas, niños y adolescentes	79
Jóvenes	84
Personas adultas mayores	90
Intergeneracionales	92
Participación ciudadana	94
3. Propuestas de Política Pública y/o Lineamientos para el Cierre de Brechas	98
Niñas, niños y adolescentes	100
Eje Social	100
Eje Económico, Productivo y Empleo	103
Jóvenes	104
Eje Social	104
Eje Económico, Productivo y Empleo	106
Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	107
Personas adultas mayores	108
Eje Social	108
Intergeneracional	110
Eje Social	110
4. Gestión	114
Mesas técnicas nacionales por grupo generacional:	116
Redes de Protección Integral por grupo generacional	117
Consejos Consultivos	117
Capacitación	117
Atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	118
Transversalización	118
Observancia	118
Seguimiento	119
Evaluación	119
5. Indicadores de seguimiento	121





Niñas, niños y adolescentes	122
Jóvenes	124
Personas Adultas Mayores	126
Intergeneracional	126
6. Evaluación de la gestión del CNII	129
7. Siglas y acrónimos	132
8. Bibliografía	136
9. Anexo	141



Índice de tablas

Tabla 1. Ejes de derechos	37
Tabla 2. Ejes de derechos	38
Tabla 3. PDOT en los que se han incorporado políticas públicas de la ANII 2021-2025.	44
Tabla 4. Total de asistentes a los conversatorios locales	95
Tabla 5. Total de participantes en el proceso de priorización de problemáticas.	96
Tabla 6. Metas de la gestión institucional.	130



Índice de figuras

Figura 1. La población ecuatoriana a través de los 3 censos de población y vivienda	48
Figura 2. Los grupos etarios a través de los 3 censos de población y vivienda	50
Figura 3. Tasa de natalidad y mortalidad	51
Figura 4. Tasa de natalidad y mortalidad	52
Figura 5. Desagregación por sexo y Área de residencia.	53
Figura 6. Desagregación por autoidentificación étnica.	54
Figura 7. Desagregación por autoidentificación étnica.	54
Figura 8. Resultados de las evaluaciones educativas.	55
Figura 9. Prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 2 años.	56
Figura 10. Tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes.	57
Figura 11. Tasa de trabajo infantil.	58
Figura 12. Desagregación por sexo y área de residencia.	59
Figura 13. Desagregación por autoidentificación étnica.	60
Figura 14. Desagregación por autoidentificación étnica.	60
Figura 15. Porcentaje de jóvenes que han culminado la educación general básica.	61
Figura 16. Porcentaje de jóvenes que han culminado el bachillerato general unificado.	62
Figura 17. Tasa bruta de asistencia a la educación superior.	63
Figura 18. Tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes.	65
Figura 19. Tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes.	66
Figura 20. Tasa de desempleo en jóvenes.	67
Figura 21. Muertes por homicidios en jóvenes	69
Figura 22. Desagregación por sexo y Área de residencia.	70
Figura 23. Desagregación por autoidentificación étnica.	71
Figura 24. Desagregación por autoidentificación étnica.	71
Figura 25. Gasto de bolsillo de los hogares de las personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud.	72
Figura 26. Pobreza extrema en Personas Adultas Mayores.	73



Figura 27. Mujeres víctimas de violencia	75
Figura 28. Total de denuncias de personas desaparecidas	76
Figura 29. Brecha en la calidad educativa	79
Figura 30. Brecha en la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 2 años	80
Figura 31. Brecha de la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 10 a 14 años	81
Figura 32. Tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 15 a 19 años	82
Figura 33. Brecha en la tasa de trabajo infantil.	83
Figura 34. Brecha en la culminado del bachillerato general unificado.	84
Figura 35. Brecha en la matrícula en educación superior terciaria (18-24 años)	85
Figura 36. Brecha de la tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes.	86
Figura 37. Brecha de la tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes.	87
Figura 38. Brecha en el desempleo en jóvenes.	88
Figura 39. Brecha de la tasa de muertes por homicidios en jóvenes	89
Figura 40. Brecha de los gastos de bolsillo de los hogares con personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud.	90
Figura 41. Brecha de la pobreza extrema en Personas Adultas Mayores.	91
Figura 42. Brecha en el porcentaje de mujeres víctimas de violencia	92
Figura 43. Brecha sobre el total de denuncias de personas desaparecidas	93
Figura 44. Modelo de Gestión.	116





1. Fundamentos Generales



Introducción

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025 – 2029 (ANII) ha sido construida por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en cumplimiento de la atribución en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas establecida en la Constitución (Art. 156), para asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La ANII está permeada por el enfoque de derechos humanos, de interseccionalidad, de ciclo de vida y otros, pero fundamentalmente está construida desde el enfoque generacional e intergeneracional. Este enfoque implica el reconocimiento a la protección integral por parte del Estado, de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida y el reconocimiento y protección a los derechos específicos que son propios de las diferentes edades, para asegurar la protección integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Lo intergeneracional identifica las interrelaciones existentes entre cada generación considerando además que, en el momento histórico actual, por los avances en ciencia y medicina, ha aumentado notablemente la expectativa de vida y, por tanto, la posibilidad que los individuos se relacionen con personas de otras generaciones, no solo en el seno de sus familias.





El enfoque generacional e intergeneracional se interrelaciona con el enfoque del ciclo de vida que implica la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de derechos en cada etapa de la vida, atendiendo a la especialidad y especificidad para responder a las características y derechos específicos de cada grupo generacional.

En el proceso de construcción de la Agenda, se han incorporado los aportes recopilados durante los conversatorios locales y durante la fase virtual de priorización de problemáticas realizadas por niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, lo cual ha derivado en que las políticas propuestas, busquen contribuir al cierre de brechas de desigualdad al interior de los grupos generacionales y entre grupos generacionales.

Las propuestas de políticas públicas contenidas en la ANII tienen como finalidad el contribuir al cierre de las brechas de desigualdad identificadas en el diagnóstico y en las demandas de los titulares de derechos consultados. Estas propuestas buscan contribuir a la elaboración e implementación de políticas públicas con el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local, luego de ser consensuadas con las entidades de las cinco funciones del Estado, responsables de su implementación.

Alcance y periodicidad

Considerando que la vigencia de las Agendas Nacionales para la Igualdad está sujeta a la del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 11, NTSNDPP), la presente Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional tendrá vigencia del 2025 al 2029.





Marco normativo

El Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional

El artículo 156 de la Constitución establece que los consejos nacionales para la igualdad ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana. Para el cumplimiento de estos fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Conforme lo establecen los artículos 279 y 280 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El Consejo Nacional de Planificación dictará los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y deberá aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. A dicho instrumento se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, así como la inversión y asignación de recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP), establece en el artículo 14 que, en el ejercicio de la planificación y la política pública, se determinarán espacios de coordinación con el objetivo de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.





El artículo 7 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), determina que los Consejos Nacionales para la igualdad estarán conformados de forma paritaria por consejeras y consejeros representantes de las funciones del Estado y de la sociedad civil. Cada Consejo será integrado por diez consejeros en total, cada uno con su correspondiente suplente y estarán presididos por el representante que la o el Presidente de la República designe para el efecto.

En tal sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) establece que, para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas pública, los Consejos Nacionales tendrán como funciones:

- 2** Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.
- 5** Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.
- 6** Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica.
- 7** Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- 9** Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad.

La Ley establece que, las y los secretarios técnicos ejercen la representación legal de los Consejos Nacionales para la Igualdad. En relación con la Agenda Nacional para la Igualdad, el artículo 12 de la Ley abordada establece que, entre demás atribuciones de las y los secretarios técnicos, tendrán las siguientes:

- 1** Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente.



En el caso del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), es la entidad responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, y las relaciones intergeneracionales, con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional de conformidad con el artículo 1 numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (RGLOCNI).

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), establece en su artículo 598 que los consejos cantonales para la protección de derechos tendrán atribuciones en la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Marco normativo nacional e internacional que protege y garantiza derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)¹ considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho y que los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en esta Declaración, promuevan el respeto a los derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), reconoce que los derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y se deben crear las condiciones adecuadas que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos.

La CRE promueve y garantiza los derechos de las personas y pone énfasis en respetar en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades, por lo que, Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Acorde al mandato constitucional contenido en el artículo 3 de la CRE son deberes primordiales del Estado:

3. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948



5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. (...)

De conformidad con el artículo 11 del mandato constitucional, el ejercicio de los derechos, se regirá por los siguientes principios:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. (...) Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. (...)

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.



En ese sentido, el artículo 35 de la CRE, pone énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos prioritarios como las víctimas de violencia doméstica y sexual. Las medidas a tomarse deben desarrollarse en el sentido que más favorezca a esta población, de manera que no impidan u obstaculicen el ejercicio de sus derechos, por lo que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.

Cabe mencionar que, en el Título II (Derechos), Capítulo Tercero (Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria), Sección Segunda (Jóvenes), la Carta Magna reconoce en el artículo 39, a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

Respecto a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, el artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Niñas, niños y adolescentes

La Convención sobre Derechos del Niño² (1989), constituye el instrumento internacional de derechos humanos específico para niñas, niños y adolescentes, incorpora principios que orientan la actuación de los Estados para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; no discriminación (Art. 2); interés superior del niño (Art. 3,); vida, supervivencia y desarrollo (Art. 6) y participación (Art. 12).

2. Convención sobre Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989

El artículo 44 de la CRE, establece el interés superior de niñas, niños y adolescentes como una consideración primordial; mientras que en el artículo 45 se dispone que:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Entre las medidas que corresponde adoptar al Estado, de acuerdo al artículo 46, numeral 4 de la Constitución, se establece las de garantizar a niñas, niños y adolescentes su “protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”. Las niñas, niños y adolescentes están sujetos a una legislación y administración de justicia especializada, y a operadores de justicia debidamente capacitados, quienes aplicarán los principios de la doctrina de protección integral.

En concordancia con el mandato constitucional, el artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para adoptar acciones de carácter político, administrativo, económico, legislativo, social y jurídico que sean necesarias para la garantía, ejercicio efectivo y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, sobre el interés superior del niño, se precisa en el artículo 11 que, este principio busca orientar y satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, imponiendo a todas las autoridades administrativas y judiciales, así como a las instituciones públicas y privadas, la obligación de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento, resaltando que: “Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.



Jóvenes

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes³ (1969), reconoce las características singulares que las y los jóvenes tienen en razón de "factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro". En ese sentido, la Convención establece en el artículo 2 que los Estados parte deben respetar y garantizar el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

La CRE, establece en el artículo 39 la garantía de los derechos de las jóvenes y los jóvenes, promoviendo el efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

El artículo 329 de la CRE establece que las y los jóvenes tienen derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

3. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, 11 de octubre de 2005



Por su parte, la Ley Orgánica de las Juventudes (LOJ) establece en su artículo 4 numeral 1 que el enfoque de juventudes es aquel que reconoce a las personas jóvenes como sujetos activos de la sociedad, lo que implica que sus derechos deben ser reconocidos, respetados, garantizados en todo momento por todas las instancias tanto públicas como privadas.

Conforme lo establece el artículo 37 de la LOJ, todas las entidades sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de juventudes en las auditorias, políticas, planes, programas, proyectos, servicios y considerarán las agendas nacionales para la igualdad como los instrumentos de política pública orientadores en la materia.

Personas adultas mayores

La Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁴ (2015), establece como principios aplicables en los literales: "a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor (...); c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; d) La igualdad y no discriminación. (...); k) El buen trato y la atención preferencial (...); l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor" (artículo 3).

Los Estados Parte deben adoptar las medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas como el aislamiento, el abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, infantilización, tratamientos médicos inadecuados, entre otros, que constituyan malos tratos o penas crueles inhumanas o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de la CRE, las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, así como inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

Por su lado, el artículo 4 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM) establece que, para la aplicación de los derechos, constituyen principios fundamentales, entre otros, los principios de igualdad formal y material y el principio de protección. Para ello, corresponde al Estado el deber de garantizar la existencia de servicios especializados que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento, según lo definido en el artículo 9 literal c) de la LOPAM.

4. Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 15 de junio de 2015.





Asimismo, se determina en el artículo 84, como responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, garantizar el funcionamiento de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados de las personas adultas mayores, para lo cual, a través de las juntas cantonales de protección de derechos, conocerán los casos de amenaza o vulneración a los derechos de este grupo de atención, disponiendo las medidas administrativas de protección para proteger los derechos amenazados y vulnerados.



Definiciones conceptuales

Brecha de desigualdad

Las brechas de desigualdad expresan las diferencias sociales y estructurales persistentes que impiden que las y los ciudadanos accedan de manera equitativa, con igualdad y sin discriminación por cuestiones de género, edad, discapacidades, origen nacional, pertinencia a pueblos y nacionalidades, al ejercicio pleno de sus derechos, servicios públicos (como salud, educación, vivienda, conectividad, empleo digo), al goce de oportunidades de desarrollo y bienestar social (Secretaría Nacional de Planificación, 2025).

Corresponsabilidad social

La corresponsabilidad social es un principio según el cual distintos actores sociales – Estado, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y sector privado-participan de forma activa, articulada y equitativa en la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas al bienestar colectivo. Esta corresponsabilidad implica no solo distribución de funciones, sino también de compromisos éticos, sociales y financieros en la construcción de una sociedad cohesionada y democrática (Tezanos, 2010).

Derechos de protección

Los derechos de protección son facultades exigibles que obligan al Estado y a otros actores con deberes jurídicos correlativos a prevenir, responder y reparar violaciones, amenazas o riesgos a los derechos humanos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Incluyen garantías como acceso a la justicia, acciones judiciales o administrativas, medidas preventivas y sanciones oportunas, de modo que los derechos reconocidos no queden meramente formales, sino efectivamente protegidos (Raz, 2019).

Derechos de participación

Los derechos de participación son aquellos derechos políticos que permiten a los ciudadanos intervenir en la formación de la voluntad colectiva. No solo incluyen el derecho al voto, sino también el derecho a asociarse, a expresarse u a influir en las decisiones públicas. Constituyen una condición necesaria para la existencia de la democracia (Nivelo et al., 2020).



Igualdad

La igualdad es un principio según el cual todas las personas tienen el derecho a igual protección ante la ley, sin distinción por motivos como raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional u otra condición, asegurando que nadie sufra discriminación. Esto incluye garantizar igualdad de oportunidades y trato, de modo que todas las personas puedan acceder a sus derechos y participar plenamente en la vida social, política y económica (Naciones Unidas, 2021).

Discriminación

La discriminación se refiere a cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, que tenga por objeto o por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales (Naciones Unidas, 2021).

Discriminación por edad

La discriminación por edad o edadismo se refiere a estereotipos, prejuicios y actos de discriminación dirigidos hacia otras personas o hacia uno mismo por motivos de edad. Esta forma de discriminación puede ser institucional, interpersonal o autoinfligida, y afecta principalmente a personas mayores, limitando su participación en la sociedad y afectando su salud física y mental. El edadismo está profundamente normalizado y representa una barrera para el desarrollo de sociedades inclusivas (Organización Mundial de la Salud, 2022).

Enfoque basado en los derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos es un marco conceptual que guía el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas, centrado en garantizar que todas las personas sean reconocidas como titulares de derechos. Este enfoque promueve la dignidad humana, la igualdad, la participación, la rendición de cuentas y la no discriminación, asegurando que los Estados y otros actores cumplan con sus obligaciones legales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, especialmente de los grupos históricamente vulnerados (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, 2006).



Enfoque de igualdad y no discriminación

El enfoque de igualdad y no discriminación es un principio fundamental de los derechos humanos que establece que todas las personas deben ser tratadas con el mismo respeto, dignidad y valor, sin importar su edad, género, raza, orientación sexual, discapacidad u otra condición. Este enfoque exige la eliminación de todas las formas de discriminación, tanto directas como indirectas, y la adopción de medidas positivas para garantizar que los grupos históricamente excluidos puedan ejercer plenamente sus derechos en condiciones de igualdad real (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012).

Estado constitucional de derechos

El estado constitucional de derechos es una forma de organización jurídica y política en la que la Constitución ocupa el lugar central como norma suprema, y en la que el respeto, garantía y promoción de derechos fundamentales de las personas constituye el eje del funcionamiento del poder público. En este modelo, la soberanía está limitada por la Constitución, y los órganos del Estado están sujetos al control judicial, especialmente a través del control de constitucionalidad. Este enfoque supera al Estado legal tradicional, al reconocer que los derechos humanos no solo se declaran, sino que deben ser efectivamente protegidos, exigibles y justiciables (Carbonell, 2004).

Sistema de protección de derechos

El sistema de protección de derechos es un conjunto de normas, instituciones, mecanismos y procedimientos diseñados para garantizar el respeto, promoción, defensa y restitución de derechos humanos; tiene la finalidad de asegurar que los derechos reconocidos en instrumentos jurídicos, como la constitución o en instrumentos internacionales, sean efectivos y exigibles; así también, un sistema de protección efectivo debe estar orientado por principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación, acceso a la justicia y reparación integral (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2005).

Políticas generacionales e intergeneracionales

Las políticas generacionales son aquellas estrategias, planes y acciones orientadas a atender necesidades, garantizar derechos y promover el desarrollo integral de grupos poblacionales diferenciados por edad, como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores. Estas políticas reconocen que cada grupo etario enfrenta condiciones, desafíos y oportunidades particulares que requieren respuestas específicas del Estado.



Las políticas intergeneracionales buscan fortalecer la solidaridad, el respeto mutuo y la cohesión social entre distintas generaciones, promoviendo relaciones de cooperación y equidad entre ellas. Estas políticas fomentan la justicia intergeneracional, entendida como la distribución equilibrada de recursos, oportunidades y responsabilidades entre generaciones presentes y futuras, y se basan en principios de corresponsabilidad, equidad, inclusión y sostenibilidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017).

Política pública en el ciclo de la vida

La política pública en el ciclo de la vida es un enfoque que orienta la formulación, implementación y evaluación de las políticas considerando las distintas etapas por las que transita una persona a lo largo de su vida. Este enfoque reconoce que cada etapa implica necesidades, derechos, capacidades y desafíos específicos, por lo que las respuestas del Estado deben ser diferenciadas, integrales y articuladas, garantizando el ejercicio pleno de derechos humanos en cada momento del desarrollo vital (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017).

Educación integral

La educación integral es un enfoque educativo que busca el desarrollo pleno de la persona en todas sus dimensiones: cognitiva, emocional, ética, física, social y cultural. Esta perspectiva no se limita a la transmisión de conocimientos académicos, sino que promueve la formación de ciudadanos críticos, responsables, participativos y comprometidos con los valores democráticos, los derechos humanos y la vida en sociedad.

La educación integral reconoce la diversidad de contextos y trayectorias de vida, y articula la enseñanza forma con procesos de socialización, convivencia, bienestar y construcción de proyectos de vida. Se basa en principios de inclusión, equidad, interculturalidad, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, adaptados a las diferentes etapas del ciclo de vida (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015).

Salud y cuidado

La salud y el cuidado conforman un eje esencial del bienestar humano. La salud se entiende como un derecho fundamental que implica el bienestar físico, mental y social, mientras que el cuidado abarca las acciones, formales o informales, destinadas a atender las necesidades de las personas a lo largo del ciclo de vida, en un marco de corresponsabilidad social, equidad e inclusión (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).



Trabajo y seguridad social

El trabajo y la seguridad social son componentes fundamentales para garantizar la dignidad humana y el bienestar a lo largo del ciclo de vida. El trabajo, en condiciones justas y dignas, permite el desarrollo personal y social, mientras que la seguridad social asegura la protección ante situaciones de riesgo, como enfermedad, vejez o desempleo, constituyendo un derecho humano universal que debe ser accesible, sostenible y sin discriminación (Organización Internacional del trabajo, 2017).

Protección, no violencia y acceso a la justicia

La protección, la no violencia y el acceso a la justicia son pilares fundamentales de los derechos humanos que garantizan la seguridad, integridad y dignidad de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Este enfoque implica la existencia de mecanismos efectivos de prevención, atención y sanción de la violencia, así como el acceso equitativo a sistemas de justicia que sean accesibles, sensibles, inclusivos y con enfoque de género, edad e interseccionalidad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, 2006).



Metodología de elaboración de la Agenda para la Igualdad

El proceso de construcción de la ANII estuvo conformada por cuatro fases mismas que se detallan a continuación.

Fase 1.

Recopilación normativa y conceptual

Se realizó la revisión de la normativa vigente, fundamentando la construcción de la Agenda en la Constitución de la República del Ecuador (CRE), Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), Ley Orgánica de las Juventudes (LDJ), Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM), así como en los principales instrumentos normativos internacionales como son la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), Convención sobre Derechos del Niño (CDN), Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDHM), instrumentos que incorporan las necesidades específicas y singulares de cada grupo etario que requieren atención especial y la obligación del Estado de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de derechos y libertades.

De igual forma, se realizó la revisión conceptual, posicionando al ser humano como sujeto de derechos, sobre los enfoques generacional e intergeneracional, enfoque de igualdad y no discriminación, en el contexto de la población desde la perspectiva de ciclo de vida, con el propósito de armonizar los términos contemplados en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025 – 2029.

Fase 2.

Contexto económico, social y cultural

En el contexto económico, social y cultural, la fase de diagnóstico constituyó el fundamento para conocer la situación en la que se encuentra la población, especialmente de los grupos de atención prioritaria; en este sentido, y de acuerdo con las directrices técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, se determina lo siguiente.



El proceso de diagnóstico inició con la identificación de problemáticas priorizadas a partir de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 que requieren intervención específica, así como los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional e incluirá: i) la revisión del seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII 2021 – 2025, ii) cálculo de indicadores de la situación actual, iii) consulta a los consejos consultivos y a la ciudadanía, iv) cálculo de brechas.

La revisión del seguimiento y evaluación de la ANII 2021 – 2025 permitió identificar las políticas del ciclo de planificación anterior que no fueran cumplidas y que deben incorporarse en la nueva Agenda, así como aquellas políticas que, aun cumpliéndose, continúan reflejando problemáticas que requieren atención específica.

El cálculo de indicadores y la identificación de problemáticas se agruparon en cuatro ejes de derechos: i) educación integral, ii) salud, cuidado y deporte, iii) trabajo y seguridad social, iv) protección, no violencia y acceso a la justicia. El diagnóstico recopiló indicadores sociales y económicos, encuestas, estadísticas y geografía desagregada, provenientes de bases de datos oficiales y de registros administrativos de entidades públicas, lo que permitirá caracterizar cada problemática y detectar la ausencia de información.

Por otro lado, se promovió la participación activa de los sujetos de derechos a través de un proceso de consulta para lo cual se realizaron reuniones presenciales y virtuales con representantes de los consejos consultivos nacionales y cantonales de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. En estos espacios se recogieron percepciones sobre necesidades y las limitaciones que enfrentan en el ejercicio de sus derechos en cada eje. Posteriormente, se habilitó un enlace de consulta a nivel nacional para que los sujetos de derechos prioricen las problemáticas que consideran más complejas para ser consideradas en la formulación de la ANII 2025-2029.

En cuanto al cálculo de brechas para cada grupo generacional, se consideraron las desigualdades existentes por grupo generacional para la formulación de propuestas de políticas públicas hacia la protección y garantía de derechos de la población vulnerable.

Este enfoque y las directrices establecidas aseguraron que la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029, se base en evidencia, priorización clara y participación efectiva, garantizando intervenciones dirigidas a cerrar brechas y promover el ejercicio pleno de derechos.



Fase 3.

Propuestas de políticas públicas y líneas de acción.

En esta fase se consideró un proceso consultivo que incluye la identificación de problemáticas mediante conversatorios locales con los sujetos de derechos, y la identificación de problemáticas mediante mecanismos virtuales (Google forms).

Para la definición de brechas se aplicaron dos criterios principales:

1. Comparación histórica: Se revisará la serie de datos históricos para comparar los valores actuales con los del mejor año registrado dentro del período analizado. Esta comparación permitirá identificar la brecha respecto al desempeño histórico más favorable.
2. Referencia regional: En los casos en que el indicador no cuente con un valor óptimo dentro de la serie histórica o no sea suficiente para establecer un referente, se hará una comparación con datos de otros países de la región que presenten mejores resultados. Este criterio permitirá estimar un estándar de referencia externo y contextualizado, que contribuya a la definición de brechas.
3. Comparación con estándares normativos en indicadores de calidad educativa: Para los indicadores vinculados a calidad educativa, la comparación no se realiza con el valor mínimo establecido por la metodología oficial de cálculo, considerado como el estándar deseable a obtener.
4. Comparación con estándares normativos nacionales e internacionales: Finalmente, se considerará lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y recomendaciones realizadas por organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Una vez identificadas las brechas de desigualdad priorizadas a través de las necesidades de los sujetos de derechos, se elaboró una primera propuesta de políticas públicas y líneas de acción, basadas en la relación causal entre el problema y la solución deseada orientando esfuerzos del accionar público hacia la garantía de derechos, impacto y factibilidad.

Se determinaron las instituciones y sectores responsables de implementar cada propuesta, clasificando su rol en los siguientes mecanismos: i) Prevención: Destinado a evitar la aparición o profundización de brechas, ii) Mitigación: Atención directa a la población afectada para contrarrestar los efectos de las problemáticas identificadas, iii) Regulación: Definición de mecanismos de supervisión, control y reparación de derechos, iv) Apoyo: Colaboración para el cumplimiento de los mecanismos anteriores



Una vez definidas las propuestas de políticas y líneas de acción se realizó un proceso de validación a través de reuniones interinstitucionales presenciales o virtuales con representantes de los Ministerios rectores y ejecutores de políticas públicas, a fin de ajustar y afinar las propuestas, acordar responsabilidades, identificar mecanismos de coordinación y articulación institucional.

Como resultado de la validación con los Ministerios rectores y ejecutores de la política pública se afinaron y definieron las propuestas de políticas y líneas de acción, asegurando el accionar del Estado en la prevención y reducción de las diferentes brechas de desigualdad identificadas y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Fase 4.

Modelo de gestión

Esta fase tiene como objetivo asegurar que las políticas y líneas de acción formuladas en la Agenda se traduzcan en acciones concretas para reducir brechas de desigualdad. Para ello se definirán mecanismos claros de coordinación que faciliten la integración como mesas de trabajo conjuntas a nivel nacional, territorial, articulación con Planes de Ordenamiento Territorial, agendas locales, ordenanzas, redes de protección, además de la asignación de responsabilidades para garantizar la incorporación de las políticas y líneas de acción en la planificación nacional, sectorial y local.

En este sentido, para la construcción del modelo de gestión se considerarán las atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico de la institución, manuales de procesos y guías metodológicas vigentes, se realizarán reuniones con los responsables de cada una de las gestiones internas de la Dirección Técnica, para definir el accionar de cada unidad en la operativización de la ANII 2025 – 2029.

El modelo de gestión se organizará en las siguientes atribuciones institucionales: i) Transversalización, ii) Observancia: iii) Seguimiento y Evaluación. Contemplará la participación activa de los sujetos de derechos, fortaleciendo su legitimidad en las políticas públicas formuladas e implementadas.

Finalmente, se impulsará la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, fortaleciendo el sistema de protección de derechos y asegurando que las políticas públicas con enfoque de igualdad formuladas tengan un impacto sostenido en la reducción de desigualdades y garantía de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.



Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales.

De conformidad con la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los instrumentos del SNDPP son:

1. Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional.
2. Agendas Nacionales para la Igualdad.
3. Planes Sectoriales.
4. Planes Institucionales.
5. Planes Territoriales Diferenciados.
6. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

A continuación, se detallan los mecanismos a través de los cuales la ANII se articula con los instrumentos del SNDPP y con las agendas de cooperación internacional.

Plan Nacional de Desarrollo PND 2025-2029

El PND es el instrumento máximo de planificación del Estado, mediante el cual se establecen los objetivos nacionales, las políticas, metas y prioridades estratégicas para orientar el desarrollo económico, social, territorial, ambiental y político del país.

La ANII es un instrumento especializado que desarrolla con mayor profundidad y con una mirada desde los sujetos de derechos, los objetivos y políticas del PND establecidas para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La alineación de la ANII con el PND se establece mediante la articulación de sus ejes, objetivos y políticas, toda vez que estos abordan de manera directa la garantía de derechos; a partir de ellos se definen políticas y líneas de acción con enfoque generacional e intergeneracional que permiten operativizar dichas prioridades en todos los niveles de gestión pública.



Tabla 1.
Ejes de derechos

EJES PND	DERECHOS
Social	Cuidado y Desarrollo Humano
	Salud
	Educación y Cultura
	Deporte y recreación
	Prevención de la violencia y acceso a la justicia
Económico	Trabajo y Seguridad Social
	Comunicación e información
Ambiental (Incluye Riesgos)	Accesibilidad, Habitat y Vivienda
	Gestión de Riesgo y Cambio Climático
Institucional	Participación
	Protección Integral

Fuente: CNII, 2025.

Elaborado: CNII, 2025.

El PND 2025 – 2029 establece compromisos sólidos con la población de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, articulando su bienestar y ejercicio de derechos con objetivos estratégicos sociales, económicos, ambientales e institucionales. Entre estos objetivos se destacan la erradicación de la pobreza y pobreza extrema, la reducción de la desnutrición infantil, la inseguridad alimentaria, la eliminación del trabajo infantil, la prevención de la violencia en todas sus formas y la reducción de desigualdades. El Plan Nacional de Desarrollo prioriza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, garantía de educación inclusiva, equitativa y de excelencia, la promoción del empleo digno y trabajo pleno, y la protección social a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.





A continuación, se describen los objetivos y políticas que guardan relación con el cumplimiento de derechos de los grupos generacionales:

Tabla 2.
Ejes de derechos

Objetivo	Política
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.



Objetivo	Política
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.



Objetivo	Política
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.
4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.
7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.
Elaborado: CNII, 2025.



En este marco, se evidencia que el PND plantea políticas y líneas de acción orientadas a enfrentar las brechas estructurales que limitan las oportunidades y el ejercicio de derechos de cada grupo etario, fomentando la inclusión, la participación ciudadana y la equidad intergeneracional.

Planes sectoriales y planes institucionales

Acorde a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema de Planificación en su artículo 12 que establece que los planes sectoriales son “instrumentos de planificación en los cuales, a partir de las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, se definen objetivos sectoriales, indicadores y metas para su seguimiento y evaluación”.

Así también la misma Norma en su artículo 19 determina que los planes institucionales “son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo”.

La ANII se alinea con los planes sectoriales e institucionales al funcionar como un instrumento rector que orienta la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la planificación de cada entidad pública. Los ministerios y organismos sectoriales deben articular sus políticas, programas y proyectos con los lineamientos, metas y prioridades definidos en la ANII, asegurando que sus planes institucionales respondan a los objetivos de reducción de brechas, atención prioritaria y progresividad de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.



Como parte de la gestión institucional se ha transversalizado el enfoque y las líneas de acción de las políticas públicas de la ANII 2021 – 2025 en los siguientes planes sectoriales e institucionales:

- Política Nacional de Salud Sexual y Derechos Reproductivos
- Política Nacional de Salud Mental y su plan de implementación
- Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos Prioritarios: ENVIGMU.
- Plan Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2025
- Plan de Acción sobre Mujer, Paz y Seguridad.
- Mesa interinstitucional para la construcción de la política pública para la prevención, protección y promoción de las personas defensoras de derechos humanos, la naturaleza y periodistas
- Plan de Diversidades
- Plan para la erradicación del Trabajo Infantil ETI
- Colectivo Interinstitucional ESCNNA
- Plan Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes PIPENA
- Comité de Prevención y Erradicación del Reclutamiento, Uso y Utilización COPRUNNA
- Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo
- Mesas Técnicas para la evaluación Participativa de los Espacios de Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores

De esta manera, la ANII opera como un marco transversal que guía la formulación, ejecución y evaluación de los planes sectoriales e institucionales, garantizando coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los compromisos nacionales e internacionales de igualdad.

Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)

Los PDOT son instrumentos de planificación formulados en concordancia con el PND por los GAD provinciales, cantonales, parroquiales y de regímenes especiales, que articulan la visión estratégica de desarrollo con la organización física y funcional del territorio, orientando de manera coherente las prioridades sociales, económicas y ambientales junto con el uso, ocupación y gestión sostenible del suelo para garantizar el bienestar de la población.



La ANII se articula con los PDOT al proporcionar los lineamientos, enfoques y prioridades de igualdad que deben incorporarse en la planificación territorial, permitiendo que los GAD adapten estos criterios a las condiciones, brechas y potencialidades específicas de cada territorio. A través de esta articulación, los PDOT integran diagnósticos diferenciales, metas e intervenciones orientadas a reducir desigualdades y garantizar derechos a lo largo del ciclo de vida, asegurando que la planificación local responda tanto a los compromisos nacionales de igualdad como a las realidades sociales, económicas, culturales y demográficas de cada provincia, cantón o parroquia.

El CNII cuenta con oficinas técnicas en territorio para en el ejercicio de las atribuciones y competencias del CNII incidir en el nivel local respecto del cumplimiento y la garantía de derechos quienes brindan acompañamiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados de nivel cantonal para el fortalecimiento de sus sistemas de protección integral de derechos, en este contexto se trabaja conjuntamente con los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos y la Comisión de Igualdad y Género para transversalizar las políticas de la ANII en los PDOTs cantonales.



A mediados del año 2025 se realizó un diagnóstico del estado de actualización de los PDOTs, cuyos resultados muestran que en 125 de los PDOT se hayan incorporado al menos una de las políticas públicas de la ANII 2021 – 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 3.

PDOT en los que se han incorporado políticas públicas de la ANII 2021-2025.

Provincias	Total de PDOT
01- AZUAY	9
02- BOLIVAR	8
03- CAÑAR	4
04- CARCHI	5
05- COTOPAXI	4
06- CHIMBORAZO	10
07- EL ORO	8
08- ESMERALDAS	4
09- GUAYAS	9
10- IMBABURA	0
11- LOJA	16
12- LOS RIOS	1
13- MANABI	21
14- MORONA SANTIAGO	2
15- NAPO	4
16- PASTAZA	4
17- PICHINCHA	5
18- TUNGURAHUA	5
19- ZAMORA CHINCHIPE	2
20- GALAPAGOS	0
21- SUCUMBIOS	2
22- ORELLANA	0
23- SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2
24- SANTA ELENA	0
TOTAL	125

Fuente: CNII - Informe de Transversalización en los PDOT cantonales (mayo 2025).

Elaborado: CNII, 2025.



Una vez aprobada la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029, el equipo técnico retomará el acompañamiento y asistencia técnica a los GAD para transversalizar sus políticas y líneas de acción.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

La ANII se alinea con la Agenda 2030 en la medida en que el PND incorpora y articula sus objetivos de desarrollo sostenible; al estar la planificación nacional orientada por estos compromisos globales, las políticas y líneas de acción de la ANII se integran de manera coherente con los ODS, asegurando su aplicación en el ámbito generacional e intergeneracional.

La ANII se articula directamente con el ODS 10 al desarrollar políticas orientadas a la igualdad y la no discriminación, principios que constituyen el eje central de este objetivo y que guían las acciones destinadas a reducir las desigualdades de acceso y goce de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes personas adultas mayores.

Otros instrumentos internacionales.

La ANII se articula con los instrumentos internacionales de derechos humanos que garantizan los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, al incorporar en sus políticas los principios, estándares y obligaciones establecidos en convenciones y tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño, la CEDAW, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre otros.

Esta articulación permite que la planificación nacional integre un enfoque de derechos conforme a los compromisos asumidos por el Estado, orientando las acciones públicas a la protección, promoción y progresividad de derechos a lo largo del ciclo de vida.







2. Contexto Económico, Social y Cultural

Contexto de la población

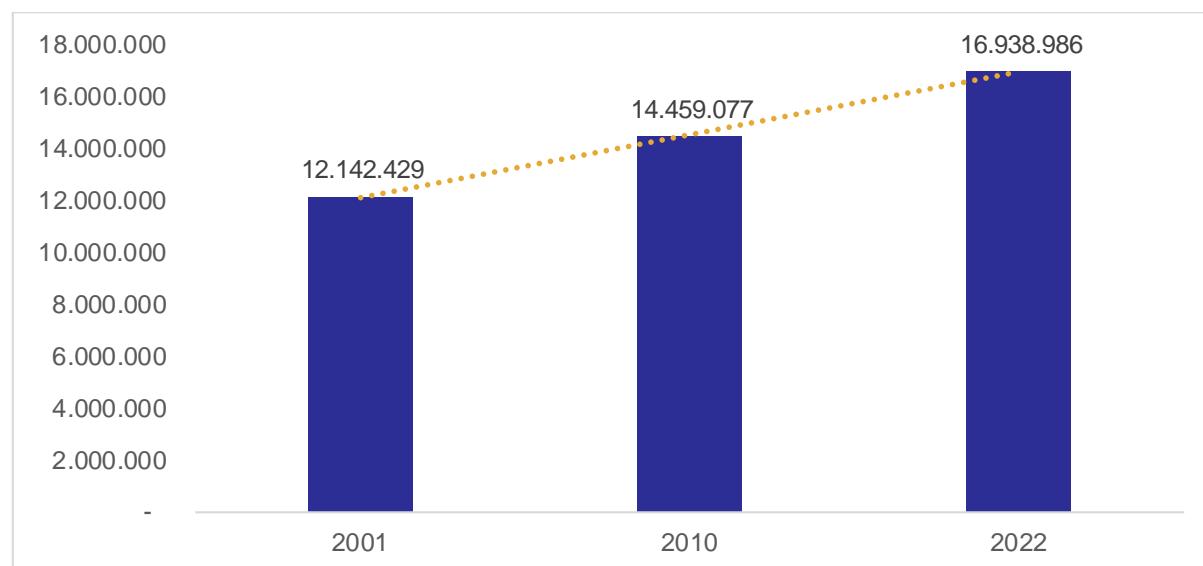
El crecimiento poblacional de Ecuador en los tres últimos censos refleja una tendencia constante al alza, para el año 2001, el país registró 12.142.429 habitantes, lo que marcaba la base de la población en el inicio del nuevo siglo. En el censo del 2010, la población ecuatoriana ascendió a 14.459.077 habitantes, lo que significó un incremento de más de dos millones de personas en relación con el 2001, lo que evidencia un ritmo importante en la primera década del siglo XXI, consolidando a Ecuador como un país en expansión demográfica.

Posteriormente, en el año 2022, el número de habitantes alcanzó los 16.938.986, registrando nuevamente un aumento significativo de alrededor de 2,5 millones respecto al censo anterior, aunque la población continuó en ascenso, se observa que el ritmo de crecimiento fue ligeramente menor en comparación con el periodo 2001-2010, lo que responde a cambios propios de la dinámica demográfica del país.

Los tres censos muestran que en poco más de dos décadas Ecuador aumentó su población en casi cinco millones de habitantes, manteniendo una línea ascendente que caracteriza la evolución poblacional reciente del país.

Figura 1.

La población ecuatoriana a través de los 3 censos de población y vivienda



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

El gráfico refleja la evolución de la población ecuatoriana entre los censos de 2001, 2010 y 2022, desagregada en cinco grupos etarios. Los datos muestran un crecimiento general en todos los segmentos, pero con una tendencia que resalta el proceso de envejecimiento poblacional en el país:

- En la niñez (0 a 11 años) se observa una relativa estabilidad: pasó de 3.228.199 en 2001 a 3.344.947 en 2022, con un leve crecimiento en números absolutos, pero una proporción que tiende a disminuir dentro del total poblacional, lo que refleja una reducción en la natalidad a lo largo del tiempo.
- Los adolescentes (12 a 17 años) también presentan un crecimiento moderado, pasando de 1.555.857 en 2001 a 1.903.170 en 2022, aunque aumentan en cifras absolutas, su peso relativo dentro de la población total se mantiene más bien bajo.
- El grupo de jóvenes (18 a 29 años) pasó de 2.596.700 en 2001 a 3.441.776 en 2022, consolidándose como un segmento de peso en la estructura poblacional; sin embargo, al igual que los niños y adolescentes, el crecimiento muestra señales de estabilización, lo que sugiere que en los próximos años este grupo tenderá a perder relevancia relativa.
- Por otro lado, las personas adultas (30 a 64 años) registran el incremento más alto en números absolutos: de 3.935.202 en 2001 a 6.728.503 en 2022, lo que hace que concentre la mayor parte de la población y refleja que Ecuador se encuentra con un alto porcentaje de personas en edad productiva.
- Finalmente, el grupo de adultos mayores (65 años y más) evidencia con mayor claridad el proceso de envejecimiento, en 2001 se contabilizaban 812.471 personas, mientras que en 2022 la cifra se duplicó hasta llegar a 1.520.590. Este crecimiento relativo es superior al de otros grupos revela una prolongación en la esperanza de vida y un cambio en la pirámide poblacional, que cada vez deja de ser tan joven y se aproxima a una estructura más envejecida.

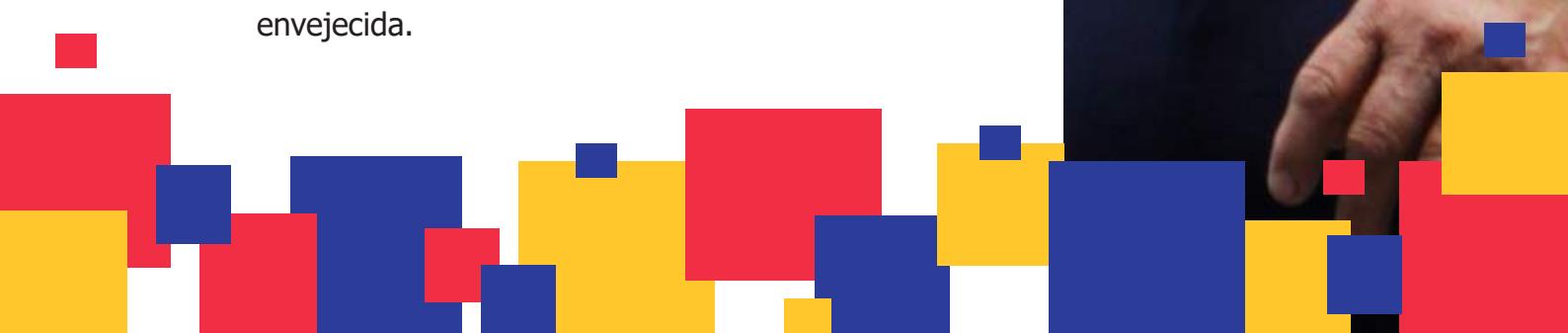
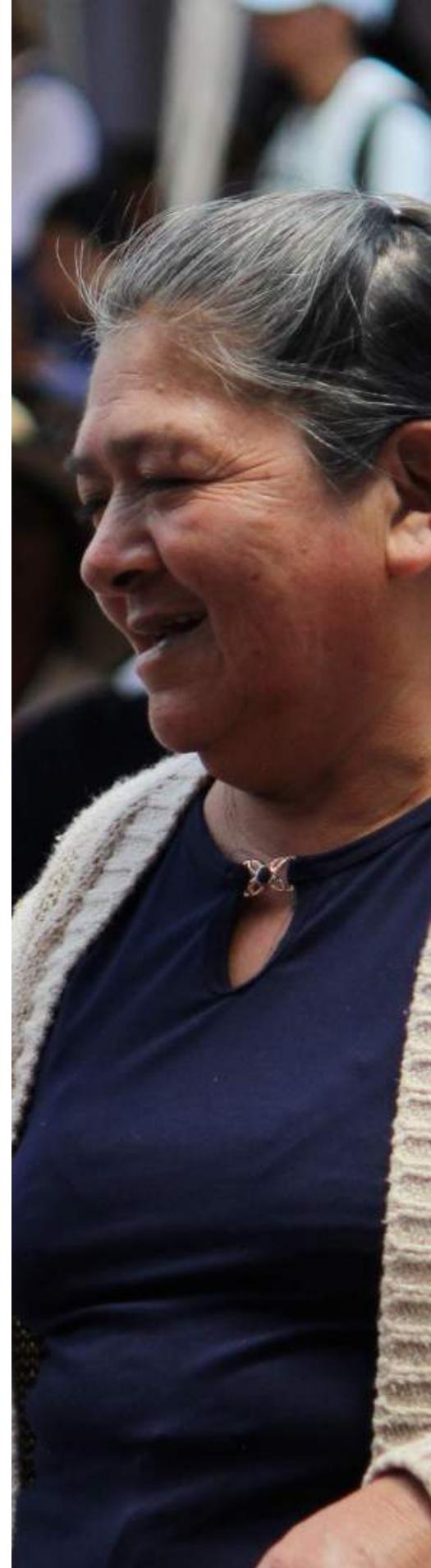
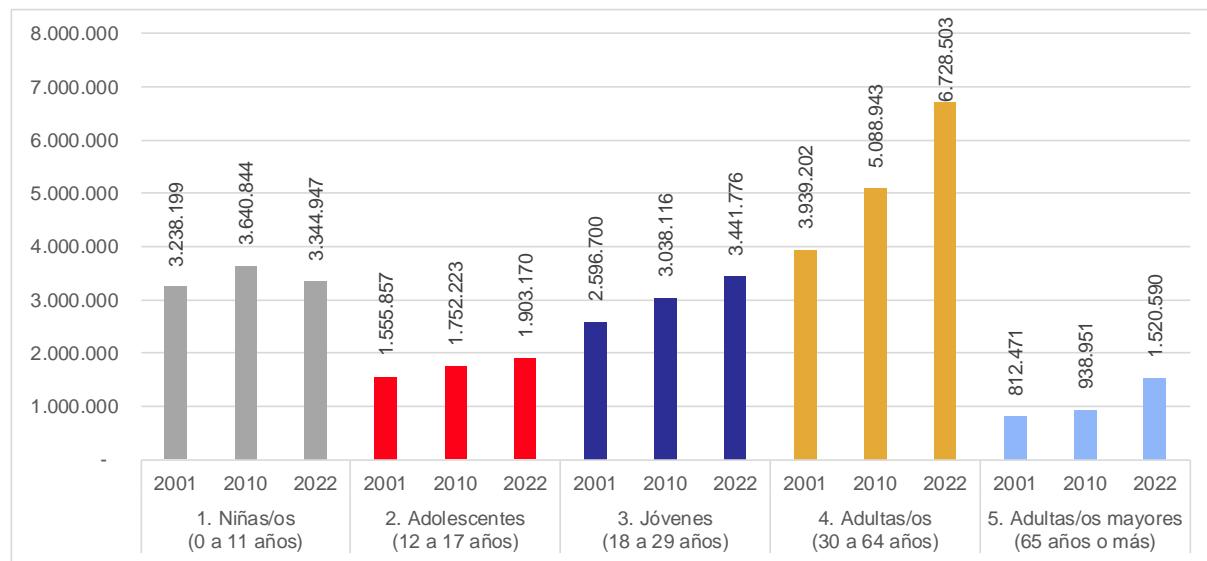


Figura 2.

Los grupos etarios a través de los 3 censos de población y vivienda



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

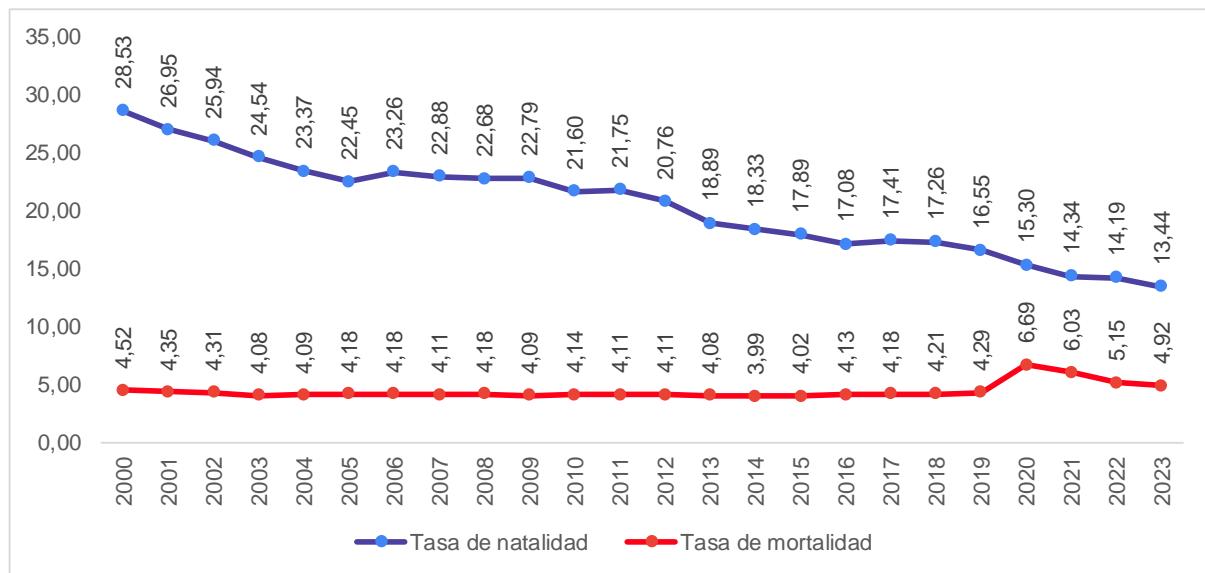
La tasa de natalidad evidencia una tendencia sostenida a la baja, en el año 2000 se situaba en 28,53 nacimientos por cada mil habitantes, mientras que en 2023 descendió hasta 13,44, lo que representa una reducción de más de 15 puntos en poco más de dos décadas, este comportamiento refleja la transición demográfica del país, con una reducción en la fecundidad, cambios en los patrones familiares y un mayor acceso a métodos de planificación.

En contraste, la tasa de mortalidad se ha mantenido relativamente estable, durante la primera década del período analizado, osciló alrededor de 4 defunciones por cada mil habitantes, evidenciando una mortalidad baja y controlada; no obstante, el año 2020 marcó un punto de quiebre, cuando la tasa se elevó abruptamente a 6,69, reflejando el impacto de la pandemia de COVID-19 y en los siguientes años, aunque la mortalidad descendió, no regresó a los niveles previos, estabilizándose en torno a 5 defunciones por cada mil habitantes para el 2022 y 2023.

El descenso de la natalidad y la estabilidad de la mortalidad, revelan que Ecuador atraviesa un proceso de envejecimiento poblacional en el que cada vez nacen menos niños, mientras que las personas viven más tiempo, lo que modifica la estructura etaria y prepara al país para enfrentar una transición demográfica avanzada, en la que los adultos mayores tendrán un peso creciente dentro de la población total.



Figura 3.
Tasa de natalidad y mortalidad



Fuente: INEC - Registro administrativo de nacidos vivos, INEC – Defunciones generales

Elaborado: CNII, 2025.

La evolución de la Tasa General de Fecundidad (TGF) en Ecuador entre 2000 y 2030 muestra un proceso sostenido de descenso, que evidencia transformaciones profundas en la dinámica demográfica y social del país, en el año 2000, la TGF se situaba en 3,18 hijos por mujer, lo que implicaba un nivel de fecundidad todavía alto, cercano al reemplazo generacional ampliado; sin embargo, a lo largo de la primera década del siglo, la tasa fue reduciéndose de manera progresiva, alcanzando en 2010 un valor de 2,67 hijos por mujer.

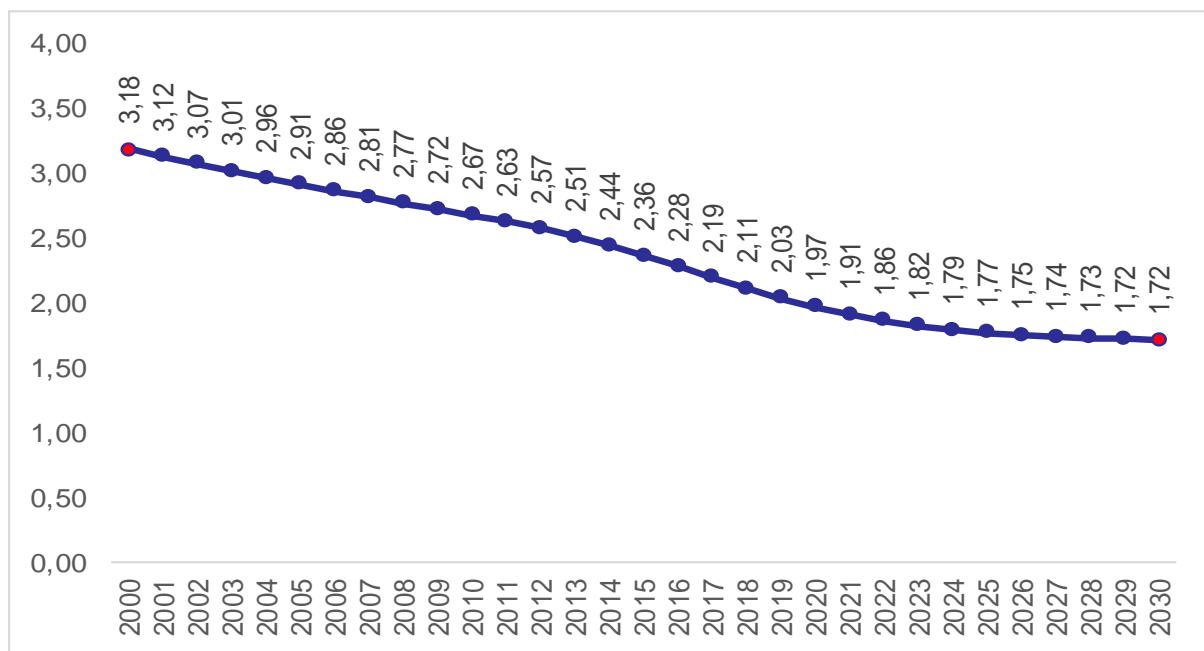
Durante la segunda década (2010–2020), la tendencia descendente se acentuó, en 2015, la tasa bajó a 2,36, y para 2020 llegó a 1,97, ubicándose ya por debajo del nivel de reemplazo generacional (2,1), lo que es clave de analizar pues marca el inicio de un escenario en el que la población, en ausencia de migración, tendería al envejecimiento y a un crecimiento más lento o incluso a la estabilización.

En los años recientes y proyecciones futuras (2021–2030), la TGF se mantiene en un proceso de reducción sostenida, pasando de 1,91 en 2021 a 1,72 en 2030, lo que confirma una consolidación del cambio demográfico hacia niveles de fecundidad baja, que colocan al país en un patrón similar al de sociedades más envejecidas de la región y del mundo.



El análisis de la Tasa General de Fecundidad evidencia que Ecuador ha transitado, en apenas tres décadas, de un esquema de alta fecundidad a uno de fecundidad reducida, por debajo del reemplazo generacional, lo que tendrá efectos significativos en la estructura poblacional, con una disminución relativa de la población infantil y juvenil, y un crecimiento progresivo de la proporción de adultos mayores, lo que configura un escenario de transición demográfica avanzada.

Figura 4.
Tasa de natalidad y mortalidad



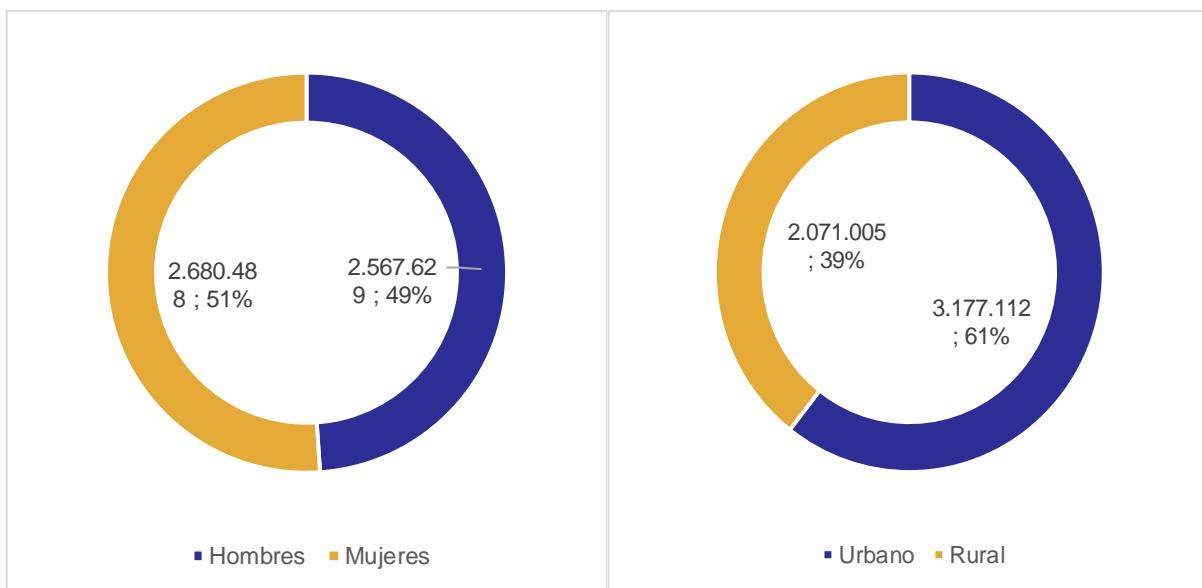
Fuente: INEC – Proyecciones poblacionales
Elaborado: CNII, 2025.

Diagnóstico de niñas, niños y adolescentes

Según el último censo de población y vivienda en el Ecuador habitan 5'248.117 niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) lo que representa aproximadamente el 31% de la población; de los cuales, el 51% son mujeres, el 61% viven en el área urbana y el 74% se autoidentifican como mestizos.

Figura 5.

Desagregación por sexo y Área de residencia.

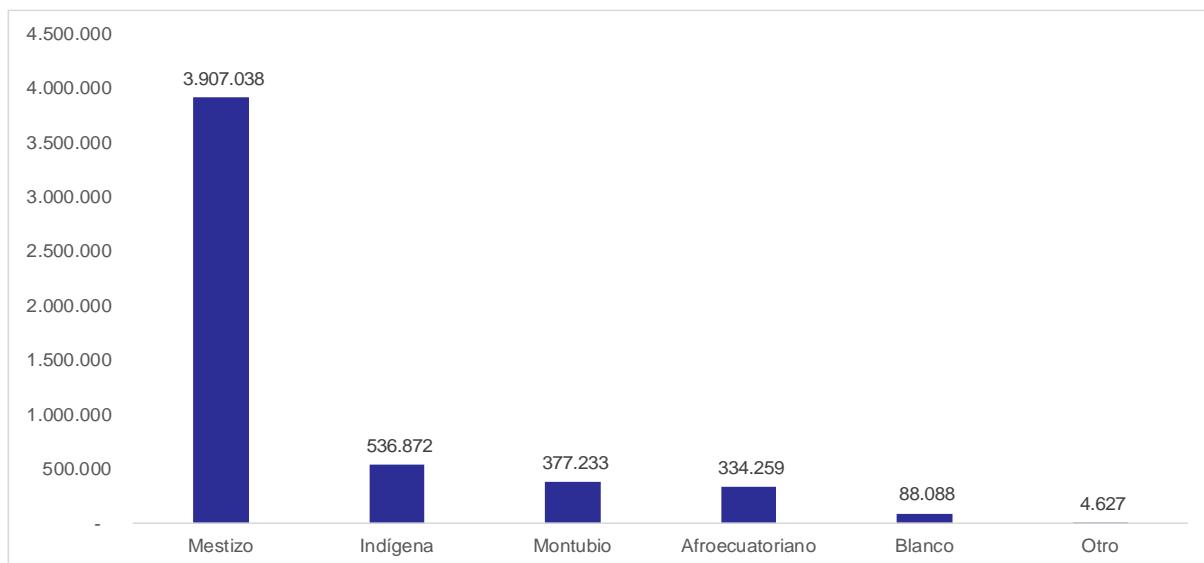


Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.



Figura 6.
Desagregación por autoidentificación étnica.

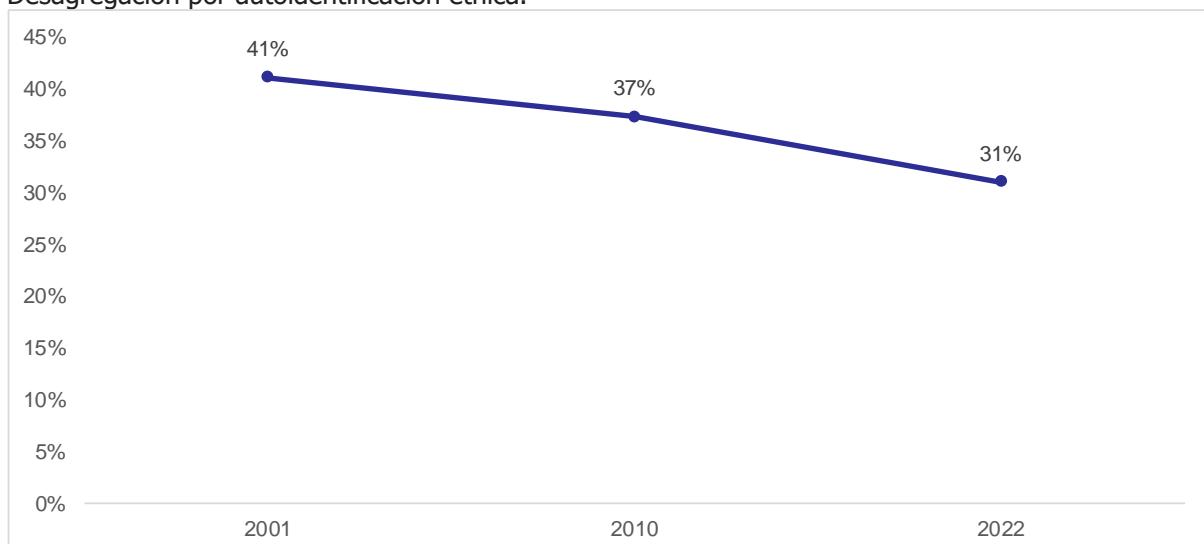


Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis comparativo entre la población total de Ecuador y la población conformada por niñas, niños y adolescentes (NNA) en los censos de 2001, 2010 y 2022 muestra que, aunque la población total del país ha crecido de manera sostenida, la proporción de NNA ha descendido 10 puntos porcentuales en dos décadas (del 41% en 2001 al 31% en 2022). Esto confirma un proceso de envejecimiento progresivo de la población, caracterizado por una menor presencia relativa de las cohortes más jóvenes y un aumento de la importancia de los grupos adultos y adultos mayores en la estructura demográfica nacional.

Figura 7.
Desagregación por autoidentificación étnica.



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

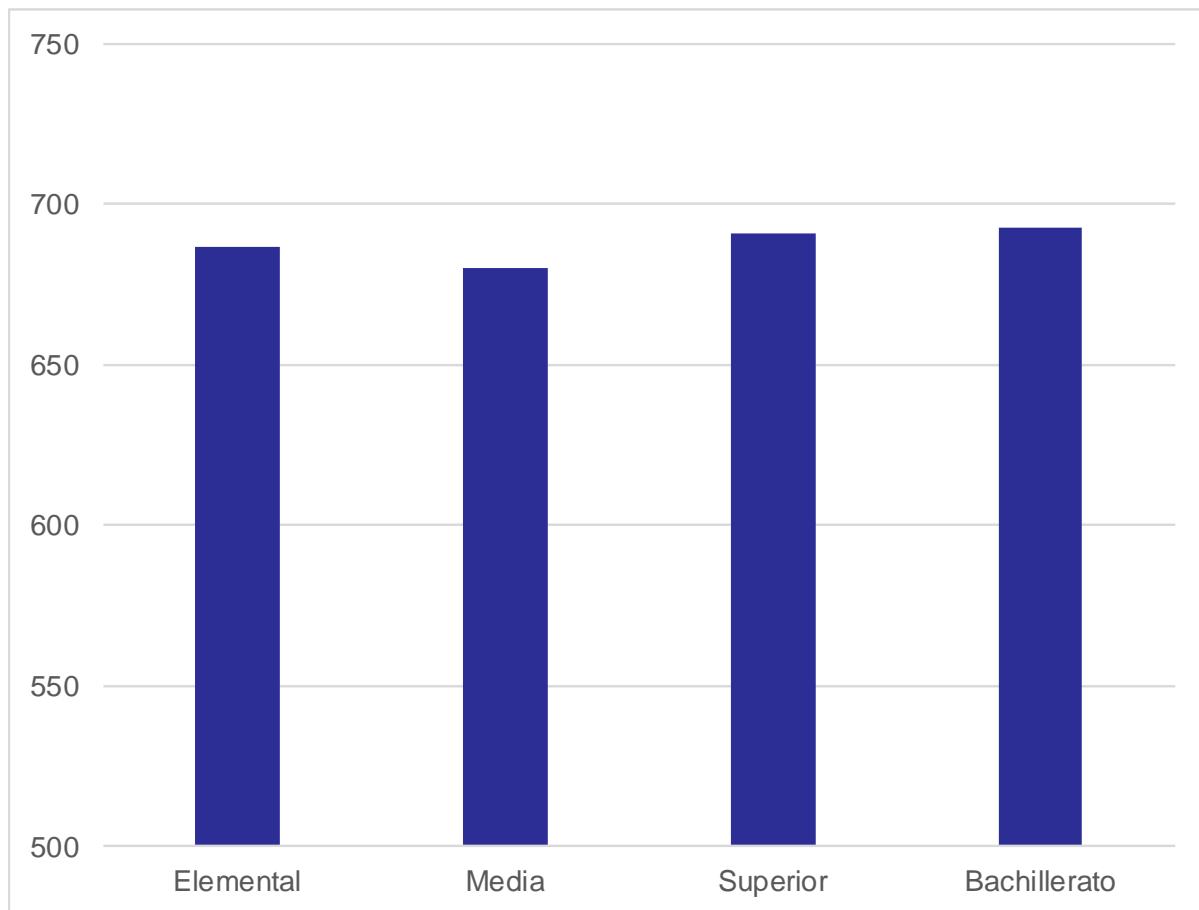


Educación integral

Evaluación de la calidad educativa

Los resultados de las pruebas Ser Estudiante y Ser Bachiller muestran que, en promedio, los distintos subniveles evaluados se encuentran por debajo del nivel mínimo de competencia establecido en 700 puntos, lo que evidencia que los estudiantes no alcanzan el estándar mínimo requerido, y se mantienen lejos del nivel deseado de 1.000 puntos. Estos resultados reflejan una brecha significativa en el aprendizaje acumulado a lo largo de la educación básica y media, lo que plantea la necesidad de fortalecer los procesos formativos para que los estudiantes logren consolidar las competencias esperadas.

Figura 8.
Resultados de las evaluaciones educativas.



Fuente: INEVAL – Ser estudiante (2023-2024), INEVAL – Ser Bachiller (2023-2024).
Elaborado: CNII, 2025.



Salud, cuidado y deporte

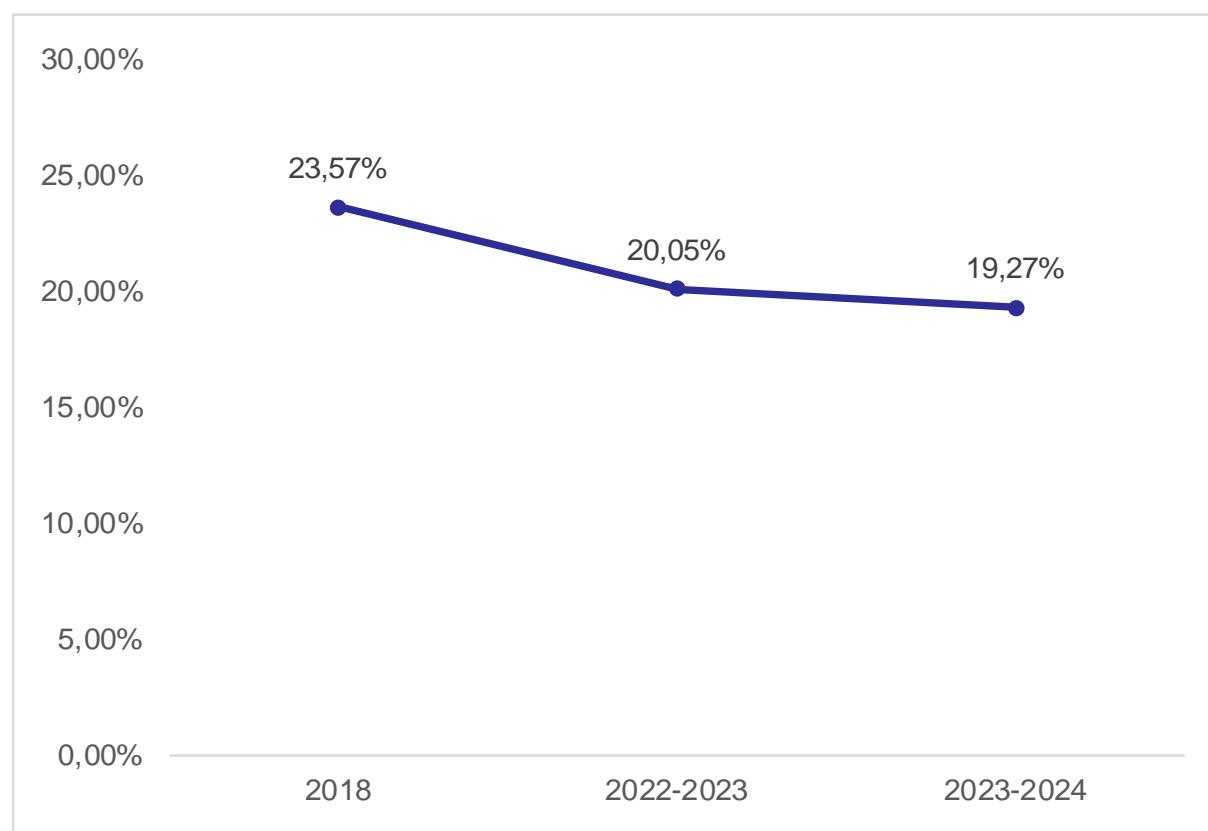
Nutrición y hábitos de vida saludables

La desnutrición crónica en menores de 2 años, también conocida como “stunting” o baja talla para la edad, se manifiesta cuando un niño(a) tiene una longitud o altura significativamente menor a la esperada para su edad (por debajo de –2 desviaciones estándar respecto a los estándares de la OMS), reflejando un déficit acumulativo en la nutrición, frecuente exposición a infecciones y condiciones adversas prolongadas (OMS, 2024).

La evolución de la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 2 años evidencia avances en la lucha contra la desnutrición crónica infantil, al mostrar una reducción de más de 4 puntos porcentuales en seis años; no obstante, pese a la mejora, el nivel de prevalencia sigue siendo alto y constituye un desafío prioritario para el país, ya que la desnutrición en los primeros años de vida afecta de manera directa el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo y las oportunidades futuras de los niños.

Figura 9.

Prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 2 años.



Fuente: INEC – ENSANUT (2018), INEC-ENDI (2022-20024).
Elaborado: CNII, 2025.

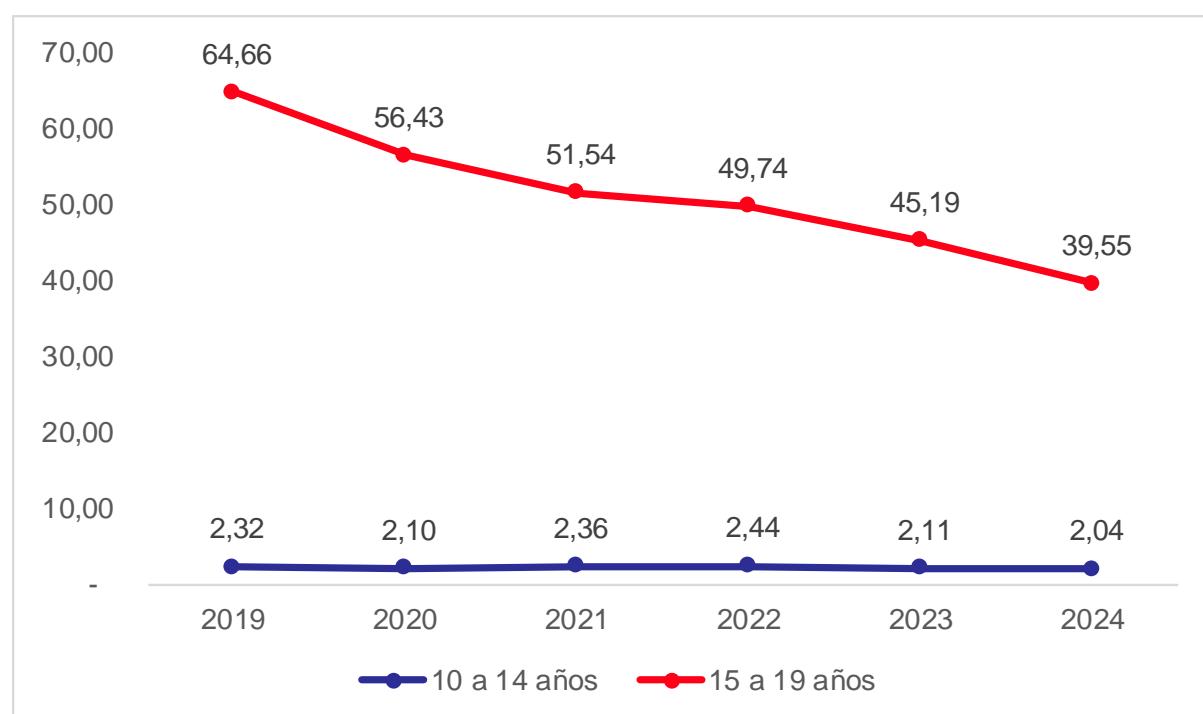
Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia

Embarazo adolescente

El análisis de la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes muestra dos dinámicas diferenciadas:

- En el grupo de madres de 10 a 14 años, los valores se han mantenido relativamente estables, fluctuando entre 2,04 y 2,44 nacimientos por cada mil adolescentes; aunque las cifras parecen bajas, resultan altamente preocupantes por la vulnerabilidad de este grupo etario, ya que reflejan embarazos en niñas que enfrentan riesgos elevados para su salud y la de sus hijos, así como limitaciones en su desarrollo educativo y social.
- En contraste, el grupo de madres adolescentes de 15 a 19 años evidencia una tendencia descendente sostenida, lo que representa una disminución significativa de más de 25 puntos en cinco años. Este comportamiento sugiere avances en la prevención del embarazo adolescente, posiblemente asociados a mayores esfuerzos en educación sexual, acceso a métodos anticonceptivos y campañas de concienciación.

Figura 10.
Tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes.



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Nacidos Vivos.

Elaborado: CNII, 2025.

Trabajo infantil

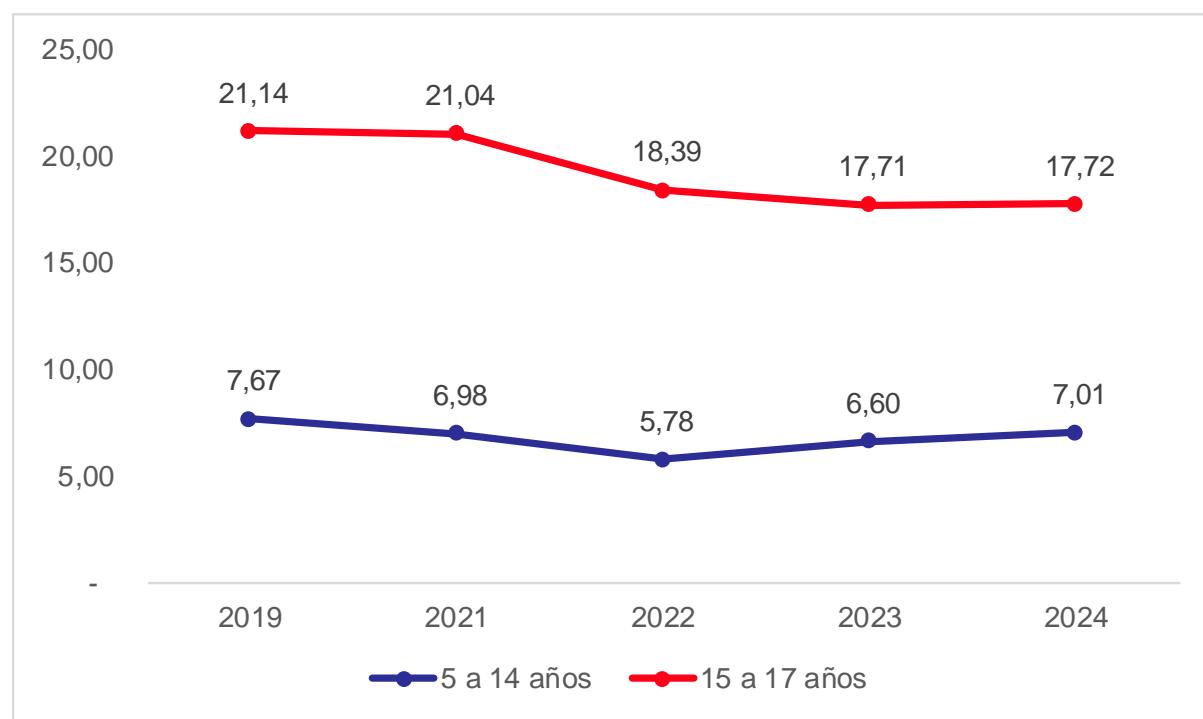
El análisis de la tasa de trabajo infantil en Ecuador entre 2019 y 2024 evidencia una situación persistente que continúa afectando a la niñez y adolescencia, especialmente en el grupo de 5 a 14 años, donde el trabajo está prohibido por la legislación nacional:

- El grupo de 5 a 14 años la tasa pasó de 7,67 % en 2019 a 7,01 % en 2024, mostrando una ligera reducción a lo largo del período, aunque con fluctuaciones intermedias, lo que revela que, pese a los esfuerzos institucionales, el trabajo infantil no ha sido erradicado.
- En el grupo de adolescentes de 15 a 17 años, donde se permite el trabajo únicamente bajo condiciones especiales y reguladas, también se observa una tendencia a la baja, pasando de 21,14 % en 2019 a 17,72 % en 2024; sin embargo, la magnitud de la cifra continúa siendo elevada, lo que sugiere que una proporción considerable de adolescentes desempeña actividades laborales fuera del marco legal o sin protección social.

Estos 2 resultados reflejan avances moderados en la reducción del trabajo infantil, pero también la necesidad de fortalecer las políticas públicas de protección, supervisión laboral, acceso a educación de calidad y apoyo familiar, con especial énfasis en las zonas rurales y comunidades con mayores índices de pobreza.

Figura 11.

Tasa de trabajo infantil.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

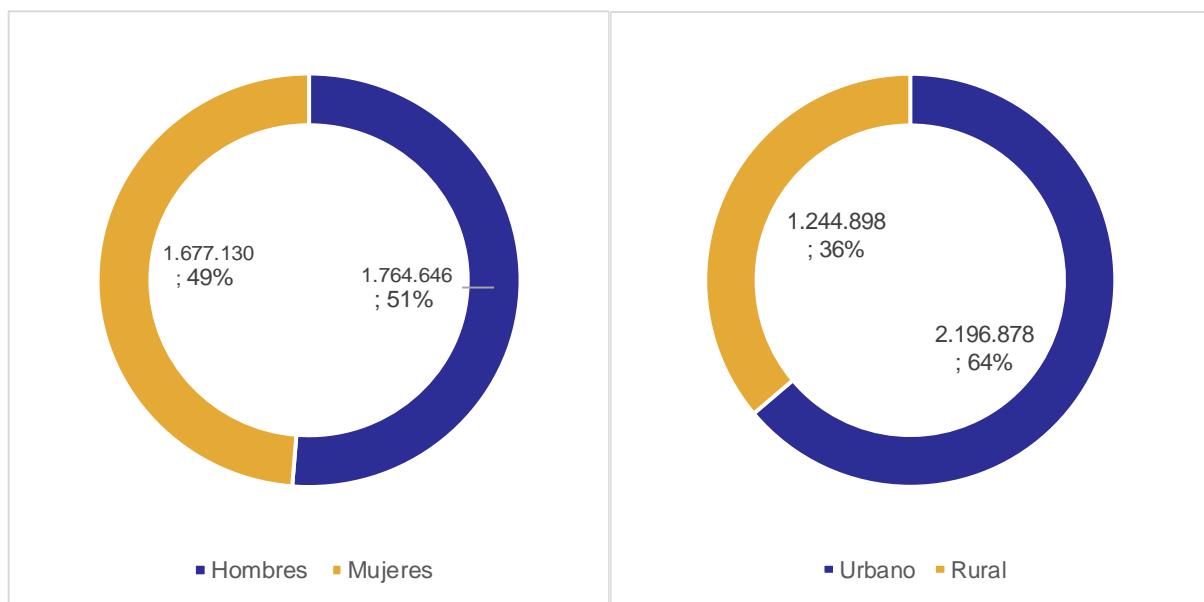
Elaborado: CNII, 2025.



Diagnóstico de jóvenes

Según el último censo de población y vivienda en el Ecuador habitan 3'441.776 jóvenes (de 18 a 29 años) lo que representa aproximadamente el 20% de la población; de los cuales, el 51% son mujeres, el 64% viven en el área urbana y el 79% se autoidentifican como mestizos.

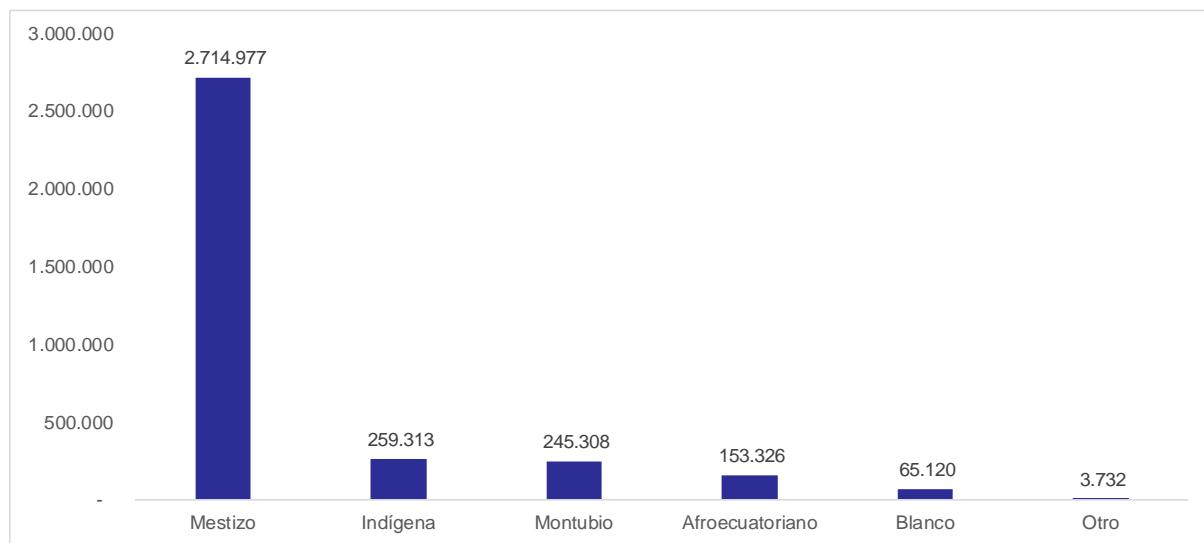
Figura 12.
Desagregación por sexo y Área de residencia.



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.
Elaborado: CNII, 2025.



Figura 13.
Desagregación por autoidentificación étnica.

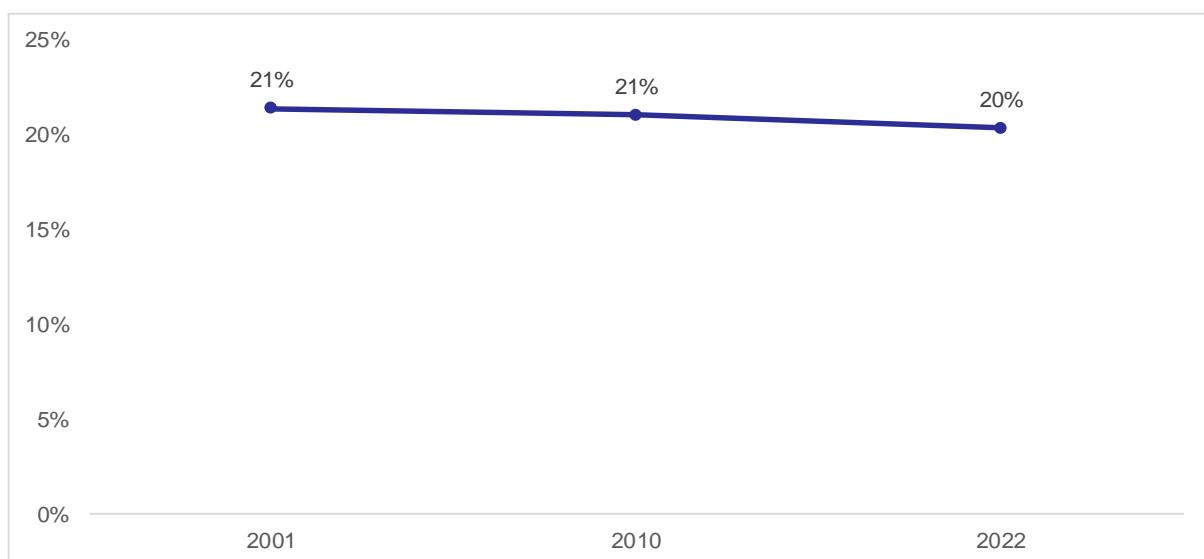


Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis del porcentaje de jóvenes en la población ecuatoriana durante los tres últimos censos muestra una tendencia de estabilidad demográfica que indica que, aunque el número absoluto de jóvenes ha aumentado (de 2,59 millones en 2001 a 3,44 millones en 2022), su peso relativo dentro del total poblacional se mantiene prácticamente constante, esto refleja un equilibrio en la transición demográfica, donde la natalidad ha disminuido progresivamente, pero el grupo juvenil aún conserva una proporción significativa dentro de la estructura etaria del país.

Figura 14.
Desagregación por autoidentificación étnica.



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.



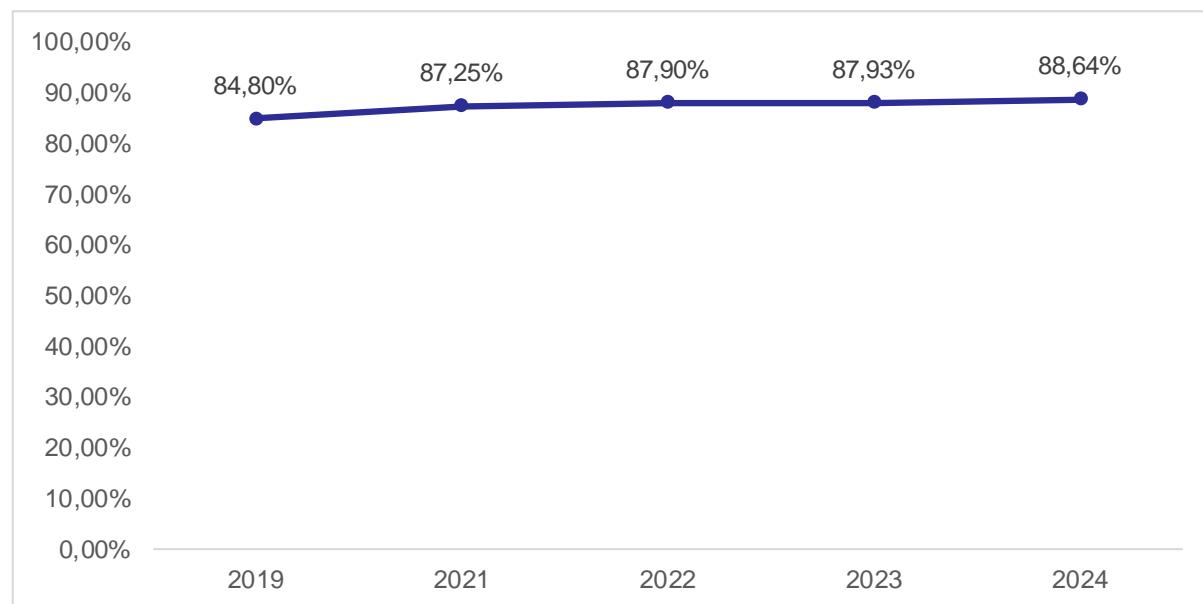
Educación integral

Culminación de la educación general básica

Culminar los 10 años de Educación General Básica (EGB) es fundamental para el desarrollo integral de las y los jóvenes, ya que este nivel garantiza la adquisición de competencias básicas en lectura, escritura, matemáticas, ciencias y ciudadanía, necesarias para continuar estudios de bachillerato, acceder a mejores oportunidades laborales y participar activamente en la sociedad. Además, representa una etapa clave en la formación de valores, pensamiento crítico y autonomía personal. De acuerdo con el Ministerio de Educación Deporte y Cultura del Ecuador (2023), la finalización de la EGB es un derecho y una obligación que permite reducir las brechas educativas y prevenir el abandono escolar, contribuyendo al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de calidad).

Figura 15.

Porcentaje de jóvenes que han culminado la educación general básica.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.

Este incremento refleja los esfuerzos del sistema educativo por garantizar el acceso, permanencia y culminación de los estudios obligatorios, así como la efectividad de las políticas de inclusión y nivelación educativa impulsadas tras la pandemia; sin embargo, el hecho de que aún exista alrededor de un 12 % de jóvenes sin concluir la EGB plantea desafíos persistentes relacionados con el abandono escolar temprano, las brechas territoriales, las desigualdades socioeconómicas y la necesidad de programas flexibles que permitan la reinserción educativa.



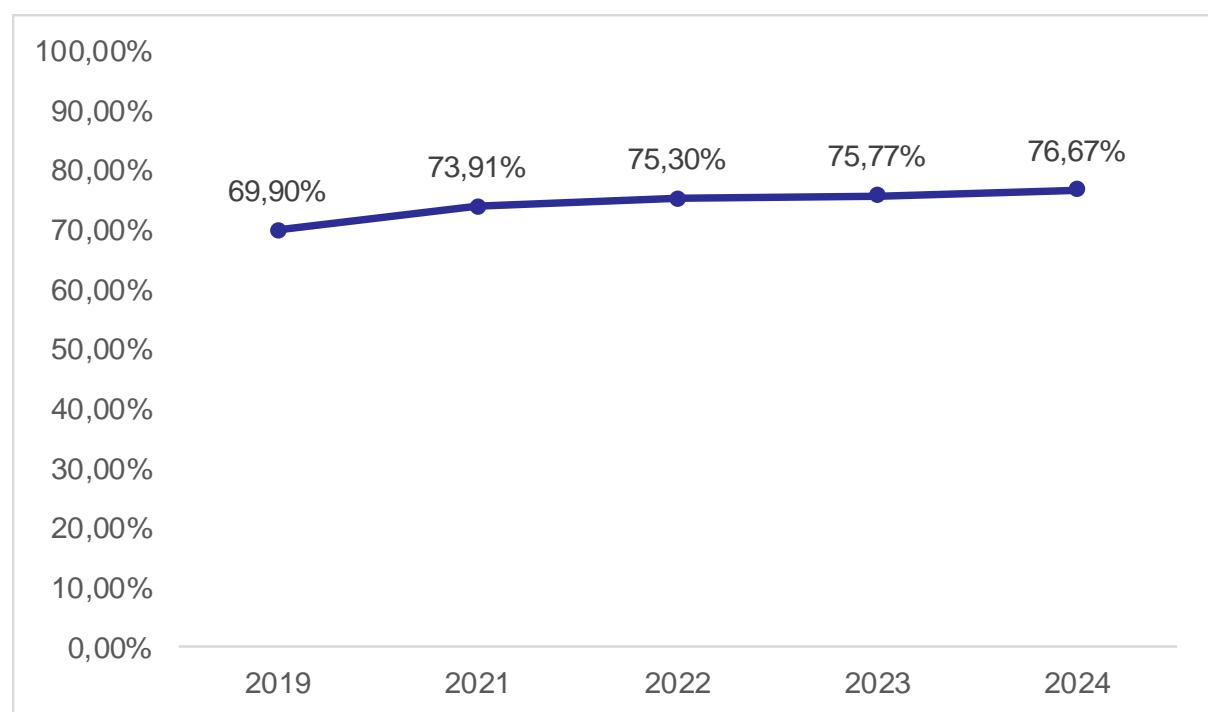
Culminación del bachillerato general unificado (BGU)

Culminar el BGU es fundamental para el desarrollo personal, social y profesional de las y los jóvenes, ya que les brinda las competencias necesarias para acceder a la educación superior, incorporarse al mundo laboral con mejores condiciones y ejercer una ciudadanía activa e informada.

Este nivel educativo consolida aprendizajes en pensamiento crítico, investigación, comunicación y resolución de problemas, elementos esenciales para la vida en sociedad y la productividad nacional, según el Ministerio de Educación Deporte y Cultura del Ecuador (2023), completar el BGU permite a los jóvenes ampliar sus oportunidades de desarrollo humano y económico, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la educación y al fortalecimiento del capital humano del país.

Figura 16.

Porcentaje de jóvenes que han culminado el bachillerato general unificado.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.

En este período, el indicador aumentó de 69,9 % a 76,67 %, lo que representa un avance de casi siete puntos porcentuales en cinco años como resultado de los esfuerzos del Estado por fortalecer la cobertura y permanencia educativa en el nivel medio, así como la efectividad de programas de inclusión y reinserción escolar implementados por el Ministerio de Educación sumado a una mayor conciencia social sobre la importancia de completar la educación secundaria como requisito mínimo para acceder a la educación superior o al empleo formal.

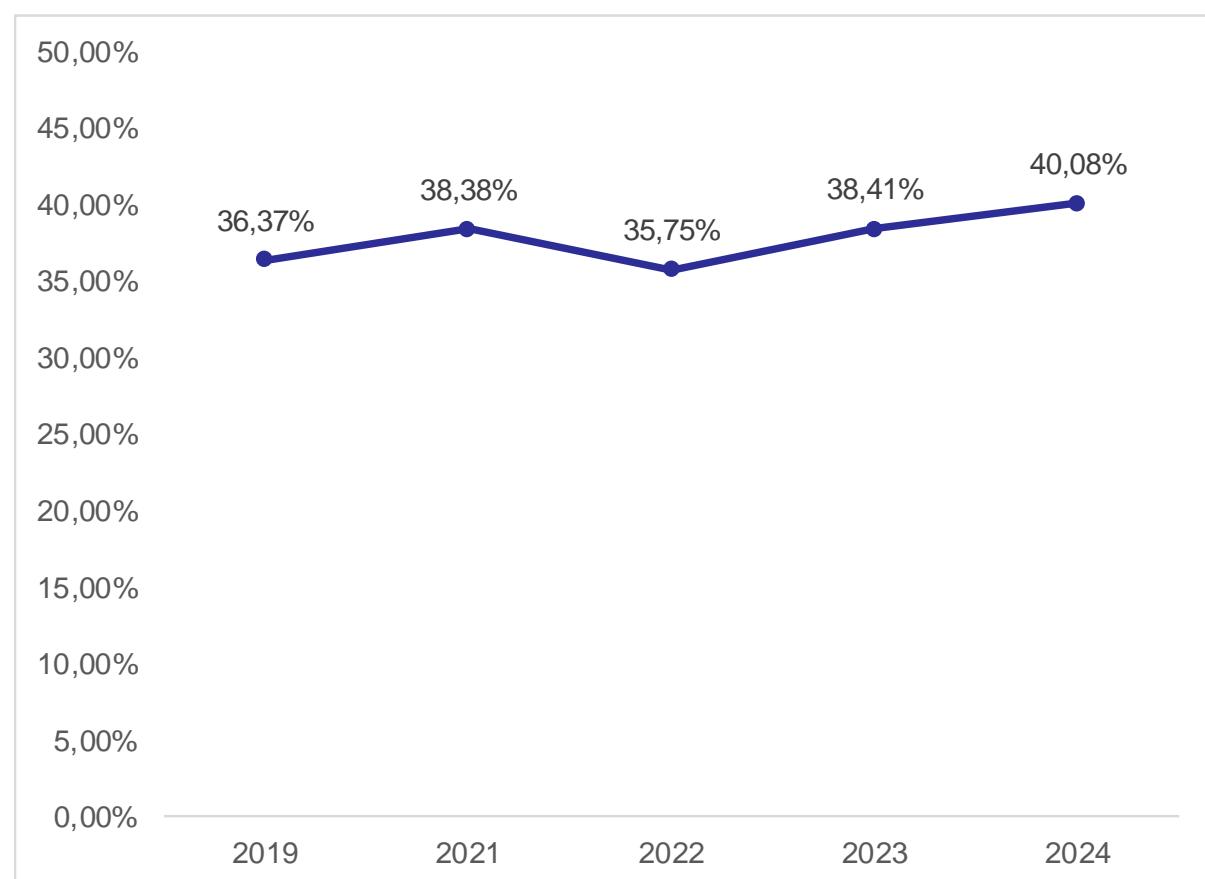
No obstante, el hecho de que casi una cuarta parte de los jóvenes (23,3 %) no haya culminado el bachillerato pone de relieve las brechas persistentes entre zonas urbanas y rurales, la deserción por motivos económicos y la falta de opciones educativas flexibles para quienes trabajan o tienen responsabilidades familiares.

Acceso a la Educación Superior

El acceso a la educación superior es esencial para el desarrollo personal, profesional y social de las y los jóvenes, ya que amplía sus oportunidades de empleo, promueve la movilidad social y fortalece la capacidad de innovación y liderazgo en la sociedad, lo que al final contribuye al crecimiento económico y al progreso sostenible de los países al formar capital humano calificado y ciudadano crítico. Según la UNESCO (2022), garantizar el acceso equitativo a la educación superior no solo mejora las condiciones de vida individuales, sino que también impulsa la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento democrático, al permitir que más jóvenes participen activamente en la construcción de sociedades inclusivas y del conocimiento.

Figura 17.

Tasa bruta de asistencia a la educación superior.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.



La persistencia de una tasa de asistencia inferior al 60 % indica que una gran proporción de jóvenes sigue sin acceder a estudios superiores, lo que repercute en sus posibilidades de empleo digno y desarrollo profesional, por ello, los resultados reafirman la necesidad de fortalecer la equidad en el acceso, la permanencia y la culminación en la educación superior, garantizando becas, modalidades flexibles y programas de inclusión que aseguren que los jóvenes de todos los contextos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación.

Salud, cuidado y deporte

Salud mental

Atender la salud mental en jóvenes es una prioridad esencial de salud pública, ya que esta etapa de la vida está marcada por profundos cambios emocionales, sociales y académicos que pueden incrementar la vulnerabilidad ante la ansiedad, la depresión y otros trastornos psicológicos; en este sentido, la atención temprana permite identificar signos de alerta, fortalecer habilidades de afrontamiento y crear entornos seguros que promuevan el bienestar emocional. De acuerdo con la OMS (2023), tres de cada cuatro trastornos mentales se manifiestan antes de los 25 años, lo que evidencia la importancia de la prevención y la intervención oportuna durante la juventud.

Asimismo, promover espacios de diálogo, acceso a servicios psicológicos y políticas educativas que fomenten la empatía y la gestión emocional reduce significativamente los factores de riesgo asociados a la desesperanza y el aislamiento, la OMS (2023) enfatiza que la atención adecuada en salud mental no solo salva vidas, sino que también fortalece el desarrollo social y la productividad de las nuevas generaciones.

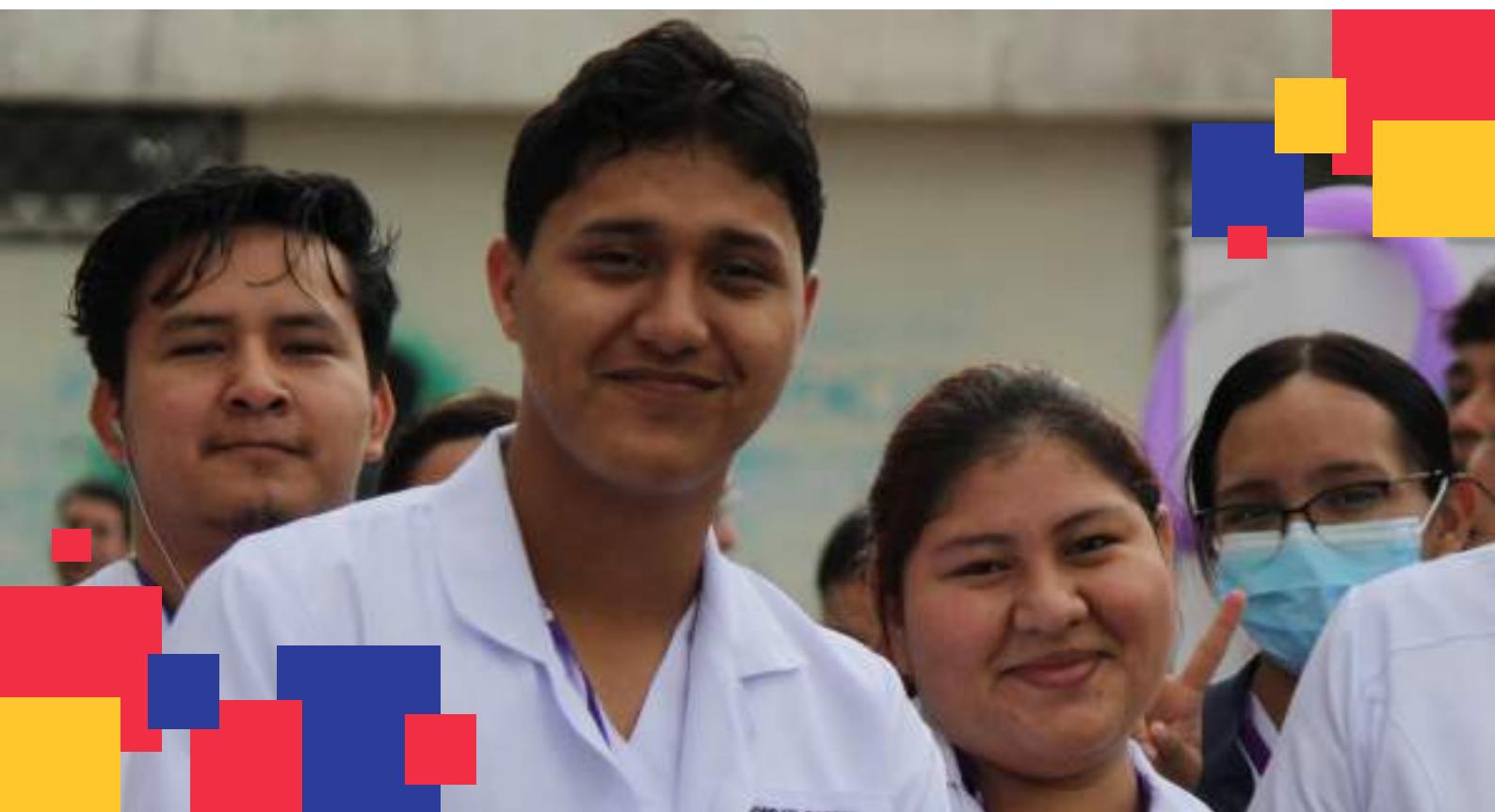
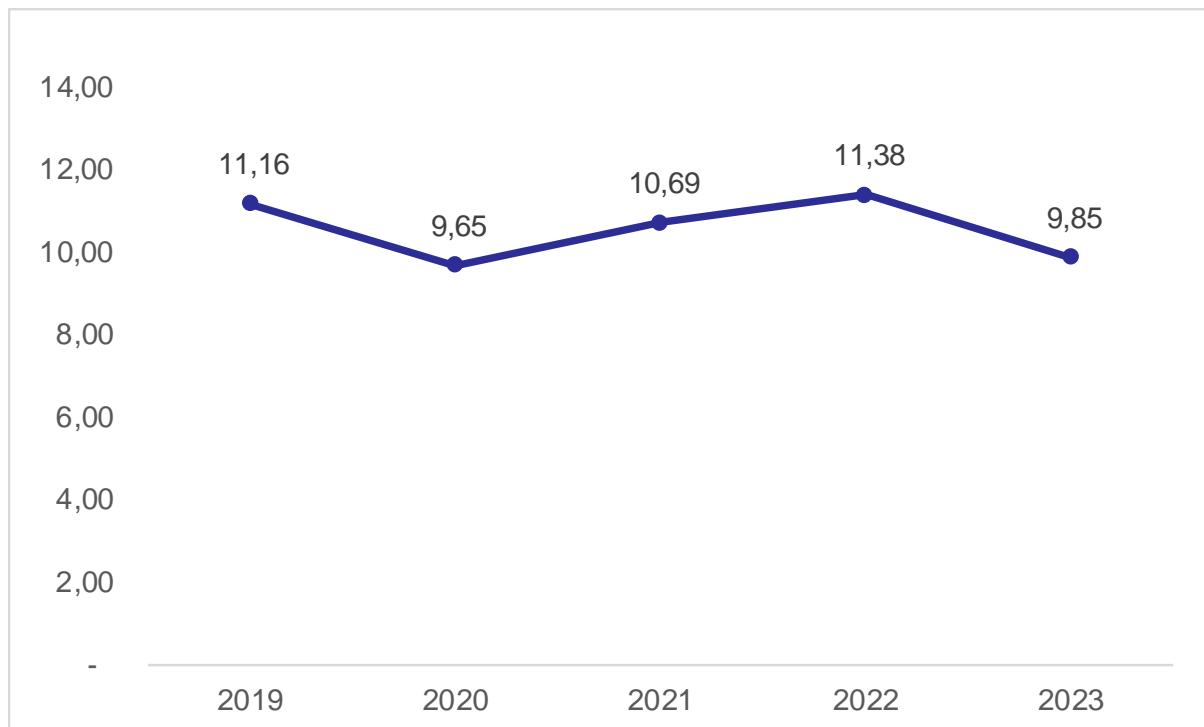




Figura 18.

Tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes.



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis de la tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes en Ecuador entre 2019 y 2023 evidencia una tendencia fluctuante con leves variaciones que reflejan la persistencia de este problema de salud pública, el promedio del período evidencia que el suicidio sigue siendo una de las principales causas de muerte entre jóvenes, lo que demanda acciones integrales y sostenidas de prevención y atención en salud mental.

Los resultados también reflejan la necesidad urgente de fortalecer programas de detección temprana, acompañamiento psicológico en instituciones educativas, capacitación a docentes y familias, y creación de redes comunitarias de apoyo.

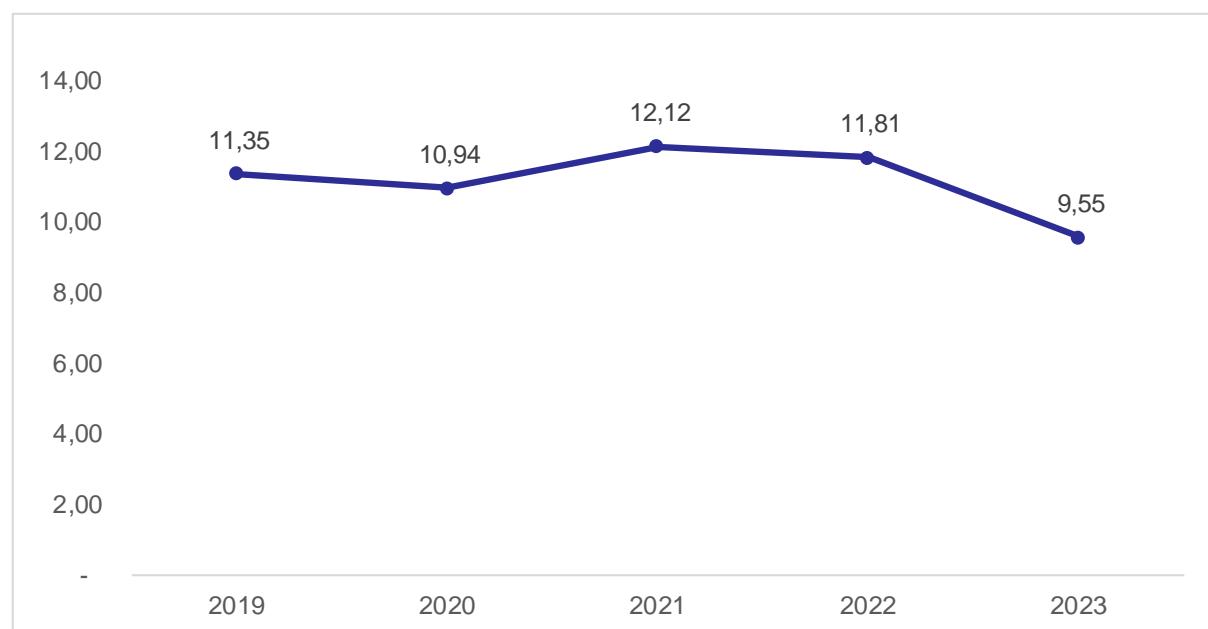


Accidentes de tránsito

Los siniestros viales representan una de las principales causas de mortalidad y discapacidad en el mundo, y la mayoría son evitables mediante una adecuada educación vial, infraestructura segura y control efectivo de las normas de tránsito, de acuerdo con la OMS (2023), cada año mueren más de 1,19 millones de personas en las vías alrededor del mundo, lo que convierte a la seguridad vial en una prioridad global de salud pública y desarrollo sostenible que permitan reducir los costos sociales y económicos asociados, promoviendo comunidades más seguras y responsables.

Figura 19.

Tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes.



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis de la tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes en Ecuador entre 2019 y 2023 evidencia una tendencia irregular, con variaciones que reflejan tanto los cambios en la movilidad como la persistencia de factores de riesgo asociados a la conducción insegura, las cifras confirman que los accidentes de tránsito siguen siendo una de las principales causas de muerte entre la población joven, lo que subraya la necesidad de fortalecer la educación vial, aplicar controles más rigurosos al consumo de alcohol, la velocidad y el uso del casco o cinturón de seguridad; además, la implementación de programas de sensibilización comunitaria y la inclusión de contenidos de seguridad vial en la educación secundaria y superior resultan esenciales para consolidar una cultura de prevención que garantice una movilidad más responsable y segura en el país.

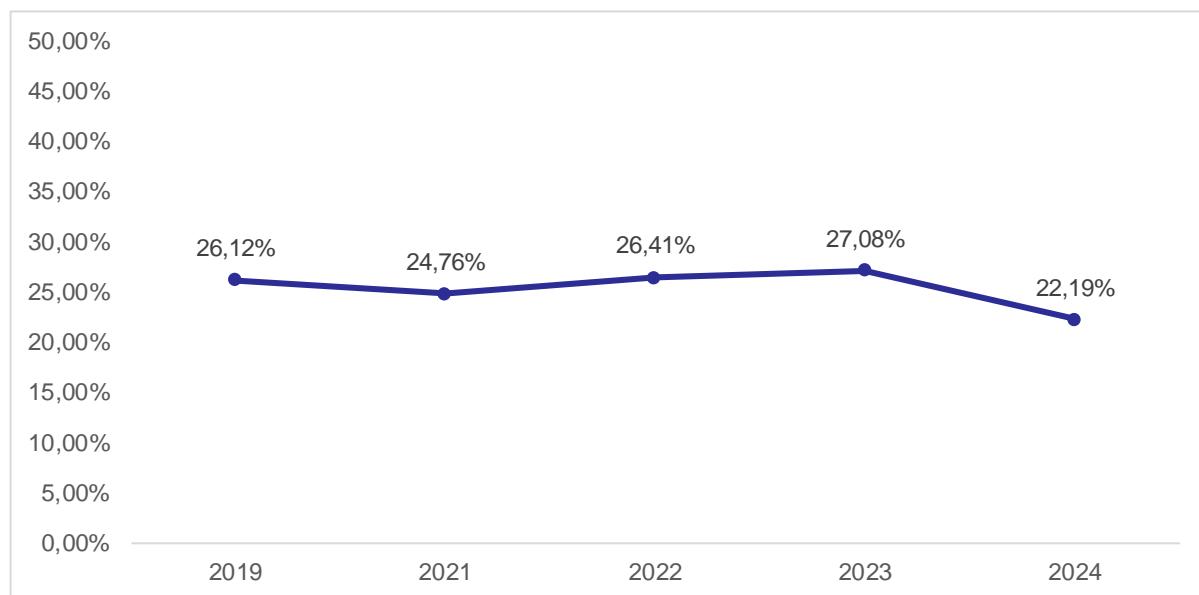
Trabajo y Seguridad Social

Desempleo

El desempleo juvenil constituye uno de los principales desafíos sociales y económicos en Ecuador, ya que afecta de manera más intensa a las personas entre 18 y 29 años genera múltiples efectos negativos, como la pérdida de ingresos, el aumento de la inseguridad económica, la dificultad para independizarse y la limitación de oportunidades de desarrollo profesional.

Figura 20.

Tasa de desempleo en jóvenes.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.





Además, el desempleo prolongado en la juventud puede provocar desmotivación, migración forzada, precarización laboral y afectaciones en la salud mental, como ansiedad o frustración, al ver truncadas las expectativas de progreso, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023), el desempleo juvenil no solo impacta la vida individual de los jóvenes, sino que también debilita el crecimiento económico y la cohesión social de los países.

En 2024, la tasa disminuye a 22,19 %, lo que sugiere una recuperación gradual del mercado de trabajo, posiblemente vinculada al crecimiento económico, la expansión de programas de empleo joven y la reactivación de sectores productivos; sin embargo, el desempleo juvenil continúa siendo el más alto en comparación con otros grupos etarios, lo que evidencia que los jóvenes enfrentan mayores barreras de acceso al trabajo formal, como la falta de experiencia, la desconexión entre formación y demanda laboral, y la limitada oferta de empleos de calidad. Este escenario refuerza la necesidad de políticas públicas sostenidas que promuevan la inserción laboral juvenil, el fortalecimiento de la educación técnica y el impulso a emprendimientos innovadores que garanticen oportunidades dignas y sostenibles para las nuevas generaciones.

Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia

Muertes por homicidios

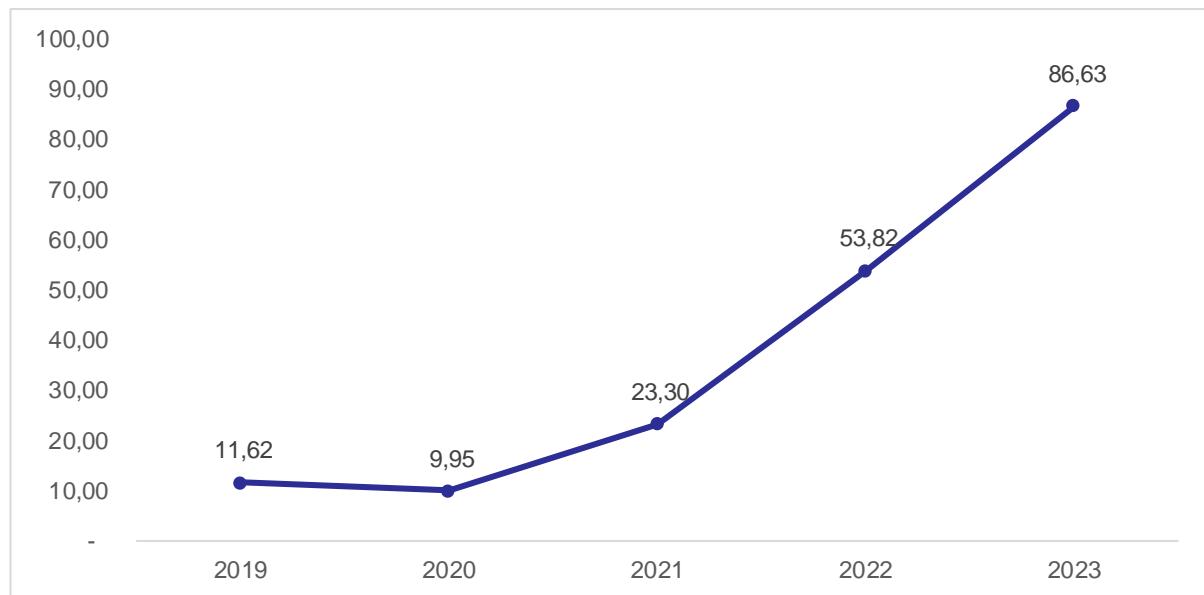
Evitar las muertes por homicidios de jóvenes es una prioridad fundamental para garantizar el derecho a la vida, la seguridad y el desarrollo de esta población, que representa el presente y futuro de la sociedad. La violencia homicida en la juventud no solo priva a las familias y comunidades de vidas en plena etapa productiva, sino que también debilita la cohesión social, perpetúa ciclos de inseguridad y limita las oportunidades de progreso colectivo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), los homicidios constituyen una de las principales causas de muerte entre personas jóvenes en América Latina, lo que resalta la urgencia de fortalecer las políticas de prevención de la violencia, el acceso a la educación, el empleo digno y los espacios seguros de participación juvenil.

Los resultados del indicador evidencian una tendencia alarmante de incremento sostenido y acelerado de la violencia letal entre los jóvenes, lo que no solo tiene consecuencias sociales devastadoras, sino también profundas implicaciones económicas y demográficas para el país.

Este panorama pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar políticas integrales de prevención de la violencia juvenil, fortalecer la presencia del Estado en los territorios más afectados, garantizar oportunidades de educación, empleo y participación comunitaria, y reforzar la coordinación interinstitucional entre los sistemas de justicia, seguridad y protección social. Reducir las muertes por homicidio juvenil no solo es una meta de seguridad, sino una condición indispensable para preservar la paz, la cohesión social y el futuro del Ecuador.

Figura 21.
Muertes por homicidios en jóvenes



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

Elaborado: CNII, 2025.





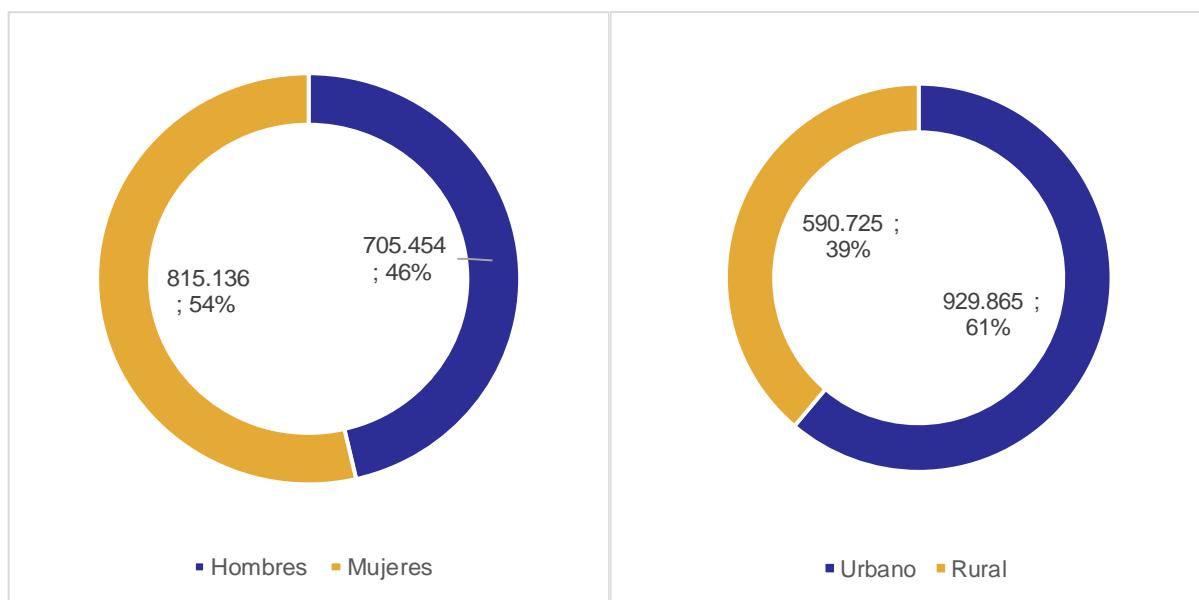
Diagnóstico de personas adultas mayores

Según el último censo de población y vivienda en el Ecuador habitan 1'520.590 personas adultas mayores (de 65 años en adelante) lo que representa aproximadamente el 9% del total de la población; de los cuales, el 54% son mujeres, el 61% viven en el área urbana y el 77% se autoidentifican como mestizos.

El análisis del porcentaje de personas adultas mayores (de 65 años en adelante) en Ecuador durante los tres últimos censos nacionales (2001, 2010 y 2022) muestra una tendencia clara hacia el envejecimiento poblacional, reflejada en el aumento de su participación dentro del total de habitantes, este crecimiento implica nuevos retos para las políticas públicas, especialmente en materia de salud, seguridad social, cuidados de largo plazo y protección de derechos. Este incremento también exige una reorientación de los sistemas de protección social y servicios comunitarios, garantizando que el envejecimiento sea digno, activo y saludable.

Figura 22.

Desagregación por sexo y Área de residencia.



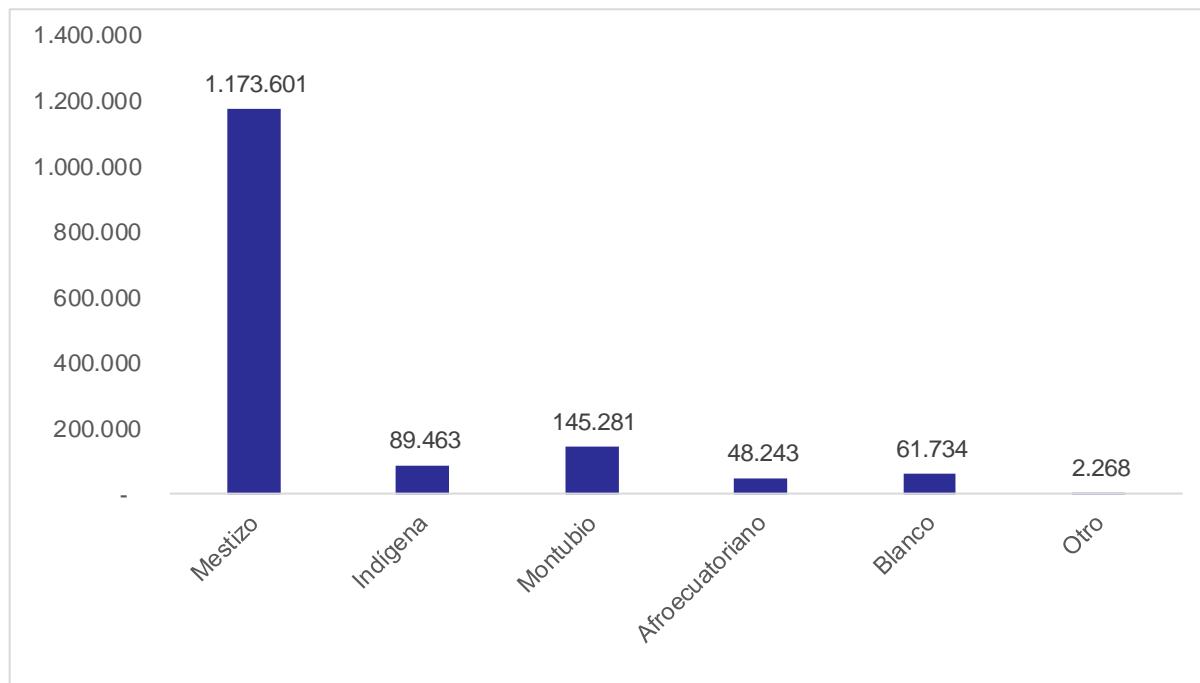
Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.



Figura 23.

Desagregación por autoidentificación étnica.

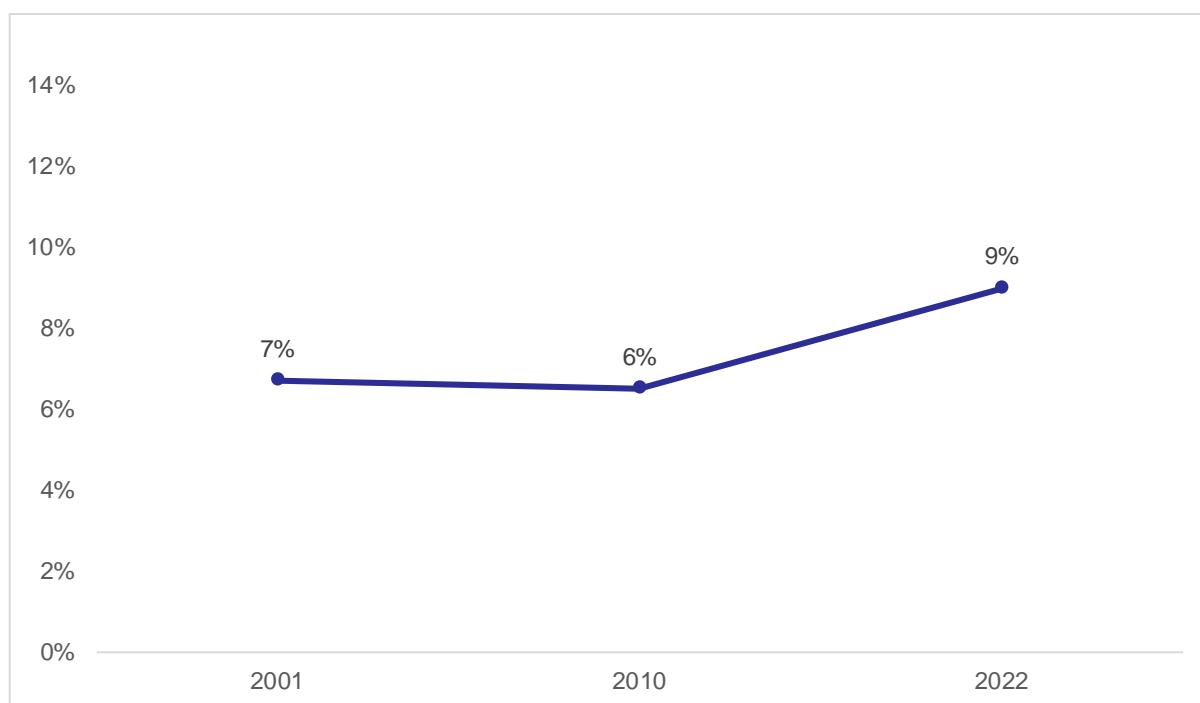


Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.

Figura 24.

Desagregación por autoidentificación étnica.



Fuente: INEC - Censo de Población y vivienda.

Elaborado: CNII, 2025.





Salud, cuidado y deporte

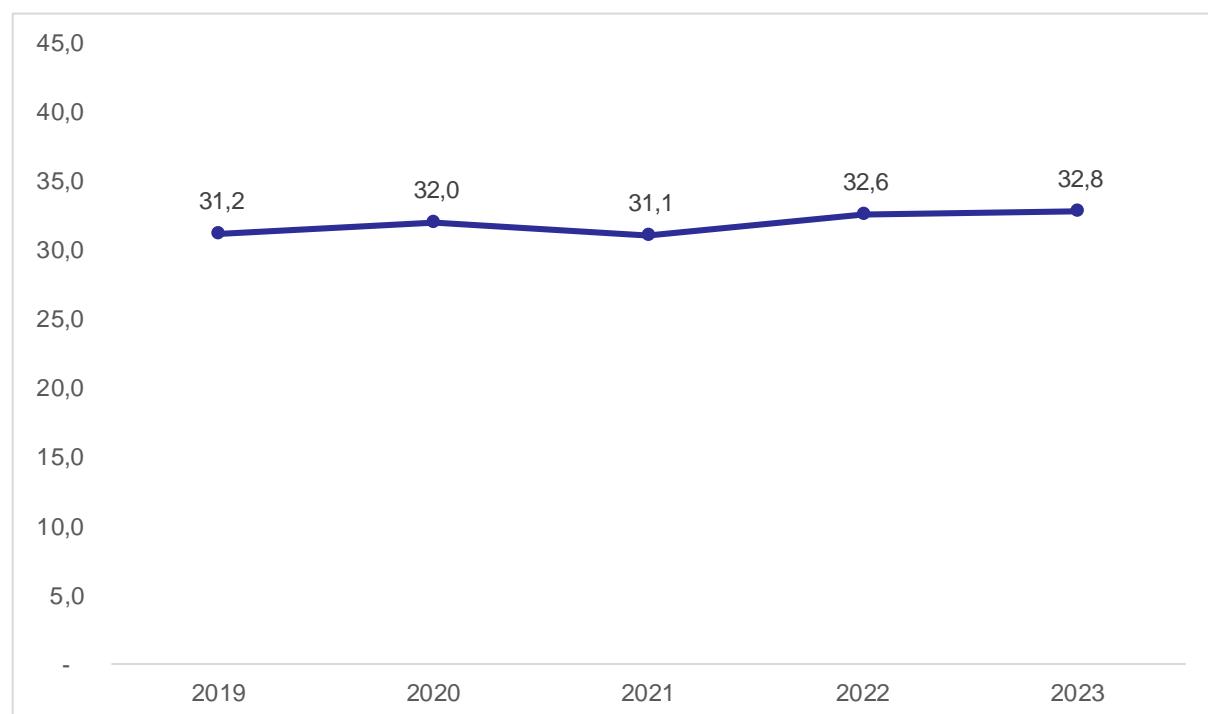
Gastos en salud

Estos gastos incluyen consultas médicas frecuentes, medicamentos de uso permanente, exámenes diagnósticos, tratamientos especializados, hospitalizaciones, rehabilitación, dispositivos médicos y, en muchos casos, servicios de cuidado y apoyo domiciliario. Debido a ingresos limitados, pensiones insuficientes o ausencia de seguridad social, estos costos representan una carga económica significativa para las personas adultas mayores y sus familias, incrementando el riesgo de empobrecimiento y limitando el acceso oportuno a servicios de salud.

Estos niveles elevados de gasto de bolsillo indican una insuficiente protección financiera, especialmente para los hogares de menores ingresos y para grupos prioritarios como las personas adultas mayores y aquellas con enfermedades crónicas, quienes requieren atención médica frecuente y medicamentos permanentes cuya persistencia por encima de estándares recomendados a nivel internacional sugiere la necesidad de fortalecer el financiamiento público en salud, ampliar la cobertura de medicamentos y servicios, y reducir las barreras económicas de acceso.

Figura 25.

Gasto de bolsillo de los hogares de las personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud.



Fuente: INEC – Cuenta Satélite de Salud.

Elaborado: CNII, 2025.

Pobreza y desigualdad

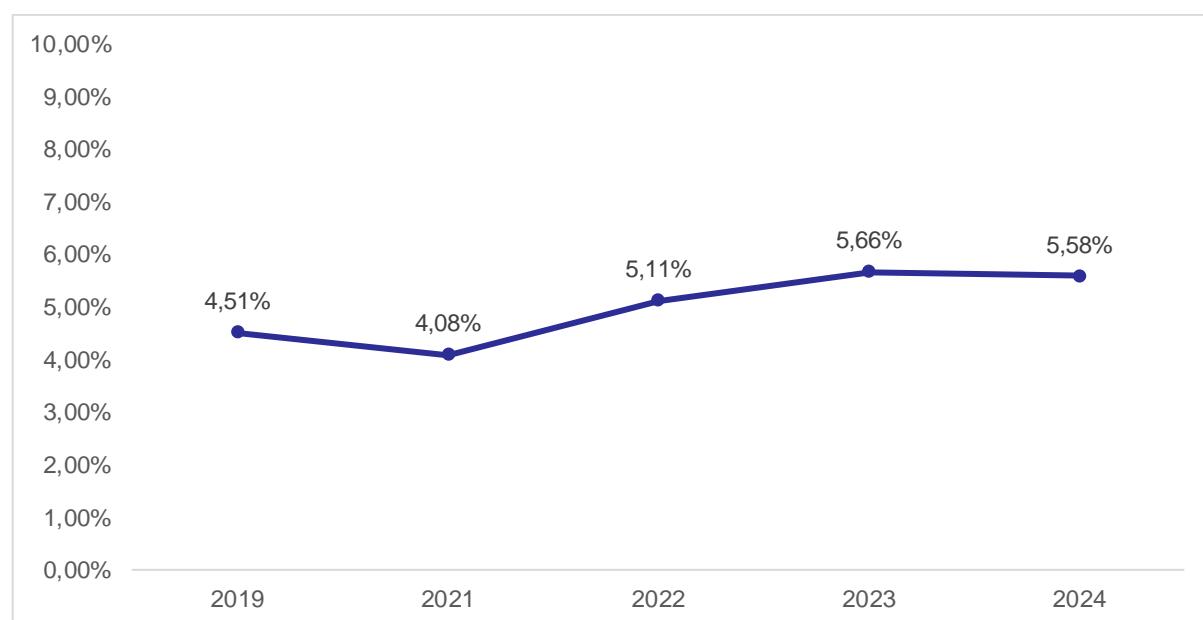
Incidencia de la pobreza

La pobreza en personas adultas mayores se caracteriza por la insuficiencia de ingresos, recursos y oportunidades para cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda, medicamentos y cuidados, afectando su bienestar, autonomía y calidad de vida, este fenómeno suele ser el resultado de trayectorias laborales marcadas por la informalidad, la falta de acceso a seguridad social, pensiones bajas o inexistentes y desigualdades acumuladas a lo largo del ciclo de vida.

La pobreza en la vejez también implica una mayor vulnerabilidad frente a enfermedades, dependencia física, aislamiento social y riesgos de maltrato, convirtiéndose en un desafío urgente para los sistemas de protección social y para la garantía de un envejecimiento digno y seguro.

Figura 26.

Pobreza extrema en Personas Adultas Mayores.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis de la problemática muestra una tendencia creciente y preocupante, especialmente después de la pandemia en el que se observa un incremento sostenido, alcanzando 5,11 % en 2022, 5,66 % en 2023 y manteniéndose en niveles altos en 2024 (5,58 %). Estos resultados evidencian que cada vez más personas adultas mayores carecen de ingresos suficientes para cubrir necesidades básicas esenciales, lo que refleja limitaciones en el acceso a pensiones, precariedad laboral previa, altos niveles de informalidad y ausencia de redes de apoyo.



Diagnóstico de problemáticas intergeneracionales

Protección, prevención de la violencia y acceso a la justicia

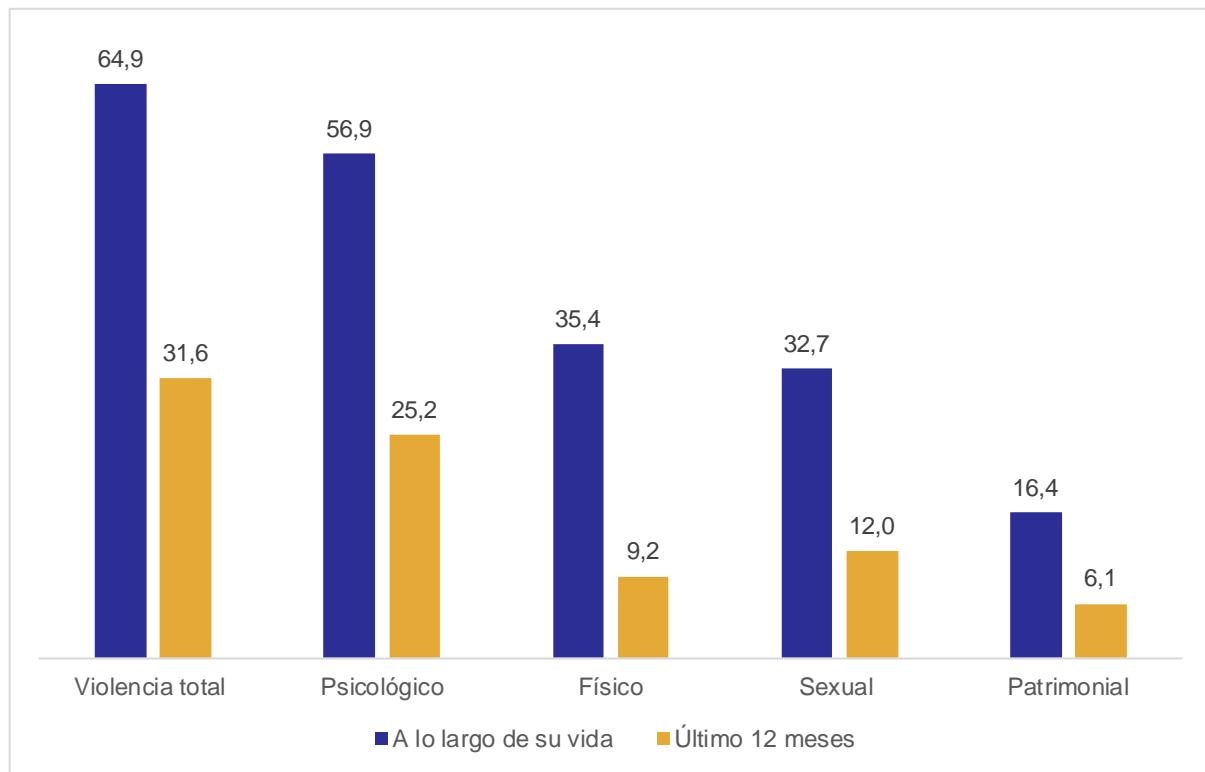
Violencia durante el ciclo de la vida

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo, este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, que les impide participar plenamente y en condiciones de igualdad en la sociedad (OPS, 2017).

A lo largo de la vida y en los últimos doce meses (corresponde al año 219, fecha de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres), las mujeres han sido víctimas de distintos tipos de violencia indistintamente de su edad, autodefinición étnica, nivel de instrucción, estado civil o situación socioeconómica. A lo largo de la vida, 6 de cada 10 mujeres manifiesta haber sido víctima de violencia, mientras que 3 de cada 10 declaró haber sido víctima de violencia en los últimos doce meses.



Figura 27.
Mujeres víctimas de violencia



Fuente: INEC, ENVIGMU 2019.

Elaborado: CNII, 2025.





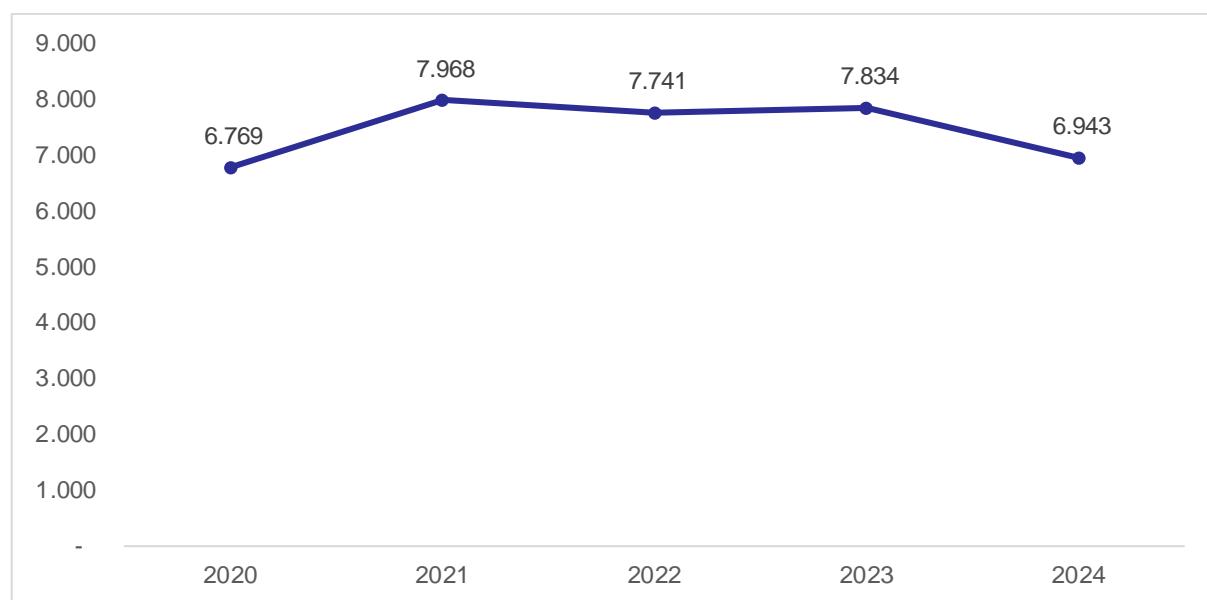
Desaparición de personas

La desaparición de personas es una problemática grave que implica la ausencia involuntaria de una persona cuyo paradero se desconoce y cuya integridad física o vida pueden estar en riesgo, lo que genera altos niveles de angustia y vulnerabilidad tanto para la persona desaparecida como para sus familias y comunidades, quienes enfrentan incertidumbre, falta de información y, en muchos casos, respuestas institucionales limitadas o tardías.

La desaparición puede estar vinculada a diversas causas, como violencia criminal, trata de personas, conflictos familiares, problemas de salud mental o accidentes, y requiere una búsqueda inmediata, coordinada y efectiva entre instituciones de seguridad, justicia y protección social, constituyendo una violación grave a los derechos humanos, pues afecta el derecho a la libertad, la seguridad, la integridad y la vida, por lo que su abordaje debe ser prioritario y con enfoque de derechos, género y edad.

Figura 28.

Total de denuncias de personas desaparecidas



Fuente: Ministerio del Interior.

Elaborado: CNII, 2025.

El análisis del total de denuncias de personas desaparecidas muestra una tendencia fluctuante, pero con niveles consistentemente altos que reflejan la persistencia de esta problemática en el país, que el país enfrenta desafíos estructurales en materia de prevención, investigación, búsqueda efectiva y protección de personas en riesgo, lo que subraya la necesidad de fortalecer la articulación institucional, mejorar los sistemas de alerta temprana y consolidar políticas integrales que garanticen respuestas rápidas y coordinadas ante cada caso.

Identificación de brechas

Metodología para el cálculo de las brechas

Para la estimación de las brechas asociadas a los indicadores sociales incluidos en el análisis, se aplicó una metodología comparativa basada en estándares históricos, regionales y normativos, según corresponda a la naturaleza de cada indicador. El procedimiento se desarrolló en tres fases:

- **Comparación con el mejor valor de la serie histórica:** Para cada indicador, se identificó el valor correspondiente al último año disponible y se comparó con el mejor valor registrado en la serie histórica (este mejor valor se consideró como referencia óptima alcanzada por el país en un periodo previo). La brecha se calculó como la diferencia entre ambos, expresada en puntos porcentuales o unidades pertinentes, con el fin de determinar el grado de retroceso o distancia con respecto al desempeño histórico más favorable.

Asimismo, es importante señalar que, para la selección del año de la serie histórica utilizado como referencia de comparación, se verificó previamente que la metodología de cálculo del indicador se haya mantenido constante en el tiempo, garantizando la comparabilidad de los valores, con el fin de evitar distorsiones derivadas de cambios metodológicos y asegurar la consistencia y validez del análisis de brechas.





- **Comparación con valores de referencia regional cuando no existe un mejor valor histórico:** En los casos en que la revisión de la serie histórica no evidenció un valor superior al del último año disponible, se procedió a comparar dicho valor con el correspondiente a otro país de América Latina que presente un nivel más favorable y del cual exista información oficial y actualizada. La brecha resultante representa la distancia entre el desempeño nacional y el referente regional seleccionado, permitiendo identificar el rezago relativo del país.
- **Comparación con estándares normativos en indicadores de calidad educativa:** Para los indicadores vinculados a calidad educativa, la comparación no se realiza con la serie histórica ni con valores regionales, sino con el valor mínimo establecido por la metodología oficial de cálculo, considerado como el estándar deseable o nivel de cumplimiento esperado; en este caso, la brecha se estima como la diferencia entre el valor observado y el valor mínimo requerido para garantizar estándares de calidad.
- **Comparación con estándares normativos nacionales e internacionales:** Finalmente, como último criterio para la identificación de brechas, se considerarán las disposiciones normativas vigentes, particularmente aquellas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, así como los estándares, compromisos y recomendaciones emitidos por organismos internacionales en materia de derechos humanos con el objetivo de contrastar la situación actual de los indicadores con los niveles mínimos de cumplimiento exigidos por el marco jurídico nacional e internacional.

Esta metodología integral permite identificar brechas desde tres enfoques complementarios: desempeño histórico, comparación regional y cumplimiento normativo, con el objetivo de asegurar un análisis robusto que facilita la priorización de problemáticas.

Niñas, niños y adolescentes

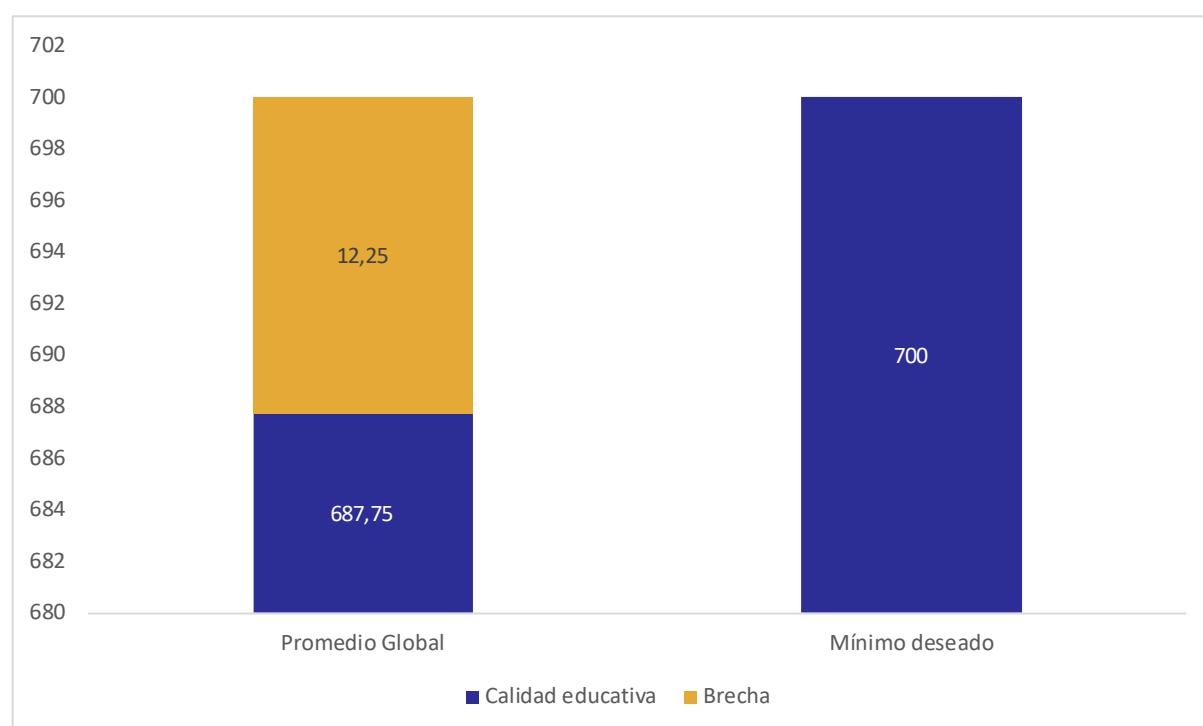
Calidad educativa

Para la identificación de la brecha en calidad educativa, se calculó el promedio de los valores presentados en la Figura 8 para cada uno de los niveles educativos evaluados, cuyo valor fue posteriormente comparado con el valor mínimo establecido por la metodología oficial de cálculo, considerado como el estándar deseado. A partir de esta comparación, se determinó que existe una brecha de 12,25 puntos entre el valor obtenido en la medición de 2024 y el nivel mínimo esperado para garantizar estándares adecuados de calidad educativa.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2024
- Unidad de medida: Número (promedio de las calificaciones obtenidas en la evaluación)

Figura 29.
Brecha en la calidad educativa



Fuente: INEVAL – Ser estudiante (2023-2024), INEVAL – Ser Bachiller (2023-2024).
Elaborado: CNII, 2025.



Desnutrición

Al 2024, Ecuador registra su mejor resultado histórico en la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 2 años, considerando que el país no presenta un valor previo más favorable para utilizar como referencia interna, se optó por comparar el indicador nacional con el valor reportado por Perú en 2024, considerado uno de los desempeños más destacados de la región en esta materia.

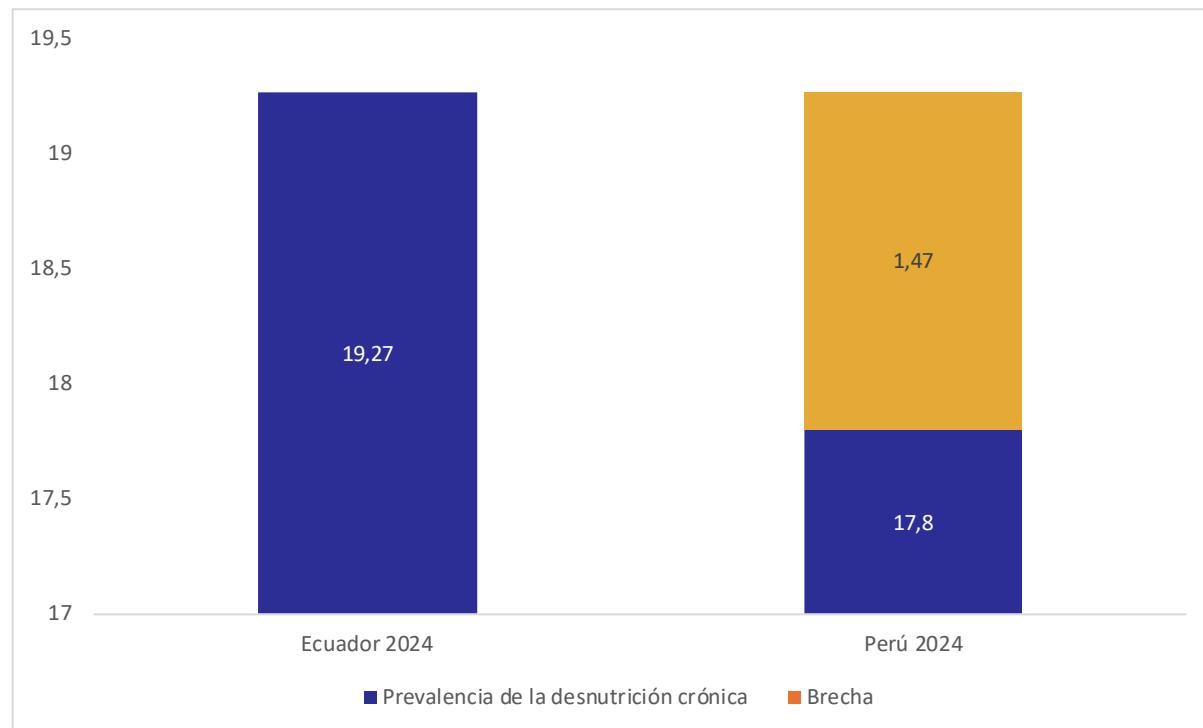
A partir de esta comparación regional, se identificó una brecha de 1,47 puntos porcentuales, lo que evidencia que, a pesar de los avances alcanzados, Ecuador aún enfrenta desafíos para igualar los niveles logrados por países vecinos y continuar reduciendo la desnutrición infantil en la primera infancia.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: Ecuador, 2024
- Año de comparación: Perú, 2024
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 30.

Brecha en la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 2 años



Fuente: INEC –ENDI (20024) e Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (2024)

Elaborado: CNII, 2025.



Embarazo Adolescentes

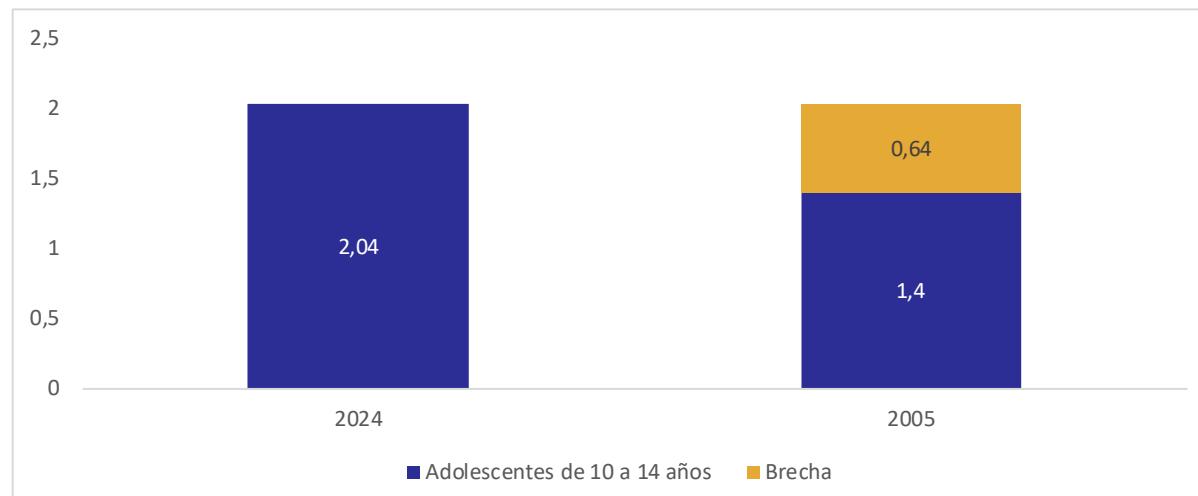
En el caso del embarazo en niñas de 10 a 14 años, la serie histórica muestra una tendencia relativamente estable, sin variaciones significativas entre los distintos años analizados; ante esta similitud, para el cálculo de la brecha se tomó como referencia el mejor valor registrado en la serie, correspondiente al año 2005. Al comparar el valor actual con dicho referente histórico, se determinó una brecha de 0,64 puntos, lo que evidencia que, a pesar de la estabilidad del indicador, el país aún no logra recuperar su mejor nivel previo ni avanzar de manera sostenida en la reducción de embarazos en este grupo etario de alta vulnerabilidad.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2005
- Unidad de medida: Tasa por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años

Figura 31.

Brecha de la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 10 a 14 años



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Nacidos Vivos.

Elaborado: CNII, 2025.

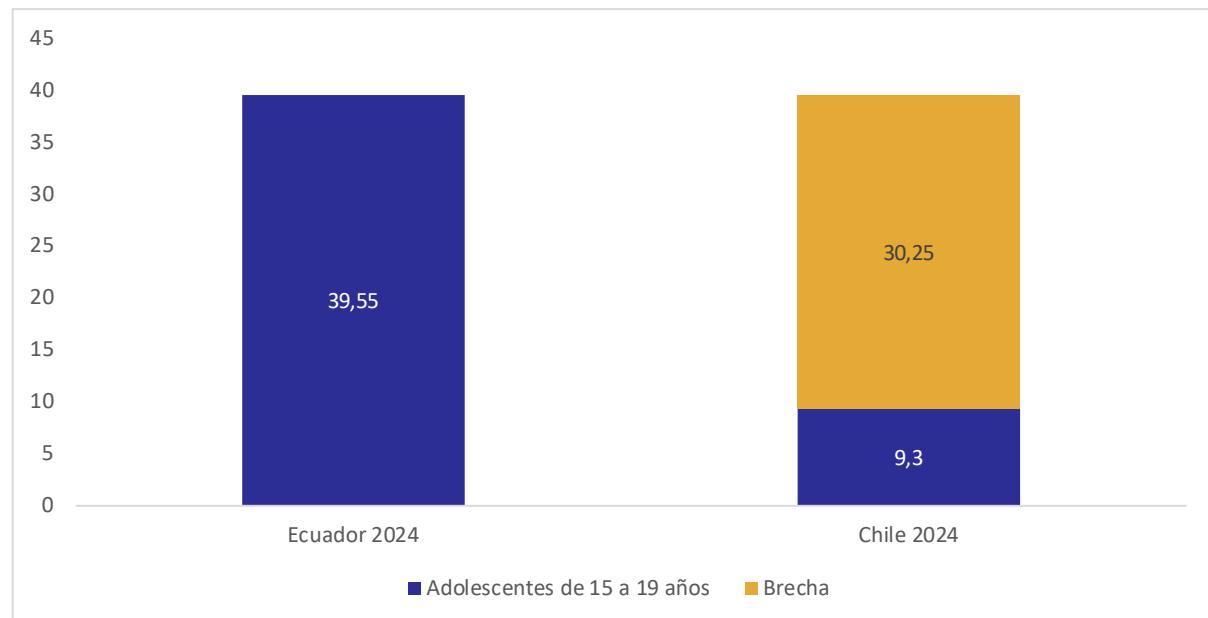
En el caso de los nacidos vivos de madres adolescentes de 15 a 19 años, Ecuador registra en 2024 el mejor resultado de toda su serie histórica, mostrando una reducción sostenida y alcanzando niveles más favorables que los observados en la mayoría de los países vecinos; en este sentido, dado que el país no cuenta con un valor interno más bajo para utilizar como referencia, y considerando que lidera los avances regionales en este indicador.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: Ecuador, 2024
- Año de comparación: Chile, 2024
- Unidad de medida: Tasa por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años

Figura 32.

Tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 15 a 19 años



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Nacidos Vivos (2024) e Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (2024)

Elaborado: CNII, 2025.

La comparación se realizó con Chile, uno de los países con mejores desempeños en América Latina para el año 2024, cuyo resultado permitió identificar una brecha de 30,25 puntos porcentuales, lo que evidencia que, pese al progreso logrado por Ecuador, aún existe un margen considerable para continuar reduciendo el embarazo adolescente y aproximarse a los estándares alcanzados por los países con mejores resultados en la región.

Trabajo infantil

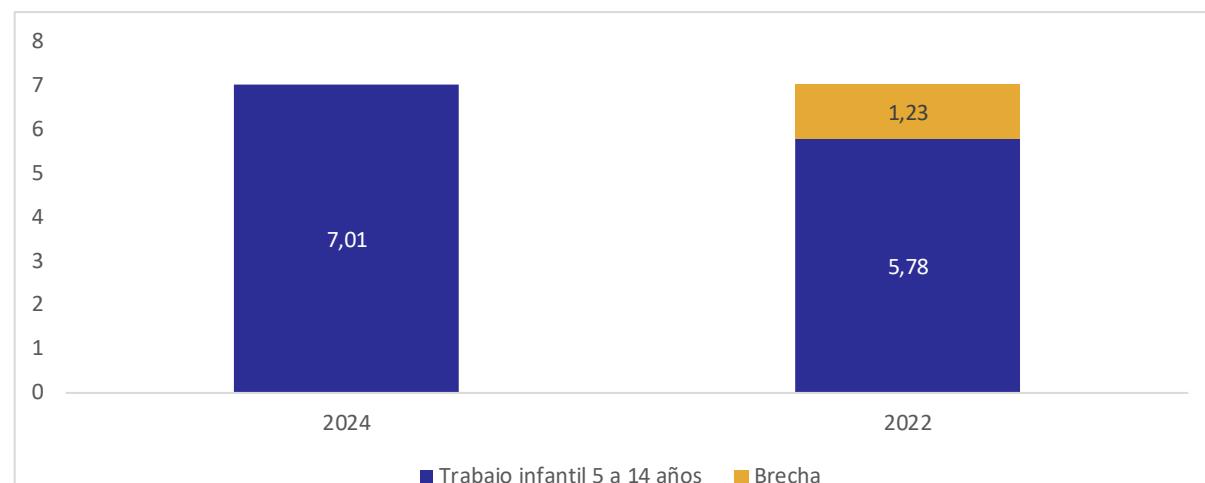
Para estimar la brecha del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años, se comparó el valor registrado en 2024 con el mejor desempeño de la serie histórica, correspondiente al año 2022, cuyo resultado permitió identificar una brecha de 1,23 puntos porcentuales, lo que evidencia un ligero retroceso respecto al avance alcanzado en ese año.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2022
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 33.

Brecha en la tasa de trabajo infantil.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.





Jóvenes

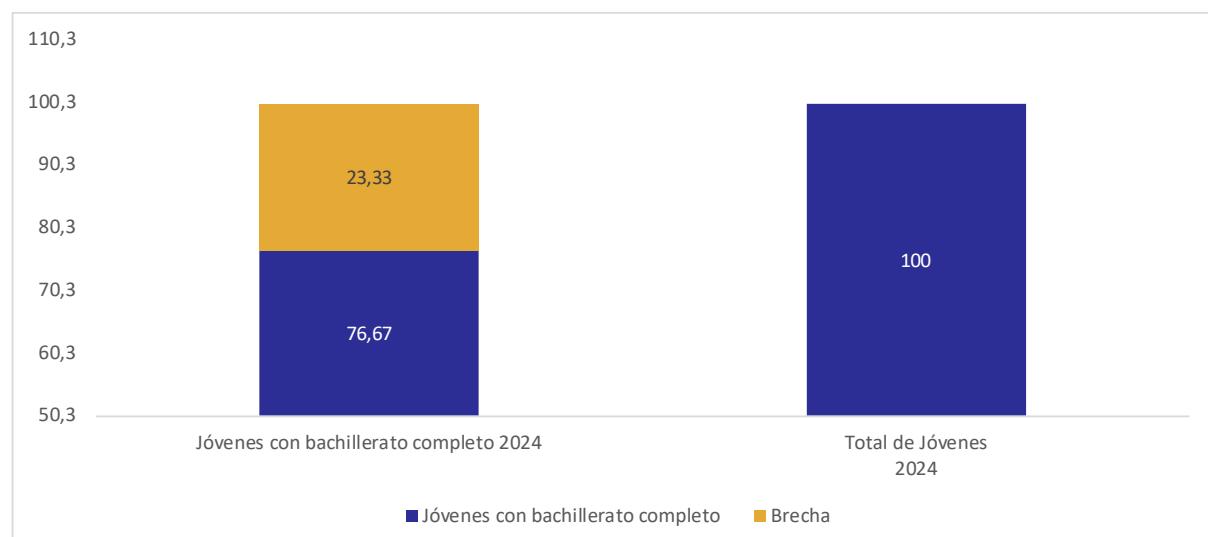
Culminación del bachillerato general unificado (BGU)

El cálculo de la brecha de jóvenes con bachillerato completo se realizó considerando lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el acceso universal y obligatorio a la educación; en este marco, la brecha se define como la proporción de jóvenes que, pese a este mandato constitucional, al año 2024 aún no han culminado el Bachillerato General Unificado, lo que representa el 23,33 % de la población joven.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2004
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 34.
Brecha en la culminación del bachillerato general unificado.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.



Acceso a la Educación Superior

En 2024, Ecuador alcanza el mejor valor de toda su serie histórica en la tasa de matrícula en educación superior terciaria para jóvenes de 18 a 24 años, reflejando avances importantes en el acceso a este nivel educativo, dado que no existe un desempeño nacional previo más favorable para realizar la comparación, se optó por contrastar este resultado con el valor correspondiente a la media de América Latina en 2024, considerado un referente regional que permite evaluar el posicionamiento relativo del país.

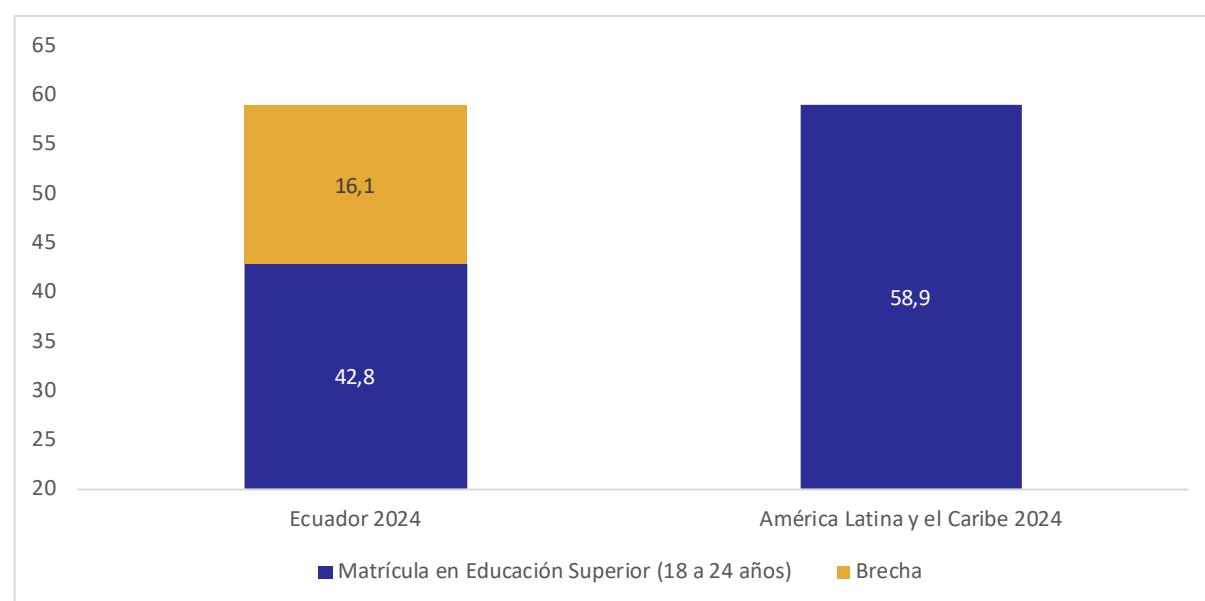
A partir de esta comparación, se identificó una brecha de 16,10 puntos porcentuales, lo cual evidencia que, pese a los progresos alcanzados, Ecuador aún se encuentra significativamente por debajo del promedio regional, este hallazgo subraya la necesidad de fortalecer políticas de acceso, permanencia y financiamiento estudiantil, así como ampliar la oferta educativa y reducir las desigualdades territoriales que afectan la continuidad formativa de la juventud.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: Ecuador, 2024
- Año de comparación: América Latina y el Caribe, 2024
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 35.

Brecha en la matrícula en educación superior terciaria (18-24 años)



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.



Salud mental

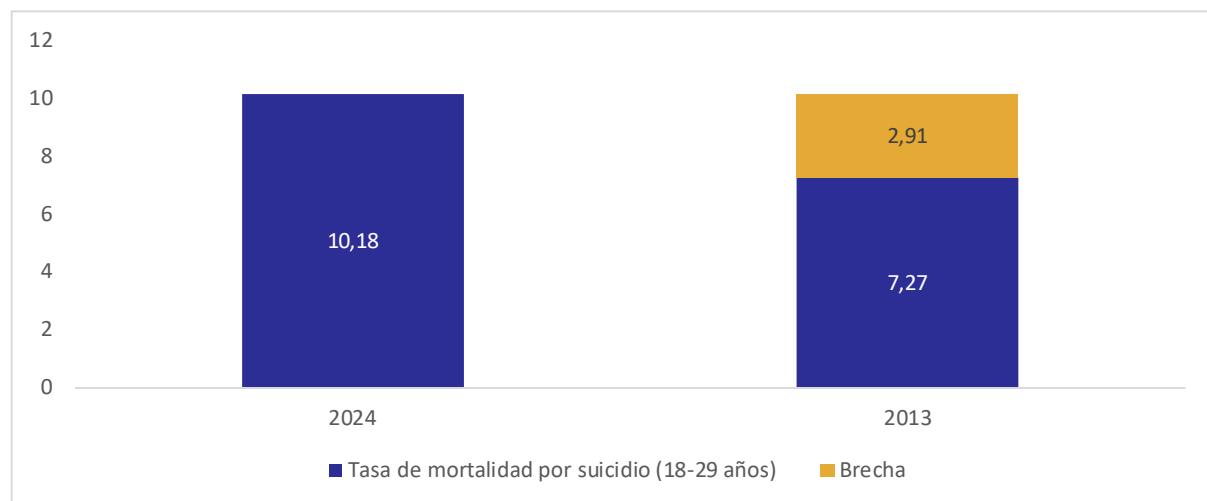
La tasa de suicidio en jóvenes ha mostrado un comportamiento relativamente estable en los últimos años, sin descensos significativos que permitan identificar un valor más favorable dentro de la serie reciente; por esta razón, para el cálculo de la brecha se tomó como referencia el valor registrado en 2013, año en el que se alcanzó uno de los niveles más bajos históricamente documentados. Al comparar el valor de 2024 con este referente, se identificó una brecha de 2,91 puntos, lo que evidencia que, a pesar de la estabilidad del indicador, el país no ha logrado retornar a los niveles mínimos observados hace una década.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2013
- Unidad de medida: Tasa por cada 100.000 jóvenes de 18 a 29 años

Figura 36.

Brecha de la tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes.



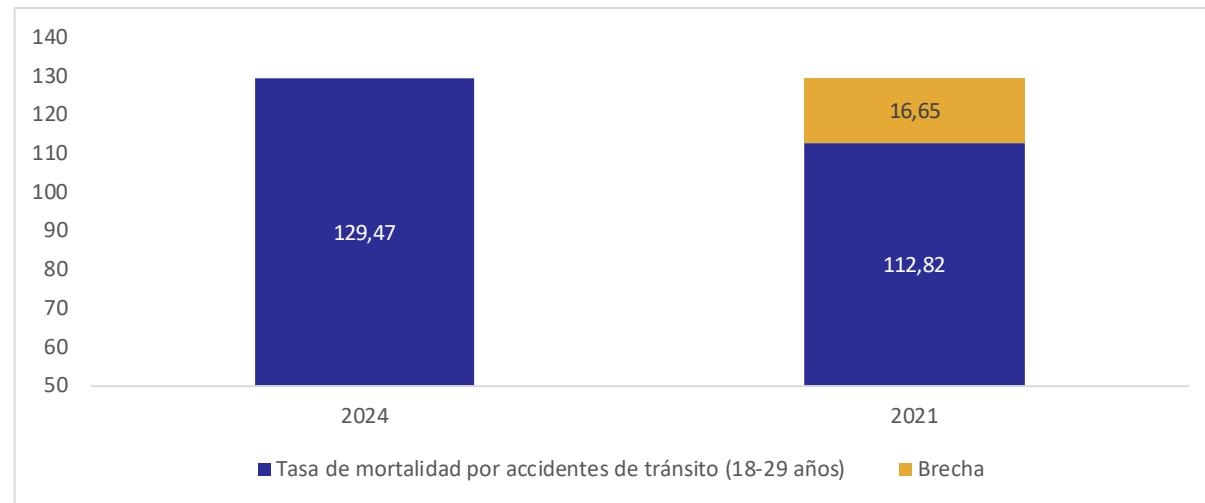
Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

Elaborado: CNII, 2025.

Accidentes de tránsito

Figura 37.

Brecha de la tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes.



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

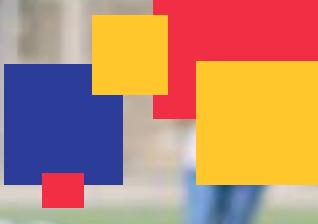
Elaborado: CNII, 2025.

Para el cálculo de la brecha en la tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes, se comparó el valor registrado en 2024 con el mejor desempeño de la serie histórica, correspondiente al año 2021, cuyo resultado permitió identificar una brecha de 16,65 puntos, lo que evidencia un aumento significativo de la mortalidad por siniestros de tránsito respecto al año de mejor desempeño.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2021
- Unidad de medida: Tasa por cada 100.000 jóvenes de 18 a 29 años





Desempleo

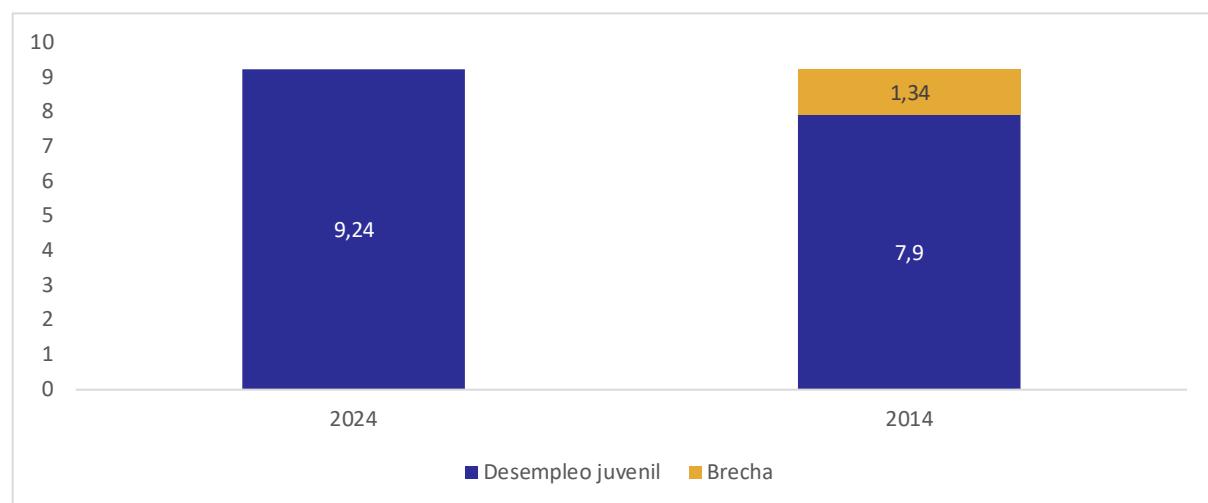
Para el cálculo de la brecha en la tasa de desempleo en jóvenes, se comparó el valor registrado en 2024 con el correspondiente a 2014, año en el que se alcanzó uno de los niveles más bajos de desempleo para este grupo poblacional, esta comparación permitió identificar una brecha de 1,34 puntos porcentuales, lo que evidencia que, pese a ciertas mejoras recientes, el país aún no ha logrado recuperar las condiciones laborales favorables que caracterizaron a ese periodo.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2014
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 38.

Brecha en el desempleo en jóvenes.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.

Muertes por homicidios

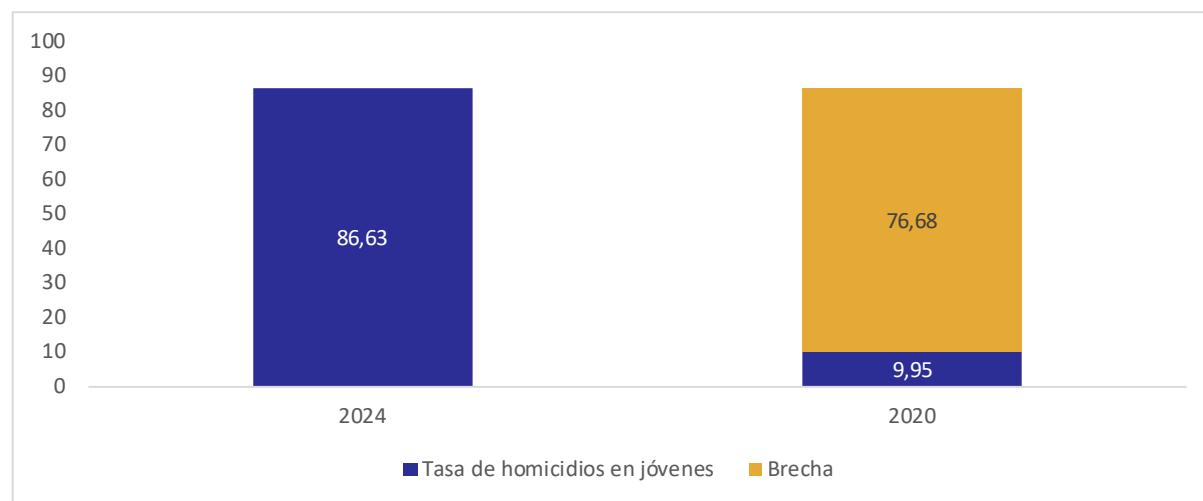
El cálculo de la brecha en la tasa de muertes por homicidio en jóvenes se realizó mediante la comparación del valor registrado en 2023 con el correspondiente a 2020, año que presentó uno de los niveles más bajos de la serie reciente, el resultado permitió identificar una brecha de 76,68 puntos, evidenciando un incremento extremadamente significativo de la violencia letal contra la población joven en un corto periodo de tiempo.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2020
- Unidad de medida: Tasa por cada 100.000 jóvenes de 18 a 29 años

Figura 39.

Brecha de la tasa de muertes por homicidios en jóvenes



Fuente: INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales.

Elaborado: CNII, 2025.



Personas adultas mayores

Gastos en salud

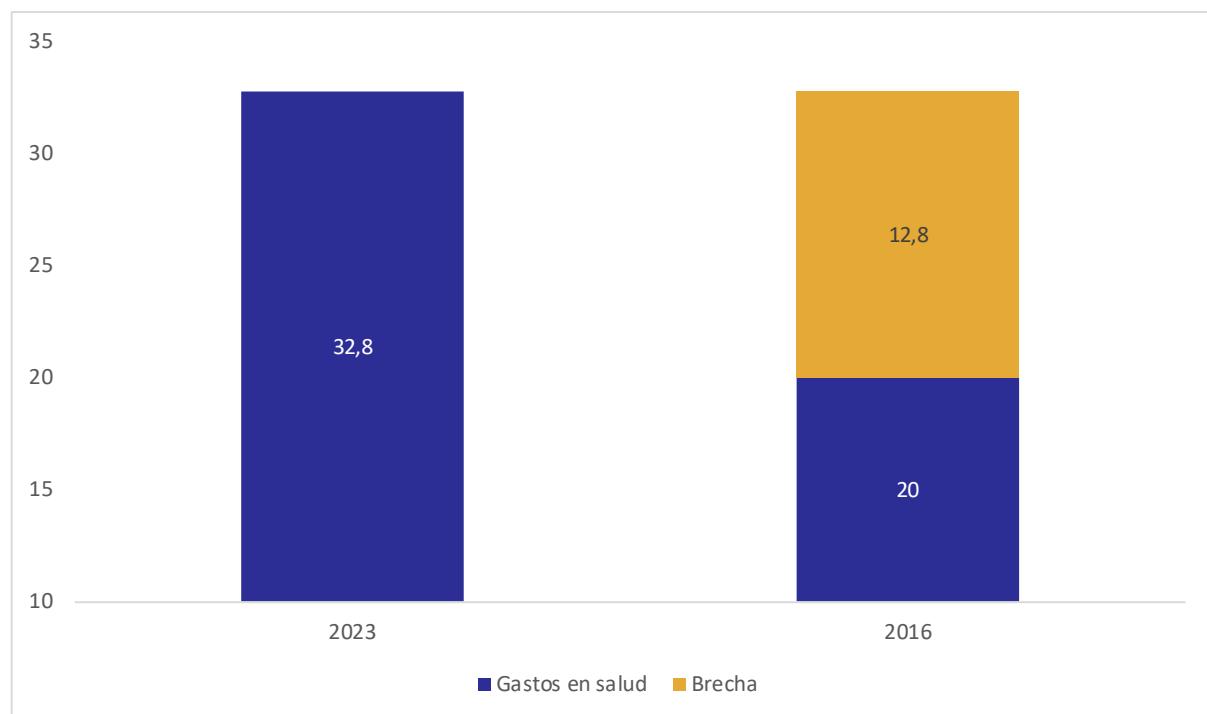
La brecha de los gastos de bolsillo de los hogares con personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud se calculó comparando el valor registrado en 2023 con el estándar establecido por la Resolución de la 69^a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2016, la cual recomienda que los gastos de bolsillo en salud se mantengan por debajo del 15 %–20 % del gasto total. Para este análisis se adoptó el límite superior del 20 % como referencia lo que permitió determinar que existe una brecha de 12,8 puntos porcentuales, lo que evidencia una carga financiera excesiva para los hogares con personas adultas mayores y la necesidad de fortalecer la protección financiera y la cobertura del sistema de salud.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: Ecuador, 2023
- Año de comparación: Resolución de Ginebra, 2016
- Unidad de medida: Porcentaje

Figura 40.

Brecha de los gastos de bolsillo de los hogares con personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud.



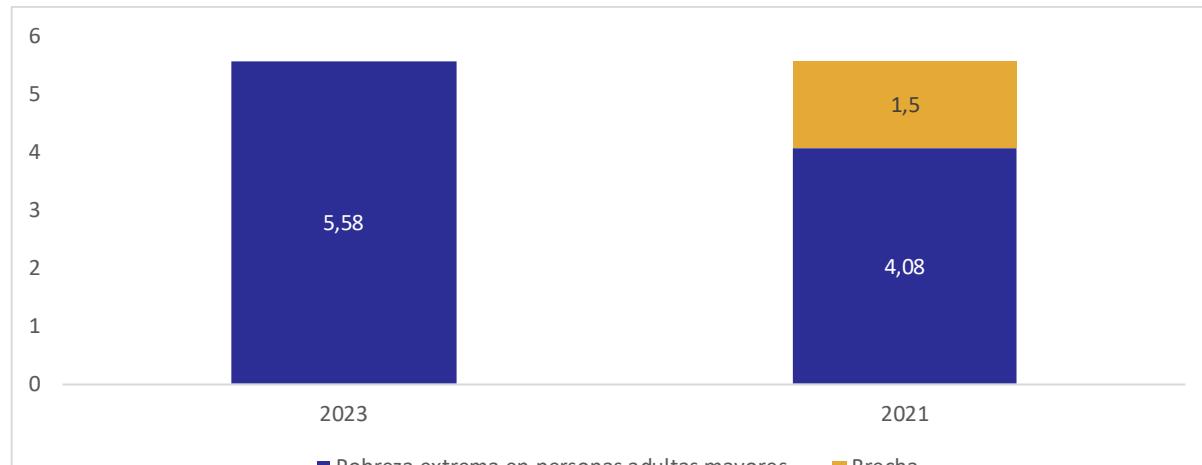
Fuente: INEC – Cuenta satélite de Salud.

Elaborado: CNII, 2025.

Incidencia de la pobreza

Figura 41.

Brecha de la pobreza extrema en Personas Adultas Mayores.



Fuente: INEC – ENEMDU anual.

Elaborado: CNII, 2025.

Para el cálculo de la brecha de la pobreza extrema en personas adultas mayores, se comparó el valor registrado en 2024 con el correspondiente a 2021, año en el que este indicador presentó uno de sus niveles más bajos en el período analizado, esta comparación permitió identificar una brecha de 1,5 puntos porcentuales, lo que evidencia un deterioro reciente en las condiciones de vida de este grupo poblacional.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2023
- Año de comparación: 2021
- Unidad de medida: Porcentaje

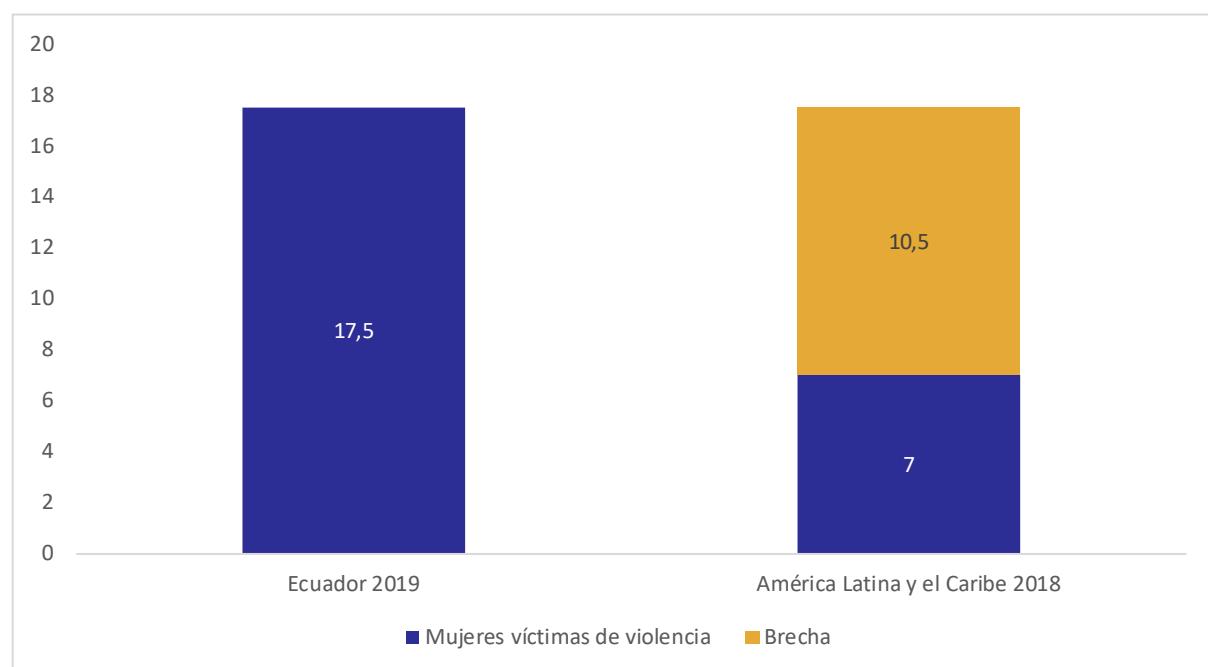


Intergeneracionales

Violencia durante el ciclo de la vida

Para el cálculo de la brecha en el porcentaje de mujeres víctimas de violencia, se utilizó el único dato disponible a nivel nacional, correspondiente al año 2019, dada la ausencia de una serie histórica que permita comparaciones internas, este valor fue contrastado con la información estadística publicada por la CEPAL para el año 2018, considerada como referente regional.

Figura 42.
Brecha en el porcentaje de mujeres víctimas de violencia



Fuente: INEC, ENVIGMU 2019 y CEPAL: Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe: 2018

Elaborado: CNII, 2025.

Esta comparación permitió identificar una brecha de 10,5 puntos porcentuales, evidenciando que el nivel de violencia contra las mujeres en Ecuador se encuentra por encima de los estándares regionales, lo que subraya la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, protección y atención integral a las víctimas.

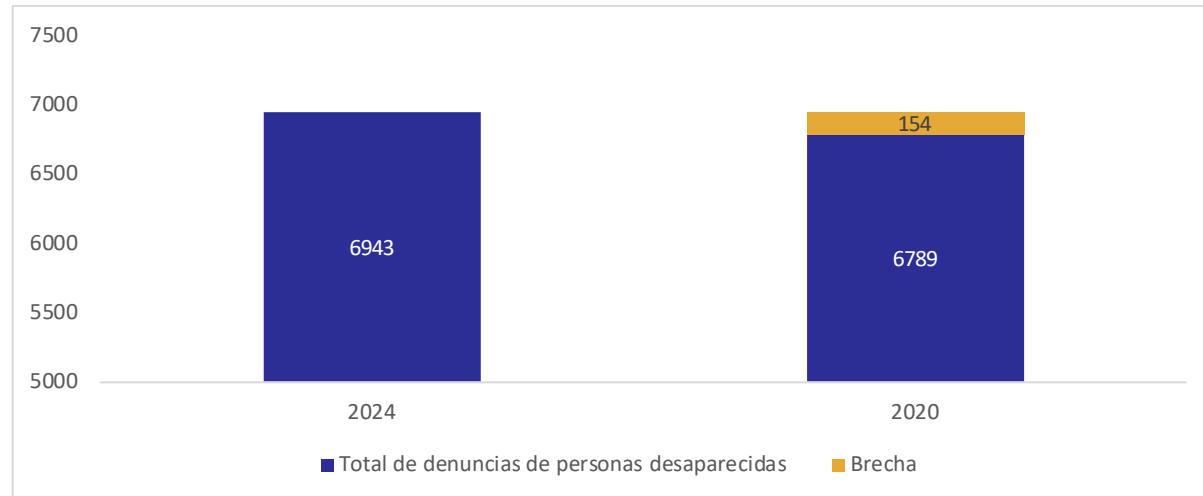
Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: Ecuador, 2019
- Año de comparación: América Latina y el Caribe, 2018
- Unidad de medida: Porcentaje

Desaparición de personas

Figura 43.

Brecha sobre el total de denuncias de personas desaparecidas



Fuente: Ministerio del Interior.

Elaborado: CNII, 2025.

La brecha del número de denuncias de personas desaparecidas se realizó mediante la comparación del resultado del año 2024 con el único valor inferior identificado en la serie histórica, correspondiente al año 2020 cuyo resultado permitió determinar una brecha de 154 denuncias de personas desaparecidas, lo que evidencia un incremento respecto al mejor desempeño observado y pone de manifiesto la necesidad de reforzar las acciones orientadas a revertir esta tendencia.

Para lo cual se debe considerar:

- Año de la última medición: 2024
- Año de comparación: 2020
- Unidad de medida: Número de denuncias





Participación ciudadana

Como parte del proceso de elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII 2025-2029, se llevaron a cabo conversatorios locales en 112 de los 222 cantones del país, con la participación activa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. El objetivo de estos encuentros fue identificar las principales problemáticas que limitan el ejercicio de derechos desde la perspectiva territorial y generacional.

En total, participaron 2.895 personas, distribuidas en 1.370 niñas, niños y adolescentes; 647 jóvenes; y 878 personas adultas mayores. Los aportes recogidos en estos espacios fueron sistemáticamente consolidados, lo que permitió generar un diagnóstico preliminar sobre las brechas de igualdad por provincia y grupo generacional.

**Tabla 4.**

Total de asistentes a los conversatorios locales

Provincias	NNA	JÓVENES	PAM	Total
01- AZUAY	191	85	141	417
02- BOLIVAR	12	13	13	38
03- CAÑAR	123	35	22	180
04- CARCHI	23	21	15	59
05- COTOPAXI	25	19	17	61
06- CHIMBORAZO	72	19	40	131
07- EL ORO	30	25	29	84
08- ESMERALDAS	18	14	11	43
09- GUAYAS	40	30	69	139
10- IMBABURA	58	37	36	131
11- LOJA	18	3	15	36
12- LOS RIOS	13	23	12	48
13- MANABI	180	58	15	253
14- MORONA SANTIAGO	235	123	177	535
15- NAPO	207	30	14	251
16- PASTAZA	46	10	25	81
17- PICHINCHA	30	22	60	112
18- TUNGURAHUA	6	40	57	103
19- ZAMORA CHINCHIPE	5	4	11	20
21- SUCUMBIOS	10	15	15	40
22- ORELLANA	6	5	5	16
23- SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	10	5	69	84
24- SANTA ELENA	12	11	10	33
Total	1.370	647	878	2.895

Todas las problemáticas identificadas durante los conversatorios fueron sistematizadas y transformadas en insumos para la fase de priorización ciudadana. Para ello, se diseñó un formulario digital estructurado por ejes temáticos y grupos generacionales, que permitió a la ciudadanía valorar y jerarquizar los problemas más urgentes. Este instrumento fue socializado a nivel nacional mediante instituciones públicas, redes comunitarias, organizaciones sociales y plataformas digitales, alcanzando la participación de 106.816 personas de las 24 provincias del Ecuador, garantizando una escucha activa, representativa y territorialmente diversa.

**Tabla 5.**

Total de participantes en el proceso de priorización de problemáticas.

Provincias	NNA	JÓVENES	PAM	Total
01- AZUAY	8.252	1.042	1.561	10.855
02- BOLIVAR	1.623	411	349	2.383
03- CAÑAR	3.743	1.416	270	5.429
04- CARCHI	413	155	274	842
05- COTOPAXI	131	239	78	448
06- CHIMBORAZO	13.082	1.841	1.922	16.845
07- EL ORO	9.835	592	739	11.166
08- ESMERALDAS	660	355	380	1.395
09- GUAYAS	1.239	3.088	2.588	6.915
10- IMBABURA	5.588	505	1.093	7.186
11- LOJA	1.686	777	1.238	3.701
12- LOS RIOS	503	403	518	1.424
13- MANABI	2.585	986	360	3.931
14- MORONA SANTIAGO	6.364	2.224	1.437	10.025
15- NAPO	1.149	796	317	2.262
16- PASTAZA	2.644	389	169	3.202
17- PICHINCHA	1.161	4.114	1.589	6.864
18- TUNGURAHUA	910	495	221	1.626
19- ZAMORA CHINCHIPE	607	334	169	1.110
20- GALAPAGOS	9	12	47	68
21- SUCUMBIOS	685	83	101	869
22- ORELLANA	1.602	268	303	2.173
23-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1.459	373	148	1.980
24- SANTA ELENA	2.404	1.210	503	4.117
TOTAL	68.334	22.108	16.374	106.816

Los aportes de la ciudadanía fueron analizados, clasificados y transformados en propuestas concretas, que se incorporaron como políticas públicas y líneas de acción dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Este procedimiento permitió que las soluciones planteadas respondieran directamente a las necesidades expresadas por niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, asegurando que las políticas priorizadas no solo reflejen la voz de la población, sino que orienten las decisiones del Estado hacia intervenciones inclusivas, pertinentes y efectivas para garantizar plenamente los derechos en todo el territorio nacional.





3. Propuestas de Política Pública y/o Lineamientos para el Cierre de Brechas



3. Propuestas de Política Pública y/o Lineamientos para el Cierre de Brechas

La priorización de propuestas de política pública se realiza sobre la base de los resultados del diagnóstico y de los aportes de la ciudadanía recogidos en procesos participativos, y busca garantizar que las decisiones se orienten hacia la reducción de brechas y la protección de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Como se especificó en la metodología de elaboración de la ANII 2025-2029, se recopilan las problemáticas identificadas en el diagnóstico, las mismas que están clasificadas por ejes temáticos (educación integral; salud, cuidado y deporte; trabajo y seguridad social; protección, no violencia y acceso a la justicia), incluyendo resultados del seguimiento y evaluación de la ANII 2021 – 2025, análisis de brechas de desigualdad, indicadores actuales. Se integran resultados de procesos participativos con los sujetos de derechos, de establecen criterios para determinar la relevancia de cada problemática tales como magnitud del problema, necesidad de intervención, viabilidad técnica e institucional, relevancia para grupos históricamente vulnerables con mayor brecha de igualdad, y participación ciudadana.

Las propuestas de política pública y líneas de acción se presentan a los ministerios rectores y ejecutores de políticas públicas para su validación, para ello se hacen reuniones presenciales o virtuales, en donde se afinan las propuestas, se acuerda responsabilidades y se acuerdan mecanismos de coordinación y articulación.



Niñas, niños y adolescentes

Eje Social

Calidad educativa

Propuesta de política		Mejorar la calidad educativa mediante el fortalecimiento de competencias docentes y el acceso equitativo a recursos educativos.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Implementar procesos de capacitación continua a docentes para el desarrollo de recursos pedagógicos.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Prevención	Garantizar que los procesos de evaluación docente promuevan mejorar la calidad educativa.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Prevención	Incrementar los mecanismos de seguimiento periódico a las directrices nacionales que aseguren la calidad educativa	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Asegurar la implementación de mecanismos de acompañamiento continuo por parte de las Unidades Educativas a los estudiantes con bajo rendimiento educativo.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Asegurar que las unidades educativas cuenten con una infraestructura física y tecnológica adecuada que garantice una educación de calidad.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Implementar estrategias que permitan fortalecer la corresponsabilidad familiar.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Regulación	Revisar y actualizar las herramientas enfocadas a garantizar la calidad educativa.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales que fortalezcan la corresponsabilidad familiar.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura



Desnutrición

Propuesta de política		Reducir la desnutrición en niñas y niños menores de 5 años mediante la articulación de programas intersectoriales.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Contar con una línea base cantonal de mujeres gestantes y niñas y niños menores de 2 años en riesgo de desnutrición.	Ministerio de Desarrollo Humano.
Prevención	Desarrollar estrategias intersectoriales con los GAD municipales para dotar de agua segura y saneamiento en los territorios priorizados para la erradicación de la desnutrición crónica infantil.	Ministerio de Desarrollo Humano.
Mitigación	Ejecutar la estrategia para la erradicación de la desnutrición crónica infantil en articulación con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local.	Ministerio de Desarrollo Humano.
Regulación	Proponer la expedición del reglamento de la Ley de Primera Infancia.	Ministerio de Desarrollo Humano.
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales que fortalezcan la corresponsabilidad familiar.	Ministerio de Desarrollo Humano.





Embarazo Adolescente

Propuesta de política		Reducir el embarazo adolescente mediante la educación integral de la sexualidad y el acceso a métodos anticonceptivos.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Fomentar la sensibilización del personal de salud sobre educación sexual y reproductiva.	Ministerio de Salud Pública
Prevención	Articular con el MINEDEC el desarrollo de proyectos de vida que los motive a evitar el embarazo adolescente.	Ministerio de Salud Pública
Prevención	Garantizar el acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Asegurar el acceso a los servicios de salud para el control antes, durante y después del embarazo en adolescentes.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Articular con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local para la restitución de los derechos.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Ofrecer servicios de apoyo psicológico para enfrentar el estrés de la estigmatización y la carga de la maternidad temprana.	Ministerio de Salud Pública
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales informativas para prevenir el embarazo adolescente desde la corresponsabilidad (estado, sociedad y familia).	Ministerio de Salud Pública



Eje Económico, Productivo y Empleo

Trabajo infantil

Propuesta de política		Reducir progresivamente el trabajo infantil de 5 a 14 años mediante el fortalecimiento de los mecanismos de inspección laboral y la articulación con los programas intersectoriales.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Contar con información cantonal actualizada de la situación del trabajo infantil en el Ecuador para definir estrategias de intervención.	Ministerio de Trabajo
Prevención	Capacitar a los inspectores de trabajo en la problemática de trabajo infantil.	Ministerio de Trabajo
Mitigación	Desarrollar estrategias intersectoriales con los GAD municipales para el control del trabajo infantil en los espacios públicos.	Ministerio de Trabajo
Mitigación	Articular con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local para la inserción de las niñas, niños y adolescentes en los programas de erradicación progresiva del trabajo infantil y para la restitución de los derechos.	Ministerio de Trabajo
Regulación	Coordinar con los GAD municipales la expedición de ordenanzas para erradicar el trabajo infantil.	Ministerio de Trabajo
Apoyo	Generar campañas comunicacionales para promover la denuncia, la activación de rutas de protección y restitución de derechos.	Ministerio de Trabajo





Jóvenes

Eje Social

Educación inconclusa

Propuesta de política		Garantizar que los jóvenes con educación inconclusa accedan a ofertas educativas flexibles, pertinentes y de calidad para obtener su título de bachiller.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Contar con una base de datos del total de jóvenes con escolaridad inconclusa para fomentar el bachillerato acelerado.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Fortalecer mecanismos de educación a distancia y de horarios extendidos y complementarios.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Garantizar que las plataformas educativas sean accesibles mediante dispositivos móviles.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Coordinar con los organismos correspondientes para garantizar el acceso a sitios donde los jóvenes puedan tener acceso a conectividad a internet	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales para difundir los programas existentes para que los jóvenes puedan concluir el bachillerato y los servicios adicionales a los que pueden acceder.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura



Educación superior

Propuesta de política		Aumentar el número de cupos en modalidades alternativas en instituciones públicas de educación superior para jóvenes.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Fomentar la postulación a institutos técnicos y tecnológicos mediante ofertas diversificadas en modalidades más flexibles.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Prevención	Crear nuevas modalidades educativas mediante educación a distancia, virtual, semipresencial o híbridas.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Prevención	Promover incentivos a las Instituciones de Educación Superior que oferten carreras innovadoras y estratégicas que responda a las necesidades del país.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Implementar herramientas de orientación vocacional en el nivel preuniversitario.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Mitigación	Implementar programas de nivelación académicos públicos y gratuitos.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales para difundir las ofertas educativas existentes.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura





Salud mental

Propuesta de política		Reducir las muertes por suicidio mediante la detección temprana, el manejo eficaz y el seguimiento continuo de las personas en situación de riesgo.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Priorizar el acceso oportuno a servicios de salud mental.	Ministerio de Salud Pública
Prevención	Difundir los beneficios de los servicios de salud mental.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Diversificar las modalidades de atención respecto a salud mental.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Fortalecer las capacidades y procedimientos de los operadores de salud para identificar y atender personas con riesgo suicida.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Fomentar redes de apoyo emocional y/o familiar que brinden contención y acompañamiento.	Ministerio de Salud Pública
Regulación	Aprobar la política pública de salud mental.	Ministerio de Salud Pública
Apoyo	Generar campañas comunicacionales enfocadas en no estigmatizar los problemas de salud mental.	Ministerio de Salud Pública

Eje Económico, Productivo y Empleo

Inclusión laboral

Propuesta de política		Garantizar la inclusión laboral de las y los jóvenes en las instituciones públicas y privadas.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Elaborar un diagnóstico de la inclusión laboral de las y los jóvenes en las instituciones públicas y privadas.	Ministerio de Trabajo
Prevención	Establecer estrategias con las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica de Juventudes.	Ministerio de Trabajo



Mitigación	Controlar que las instituciones cumplan con los dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Juventudes.	Ministerio de Trabajo
Regulación	Desarrollar directrices para la aplicación del artículo 24 de la Ley Orgánica de las Juventudes	Ministerio de Trabajo
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales para incentivar la contratación de jóvenes en instituciones públicas y privadas.	Ministerio de Trabajo

Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Reducción de los siniestros de tránsito

Propuesta de política		Reducir la tasa de mortalidad de jóvenes por siniestro de tránsito mediante el mejoramiento de la infraestructura y educación vial.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Coordinar con los GAD Provinciales y Municipales para el mejoramiento las vías, señalética e iluminación.	Ministerio de Infraestructura y Transporte
Prevención	Establecer mecanismos para el control de velocidad en el transporte público.	Ministerio de Infraestructura y Transporte
Mitigación	Coordinar con las instancias correspondientes para la atención oportuna frente a accidentes.	Ministerio de Infraestructura y Transporte
Mitigación	Coordinar con los GAD Provinciales y Municipales para el despeje inmediato de las vías en caso de desastres naturales.	Ministerio de Infraestructura y Transporte
Mitigación	Implementar vías exclusivas para motos y ciclistas.	Ministerio de Infraestructura y Transporte
Apoyo	Generar campañas comunicacionales de prevención de accidentes por consumo de alcohol.	Ministerio de Infraestructura y Transporte





Personas adultas mayores

Eje Social

Pobreza

Propuesta de política		Reducir la pobreza extrema mediante la protección social de las personas adultas mayores.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Promover los sistemas de afiliación temprana a la seguridad social, especialmente para trabajadores informales y no remunerados.	Ministerio de Desarrollo Humano Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Prevención	Fortalecer la corresponsabilidad de la familia para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.	Ministerio de Desarrollo Humano
Mitigación	Incrementar la cobertura de las pensiones no contributivas.	Ministerio de Desarrollo Humano
Mitigación	Incrementar la cobertura de los servicios de protección social (centros gerontológicos).	Ministerio de Desarrollo Humano
Mitigación	Mejorar la sostenibilidad socio-económica de las personas adultas mayores y sus familias a través de la inclusión financiera y la inclusión productiva.	Ministerio de Desarrollo Humano



Acceso a la salud

Propuesta de política		Incrementar el acceso oportuno y especializado a los servicios de salud para personas adultas mayores mediante fortalecimiento del sistema nacional de salud.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Fomentar la especialización del personal de salud en atención a personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública
Prevención	Promover la corresponsabilidad familiar para el cuidado y acompañamiento de las personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública
Prevención	Promover mecanismos accesibles para el agendamiento de citas.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Incrementar la cobertura de atención de los servicios de geriatría a nivel nacional y la provisión de medicamentos.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Garantizar la atención oportuna y especializada para personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Incrementar la frecuencia de las brigadas médicas para las personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública
Mitigación	Fomentar programas de atención médica especializada en salud mental y el desarrollo de espacio de integración y recreación.	Ministerio de Salud Pública
Regulación	Desarrollar un procedimiento especializado de atención a personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales enfocadas a la prevención de enfermedades y al cuidado de las personas adultas mayores	Ministerio de Salud Pública





Intergeneracional

La necesidad de plantear políticas intergeneracionales se justifica en la existencia de desigualdades estructurales que afectan a los distintos grupos etarios a lo largo del ciclo de vida, desde la niñez hasta la vejez, que, de no ser atendidas oportunamente, se acumulan y profundizan con el paso del tiempo; en este sentido, las propuestas de políticas intergeneracionales buscan abordar estas brechas de forma integral para todo el ciclo de la vida.

Eje Social

Prevención de la violencia

Propuesta de política		Prevenir la violencia y dar atención efectiva a las víctimas a través del fortalecimiento de la actuación policial y la coordinación con los organismos de protección y justicia.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Fomentar la creación de los consejos cantonales de seguridad ciudadana.	Ministerio del Interior
Prevención	Desarrollar programas de capacitación permanente a la Policía Nacional en enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación.	Ministerio del Interior
Prevención	Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional para la prevención y atención de la violencia, mediante el uso y mejora de herramientas de gestión de la información, con enfoque derechos humanos y de ciclo de vida.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Ecuador



Prevención	Prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos, fortaleciendo el sistema de protección y garantizando respuestas integrales y sostenibles.	Ministerio del Interior
Apoyo	Desarrollar estrategias educomunicacionales y acciones de capacitación orientadas a la prevención de la violencia y a la promoción de entornos comunitarios y digitales seguros, con enfoque de derechos y corresponsabilidad social.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Ecuador





Prevención de las desapariciones

Propuesta de política		Disminuir las desapariciones de personas mediante la prevención coordinada con los organismos del Sistema de Protección de Derechos.
Tipo	Línea de acción	Responsable
Prevención	Elaborar un diagnóstico de la situación actual de las causas de las desapariciones.	Ministerio del Interior
Prevención	Coordinar el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana en el sistema educativo que permita prevenir las desapariciones.	Ministerio del Interior
Mitigación	Promover las redes de protección y apoyo a través de la corresponsabilidad para el cuidado y acompañamiento en su entorno.	Ministerio del Interior
Mitigación	Garantizar una actuación inmediata y coordinada con los organismos del Sistema de Protección de Derechos ante casos de desaparición.	Ministerio del Interior
Apoyo	Generar campañas educomunicacionales de sensibilización a los servidores públicos y sociedad civil en temas de desaparición y rutas de protección.	Ministerio del Interior





4. Gestión

4. Gestión

El Modelo de Gestión de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2025-2029, constituye el marco operativo mediante el cual el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional orienta, articula y fortalece la actuación del Estado para garantizar el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

El modelo de gestión establece los mecanismos de coordinación para lograr que las entidades de la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado, otros niveles de gobierno y la sociedad, acojan propuestas para el cierre de brechas, asegurando que las políticas públicas y líneas de acción formuladas con enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, sean incorporadas en instrumentos de planificación y gestión nacional, sectorial y local, y ejecutadas de acuerdo a sus competencias.

Su aplicación se desarrolla en el marco de las atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional: Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación, establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

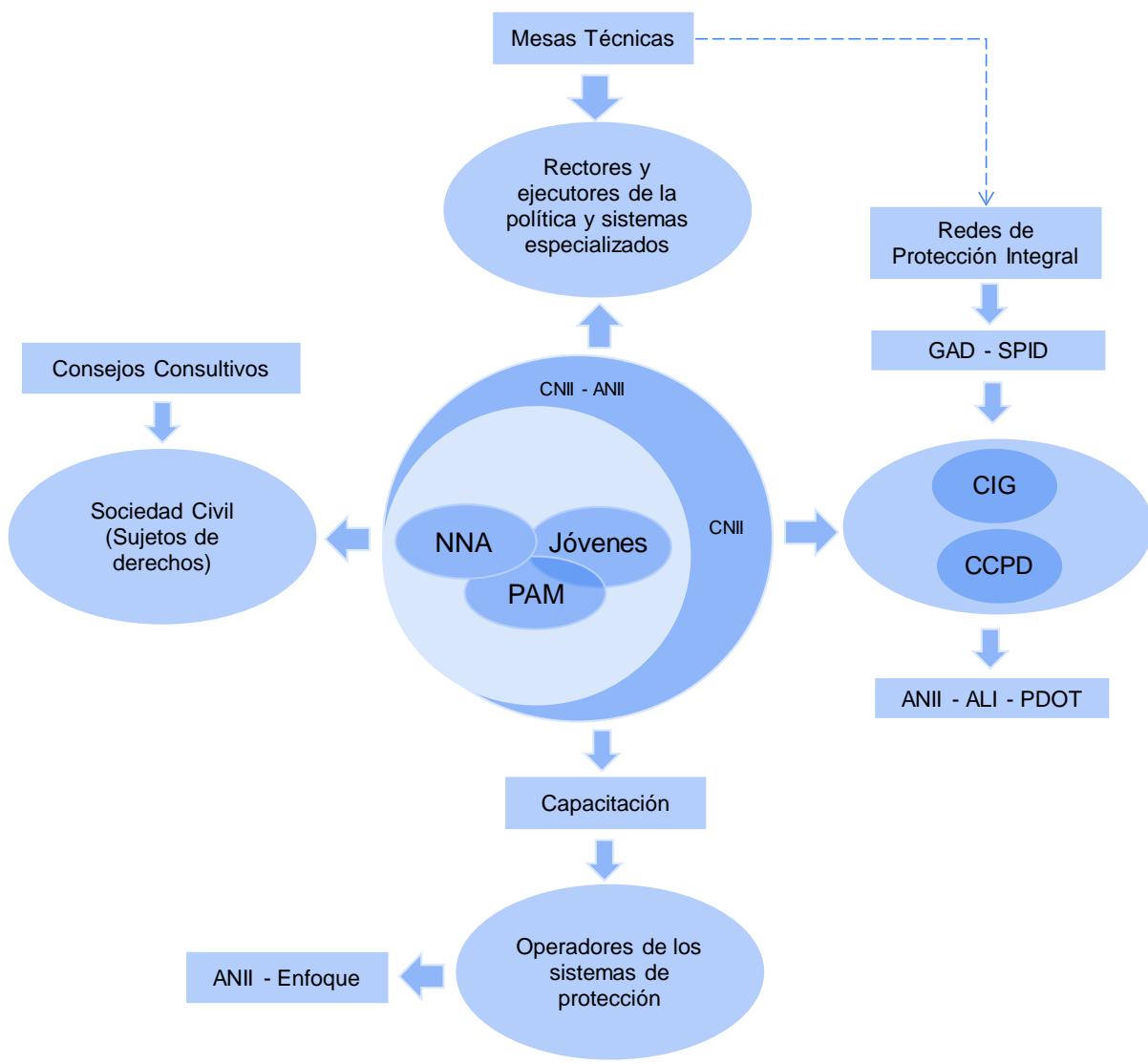
El modelo está orientado a:

- Transversalizar las políticas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- Observancia a las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- Seguimiento a la implementación de políticas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Evaluar el nivel de cumplimiento e impacto de las políticas públicas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.





Figura 44.
Modelo de Gestión.



Elaborado: CNII, 2025.

Mesas técnicas nacionales por grupo generacional:

En el nivel central, para la incorporación y ejecución de las políticas públicas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, se conformarán mesas técnicas nacionales organizadas por grupo generacional, contarán con la coordinación y asistencia técnica del equipo técnico del CNII, de acuerdo al siguiente detalle:

- Niñas, Niños y Adolescentes
- Jóvenes
- Personas Adultas Mayores
- Intergeneracional



Estarán integradas por entidades ejecutoras y rectoras de los sistemas sectoriales y especializados de protección de derechos, que constan en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y otras que se consideren, con las que fueron discutidas y consensuadas las políticas y líneas de acción de este instrumento de planificación.

Redes de Protección Integral por grupo generacional

En el nivel territorial, se fortalecerán las redes de protección integral de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, que están integradas por delegados del nivel descentrado de las entidades rectoras y ejecutoras de los sistemas sectoriales y especializados de protección de derechos que constan en la Agenda y otras que se consideren, están coordinadas por los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, cuentan con la asistencia técnica del equipo técnico del CNII de territorio y se articulan con las mesas técnicas nacionales.

Desde las redes de protección integral en coordinación con las Comisiones de Igualdad y Género, se promoverá la incorporación y ejecución de las políticas públicas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a través de la elaboración o actualización de Agendas Locales para la Igualdad (ALI) y el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de Derechos.

Consejos Consultivos

En el marco de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, se convocará a la sociedad civil a ser parte de consejos consultivos para la consulta y asesoría, como parte del sistema de participación. Estos espacios permitirán recabar percepciones, experiencias y necesidades de los sujetos de derechos.

Los procesos de consulta nacional estarán vinculados a las competencias de observancia y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Capacitación

En el marco de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el CNII desarrollará procesos de capacitación relacionados con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, dirigido a operadores de los Sistemas de Protección Especializados y Sectoriales.



Atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Transversalización

La transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional es el proceso mediante el cual el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, brinda asesoría y asistencia técnica a los niveles central y local, para la incorporación y ejecución de las políticas y líneas de acción definidas en la ANII, en la gestión pública nacional y territorial.

Observancia

El proceso de observancia, durante la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, es aquel mediante el cual se identifican políticas con mayor incidencia de casos de amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, para el levantamiento de informes de observancia que generen recomendaciones a los entes rectores de la política.



Las mesas técnicas nacionales serán espacios de articulación y análisis integral, destinadas a mantener un proceso sostenido de coordinación en donde se consensuará el levantamiento de informes de observancia y acciones frente a casos de amenaza o vulneración de derechos.

Los informes de observancia contarán con la retroalimentación de la sociedad civil y del nivel desconcentrado.

Seguimiento

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional desarrollará indicadores, metas y otros instrumentos anuales para monitorear el avance de las políticas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, que reflejen las brechas identificadas y la contribución del accionar de las entidades de los niveles de gobierno, los cuales serán analizados en las mesas técnicas nacionales.

Para ello, se establecerán:

- Planes de gestión anuales de seguimiento para el cumplimiento de las políticas y líneas de acción de la ANII para cada mesa técnica.
- Indicadores de gestión y medición de políticas y líneas de acción definidas con las entidades que permitan seguir el proceso de implementación de la ANII.
- Se coordinará con el ente rector de planificación para el desarrollo metodológico.

Evaluación

Para la evaluación de las políticas y líneas de acción de la Agenda se implementará un proceso sistemático e integral para verificar el nivel de cumplimiento de metas de las políticas y líneas de acción, desarrollando indicadores y otros elementos de evaluación, coordinando con el ente rector de planificación para el desarrollo metodológico.





5. Indicadores de seguimiento



5. Indicadores de seguimiento

Niñas, niños y adolescentes

Propuesta de Política	Mejorar la calidad educativa mediante el fortalecimiento de competencias docentes y el acceso equitativo a recursos educativos.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030.	Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante	INEVAL – Ser estudiante
Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.	Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en el campo de Matemáticas en la evaluación Ser Estudiante	INEVAL – Ser estudiante



Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030.	Porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante	INEVAL – Ser estudiante
Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030.	Porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en el campo de Matemáticas en la evaluación Ser Estudiante	INEVAL – Ser estudiante

Propuesta de Política	Reducir la desnutrición en niñas y niños menores de 5 años mediante la articulación de programas intersectoriales.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	Prevalencia de desnutrición crónica en niñas/os menores de 2 años	INEC – Encuesta Nacional Sobre Desnutrición Infantil
	Prevalencia de desnutrición crónica en niñas/os menores de 5 años	INEC – Encuesta Nacional Sobre Desnutrición Infantil
	Porcentaje de sobrepeso y obesidad en niñas y niños de entre 2 a 5 años	INEC – Encuesta Nacional Sobre Desnutrición Infantil





Propuesta de Política	Reducir el embarazo adolescente mediante la educación integral de la sexualidad y el acceso a métodos anticonceptivos.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad	INEC - Registros Estadísticos de Nacidos Vivos.
Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029.	Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad	INEC - Registros Estadísticos de Nacidos Vivos.

Propuesta de Política	Reducir progresivamente el trabajo infantil de 5 a 14 años mediante el fortalecimiento de los mecanismos de inspección laboral y la articulación con los programas intersectoriales.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.	Trabajo infantil de 5 a 14 años.	INEC – ENEMDU anual.
	Trabajo infantil de 15 a 17 años.	INEC – ENEMDU anual.

Jóvenes

Propuesta de Política	Garantizar que los jóvenes con educación inconclusa accedan a ofertas educativas flexibles, pertinentes y de calidad para obtener su título de bachiller.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.	Porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo	INEC – ENEMDU anual.
	Porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con educación general básica completa	INEC – ENEMDU anual.



Propuesta de Política	Aumentar el número de cupos en modalidades alternativas en instituciones públicas de educación superior para jóvenes.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	MINEDEC – Educación Superior
	Tasa bruta de asistencia en educación de tercer nivel	INEC – ENEMDU anual.

Propuesta de Política	Reducir las muertes por suicidio mediante la detección temprana, el manejo eficaz y el seguimiento continuo de las personas en situación de riesgo.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029	Tasa de mortalidad por suicidio en personas jóvenes de 18 a 29 años	INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales
	Número de egresos hospitalarios por intentos de suicidio en personas jóvenes de 18 a 29 años	INEC - Registros Estadísticos de Egresos Hospitalarios

Propuesta de Política	Garantizar la inclusión laboral de las y los jóvenes en las instituciones públicas y privadas.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años)	INEC – ENEMDU anual.
	Tasa de empleo pleno juvenil (18 a 29 años)	INEC – ENEMDU anual.
	Tasa de empleo no pleno juvenil (18 a 29 años)	INEC – ENEMDU anual.
	Porcentaje de personas jóvenes afiliadas a la seguridad social	INEC – ENEMDU anual.



Propuesta de Política	Reducir la tasa de mortalidad de jóvenes por siniestro de tránsito mediante el mejoramiento de la infraestructura y educación vial.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ por cada 100.000 jóvenes de 18 a 29 años En jóvenes de 18 a 29 años	INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales Agencia Nacional de Tránsito – Reportes Nacionales de Estadísticas

Personas adultas mayores

Propuesta de Política	Reducir la pobreza extrema mediante la protección social de las personas adultas mayores.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	Incidencia de pobreza extrema por ingresos en personas adultas mayores (a partir de 65 años)	INEC – ENEMDU anual.
	Incidencia de pobreza por ingresos en personas adultas mayores (a partir de 65 años)	INEC – ENEMDU anual.
	Tasa de pobreza multidimensional en personas adultas mayores (a partir de 65 años)	INEC – ENEMDU anual.

Intergeneracional

Propuesta de Política	Prevenir la violencia y dar atención efectiva a las víctimas a través del fortalecimiento de la actuación policial y la coordinación con los organismos de protección y justicia.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente



Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes	INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales
	Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
	Prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses	INEC, Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.
	Total de denuncias por delitos sexuales cometido contra niñas, niños y adolescentes.	Fiscalía General del Estado – Noticias del Delito
	Total de denuncias por delitos sexuales	Fiscalía General del Estado – Noticias del Delito

Propuesta de Política	Disminuir las desapariciones de personas mediante la prevención coordinada con los organismos del Sistema de Protección de Derechos.	
Metas del PND	Indicadores	Fuente
Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Total de personas reportadas como desaparecidas.	DINASED – Sistema de Registro de Personas Desaparecida
	Total de denuncias por desaparición forzada.	Fiscalía General del Estado – Noticias del Delito





6. Evaluación de la gestión del CNII



6. Evaluación de la gestión del CNII

Para la evaluación de la gestión del CNII sobre el cumplimiento de la ANII 2025 - 2029, se han identificado las metas e indicadores a ser cumplidas a partir de 2026, según sus atribuciones establecidas en el artículo 9 de la LOCNI:

Tabla 6. Metas de la gestión institucional.

NRO.	ATRIBUCIÓN	INDICADOR	META PROYECTADA 2029
1	Transversalización	Número de informes que den cuenta de la transversalización de las políticas públicas.	4
2	Observancia	Número de informes de observancia de las políticas públicas.	14
3	Seguimiento	Número de informes de seguimiento al cumplimiento de la ANII.	3
4	Seguimiento	Número de visualizadores implementados para el seguimiento de la ANII	1
5	Seguimiento	Índice de cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029	1
6	Evaluación	Número de informes de evaluación de la ANII.	1
7	Evaluación	Número de visualizadores implementados para la evaluación de la ANII	1



7. Siglas y acrónimos



7. Siglas y acrónimos

SIGLA	DESCRIPCIÓN
ANI	Agenda Nacional para la Igualdad
AMIE	Archivo Maestro de Instituciones Educativas
BGU	Bachillerato General Unificado
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CIDHPM	Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
CIDJ	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
CNI	Consejos Nacionales para la Igualdad
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CONA	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
CPFP	Código de Planificación y Finanzas Públicas
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FGE	Fiscalía General del Estado
ETN	Estrategia Territorial Nacional
EGB	Educación General de Bachillerato
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Encuesta de Género contra las Mujeres
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
LOJ	Ley Orgánica de las Juventudes
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOPAM	Ley Orgánica para las Personas Adultas Mayores
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de Salud
PND	Plan Nacional de Desarrollo
NTSNP	Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación





SIGLA	DESCRIPCIÓN
RGLOCNI	Reglamento General de la Ley Orgánica de los Consejos Nacional para la Igualdad
SNDPINA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
SINEPIDPAM	Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores
SNIPEVM	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas



8. Bibliografía



8. Bibliografía

- Carbonell, M. (2004). El Estado constitucional. Editorial Trotta.
- CEPAL. (20 de Abril de 2017). Mortalidad neonatal en el Estado Plurinacional de Bolivia: desigualdades territoriales en el acceso a los servicios de salud. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41961/03_Lagrava_104A.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina y el Caribe: La hora de avanzar hacia la igualdad. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Los cuidados en América Latina y el Caribe en el contexto de la sociedad del cuidado: Aportes para la sostenibilidad de la vida humana. Naciones Unidas.
- INEC. (Junio de 2020). Boletín Técnico - Registro Estadístico de Defunciones Generales. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Defunciones_Generales_2020/boletin_tecnico_edg_2020_v1.pdf
- MINEDUC. (2019). Educación General Básica. Educación General Básica: https://educacion.gob.ec/educacion_general_basica/
- MINEDUC. (2021). Bachillerato General Unificado. Bachillerato General Unificado: <https://educacion.gob.ec/bachillerato-general-unificado/>
- Ministerio de Educación Deporte y Cultura. (2023). Ministerio de Educación Deporte y Cultura. Sitio web del Ministerio de Educación Deporte y Cultura: <https://educacion.gob.ec/>
- MSP. (2008). Componente normativo materno. <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/Doc/certificacion%20%93esamyn/COMPONENTE%20NORMATIVO%20MATERNO.pdf>
- MSP. (Noviembre de 2014). Atención del trabajo de parto, parto y postparto inmediato. https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/sigobito/tareas_seguimiento/1141/GPC%20PARTO%20Final.pdf
- MSP. (2015). Control Prenatal. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/GPC-CPN-final-mayo-2016-DNN.pdf>
- Naciones Unidas. (2021). Igualdad y no discriminación. Sitio web de Naciones Unidas: <https://www.un.orgeruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>
- Nivelo, C. G., Erazo, J. C., Guerra, M. A., y Narváez, C. I. (2020). Derechos de Participación: Constitución de la República del Ecuador. Principio de Progresividad





de los Derechos. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(8), 493-510. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/racji.v5i8.587>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2005). Sistema Internacional de protección de los derechos humanos. Manual para la sociedad civil. Naciones Unidas. Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (Segunda edición).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). Principios de igualdad y no discriminación en la práctica. . Naciones Unidas.

OMS. (7 de Abril de 1948). La OMS mantiene su firme compromiso con los principios establecidos en el preámbulo de la Constitución. <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

OMS. (2019). Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OMS. (2023). Infant and young child feeding. Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/infant-and-young-child-feeding>

OMS. (2023). Low birthweight (% newborns who weigh <2.5kg). Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/data/gho/indicator-metadata-registry/imr-details/low-birthweight-%28-newborns-who-weigh-2.5kg%29>

OMS. (2023). Mental health. Sitio web de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

OMS. (2024). Malnutrition. Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>

OMS. (2024). Physical activity. Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

OMS. (2025). Immunization coverage. Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/immunization-coverage>

OMS. (2025). Physical activity. Sitio web de la OMS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>



- OPS. (2019). Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OPS. (2022). Violence against children. Sitio web de la OPS: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). Repensar la Educación hacia un bien común mundial. UNESCO.
- Organización Internacional del trabajo. (2017). Trabajo decente y los ODS: Una oportunidad para un desarrollo sostenible inclusivo. . OIT.
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Discriminación por edad. Sitio web de la Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/health-topics/ageism#tab=tab_1
- Raz, J. (2019). The authority of law: Essays on law and morality. Oxford University Press.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029. Sitio web de la Secretaría Nacional de Planificación: <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-ecuador-no-se-detiene/>
- Tezanos, J. F. (2010). Política social: necesidades sociales y servicios para el bienestar. Editorial Biblioteca Nueva.
- UNESCO. (2022). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Sitio web de la UNESCO: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>



9. Anexo

9. Anexo

	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
2	2 Hambre cero	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	AI 2024: La brecha en la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 2 años es de 1,47 en comparación con el indicador de Perú para el mismo año.	Eje social	Reducir la desnutrición en niñas y niños menores de 5 años mediante la articulación de programas intersectoriales.	Prevención	Contar con una línea base cantonal de mujeres gestantes y niñas y niños menores de 2 años en riesgo de desnutrición.	Ministerio de Desarrollo Humano.	
												Desarrollar estrategias intersectoriales con los GAD municipales para dotar de agua segura y saneamiento en los territorios priorizados para la erradicación de la desnutrición crónica infantil.	Ministerio de Desarrollo Humano.	
												Mitigación	Ejecutar la estrategia para la erradicación de la desnutrición crónica infantil en articulación con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local.	Ministerio de Desarrollo Humano.
												Regulación	Proponer la expedición del reglamento de la Ley de Primera Infancia.	Ministerio de Desarrollo Humano.
												Apoyo	Generar campañas edacomunicacionales que fortalezcan la corresponsabilidad familiar.	Ministerio de Desarrollo Humano.



	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029	BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029									
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
3	3 Salud y Bienestar	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.	Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	AI 2024: La brecha de la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 10 a 14 años es de 0,64 en comparación con el resultado obtenido en el año 2005. AI 2024: La brecha de la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 15 a 19 años es de 30,25 en comparación con el indicador de Chile para el mismo año.	Eje Social	Prevención	Fomentar la sensibilización del personal de salud sobre educación sexual y reproductiva.	Ministerio de Salud Pública	
										Articular con el MINEDEC el desarrollo de proyectos de vida que los motive a evitar el embarazo adolescente.	Ministerio de Salud Pública		
										Garantizar el acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces.	Ministerio de Salud Pública		
									Mitigación	Asegurar el acceso a los servicios de salud para el control antes, durante y después del embarazo en adolescentes.	Ministerio de Salud Pública		
										Articular con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local para la restitución de los derechos.	Ministerio de Salud Pública		
										Ofrecer servicios de apoyo psicológico para enfrentar el estrés de la estigmatización y la carga de la maternidad temprana.	Ministerio de Salud Pública		
									Apoyo	Generar campañas educativas informativas para prevenir el embarazo adolescente desde la corresponsabilidad (estado, sociedad y familia).	Ministerio de Salud Pública		

	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estratégia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
4	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	Eje Económico, Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.	AI 2024: La brecha en la tasa de trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años es de 1,23 en comparación con el resultado obtenido en el año 2022.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Reducir progresivamente el trabajo infantil de 5 a 14 años mediante el fortalecimiento de los mecanismos de inspección laboral y la articulación con los programas intersectoriales.	Prevención	Contar con información cantonal actualizada de la situación del trabajo infantil en el Ecuador para definir estrategias de intervención.		Ministerio de Trabajo	
										Capacitar a los inspectores de trabajo en la problemática de trabajo infantil.		Ministerio de Trabajo		
										Mitigación	Desarrollar estrategias intersectoriales con los GAD municipales para el control del trabajo infantil en los espacios públicos.		Ministerio de Trabajo	
											Articular con los organismos del Sistema de Protección de Derechos local para la inserción de las niñas, niños y adolescentes en los programas de erradicación progresiva del trabajo infantil y para la restitución de los derechos.		Ministerio de Trabajo	
											Coordinar con los GAD municipales la expedición de ordenanzas para erradicar el trabajo infantil.		Ministerio de Trabajo	
										Apoyo	Generar campañas comunicacionales para promover la denuncia, la activación de rutas de protección y restitución de derechos.		Ministerio de Trabajo	



	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
5	4 Educación de Calidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.	Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.	AI 2024: La recha en la culminado del bachillerato general unificado es de 11,97 en comparación con el porcentaje de jóvenes que han culminado la educación general básica y que pueden acceder al bachillerato.	1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.	Eje social	Garantizar que los jóvenes con educación inconclusa accedan a ofertas educativas flexibles, pertinentes y de calidad para obtener su título de bachiller.	Prevención	Contar con una base de datos del total de jóvenes con escolaridad inconclusa para fomentar el bachillerato acelerado.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Fortalecer mecanismos de educación a distancia y de horarios extendidos y complementarios.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Garantizar que las plataformas educativas sean accesibles mediante dispositivos móviles.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Coordinar con los organismos correspondientes para garantizar el acceso a sitios donde los jóvenes puedan tener acceso a conectividad a internet.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Promover la mejora de la conectividad en el nivel local para garantizar el acceso a programas educativos para jóvenes con bachillerato inconcluso en articulación con los organismos del Sistema de Protección de Derechos locales.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Generar campañas educativas para difundir los programas existentes para que los jóvenes puedan concluir el bachillerato y los servicios adicionales a los que pueden acceder.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	
												Apoyo	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	

	Objetivos de Desarrollo Sostenible							Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029			BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas			
6	4 Educación de Calidad	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	AI 2024: La brecha de la tasa de matrícula en educación superior terciaria (18-24 años) es de 16.1 en comparación con el promedio de América Latina y el Caribe para el mismo año.	Eje social	Aumentar el número de cupos en modalidades alternativas en instituciones públicas de educación superior para jóvenes.	Prevención	Fomentar la postulación a institutos técnicos y tecnológicos mediante ofertas diversificadas en modalidades más flexibles.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
												Crear nuevas modalidades educativas mediante educación a distancia, virtual, semipresencial o híbridas.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
												Promover incentivos a las Instituciones de Educación Superior que oferten carreras innovadoras y estratégicas que responda a las necesidades del país.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
											Mitigación	Implementar herramientas de orientación vocacional en el nivel preuniversitario.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
												Implementar programas de nivelación académicos públicos y gratuitos.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
											Apoyo	Generar campañas edocomunicacionales para difundir las ofertas educativas existentes.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura			
7	3 Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.	Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	AI 2024: La brecha de la tasa de suicidios por cada 100.000 jóvenes es de 2,91 en comparación con el valor obtenido en el año 2013..	Eje social	Prevención	Priorizar el acceso oportuno a servicios de salud mental.	Ministerio de Salud Pública				
											Difundir los beneficios de los servicios de salud mental.	Ministerio de Salud Pública				
											Mitigación	Diversificar las modalidades de atención respecto a salud mental.	Ministerio de Salud Pública			
												Fortalecer las capacidades y procedimientos de los operadores de salud para identificar y atender personas con riesgo suicida.	Ministerio de Salud Pública			
												Fomentar redes de apoyo emocional y/o familiar que brinden contención y acompañamiento.	Ministerio de Salud Pública			
											Regulación	Aprobar la política pública de salud mental.	Ministerio de Salud Pública			
											Apoyo	Generar campañas comunicacionales enfocadas en no estigmatizar los problemas de salud mental.	Ministerio de Salud Pública			

	Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas		
8	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Eje Económico, Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	AI 2024: La brecha de la tasa de desempleo en jóvenes es de 1,34 en comparación con el valor obtenido en el año 2014.	Eje económico productivo y empleo	Garantizar la inclusión laboral de las y los jóvenes en las instituciones públicas y privadas.	Prevención	Elaborar un diagnóstico de la inclusión laboral de las y los jóvenes en las instituciones públicas y privadas.	Ministerio de Trabajo		
												Establecer estrategias con las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica de Juventudes.	Ministerio de Trabajo		
												Mitigación	Controlar que las instituciones cumplan con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Juventudes.	Ministerio de Trabajo	
												Regulación	Desarrollar directrices para la aplicación del artículo 24 de la Ley Orgánica de las Juventudes	Ministerio de Trabajo	
												Apoyo	Generar campañas educomunicacionales para incentivar la contratación de jóvenes en instituciones públicas y privadas.	Ministerio de Trabajo	
9	3 Salud y Bienestar	3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	AI 2024: La brecha de la tasa de muertes por accidentes de tránsito por cada 100.000 jóvenes es de 16,65 en comparación con el valor obtenido en el año 2021.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Prevención	Coordinar con los GAD Provinciales y Municipales para el mejoramiento las vías, señalética e iluminación.	Ministerio de Infraestructura y Transporte			
											Establecer mecanismos para el control de velocidad en el transporte público.	Ministerio de Infraestructura y Transporte			
											Mitigación	Coordinar con las instancias correspondientes para la atención oportuna frente a accidentes.	Ministerio de Infraestructura y Transporte		
											Mitigación	Coordinar con los GAD Provinciales y Municipales para el despeje inmediato de las vías en caso de desastres naturales.	Ministerio de Infraestructura y Transporte		
											Apoyo	Implementar vías exclusivas para motos y ciclistas.	Ministerio de Infraestructura y Transporte		
													Generar campañas educomunicacionales de prevención de accidentes por consumo de alcohol.	Ministerio de Infraestructura y Transporte	

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
10	1 Fin de la Pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	AI 2024: La brecha de la pobreza extrema en Personas Adultas Mayores es de 1,5 en comparación con el resultado obtenido en el año 2021.	Eje social	Prevención	Promover los sistemas de afiliación temprana a la seguridad social, especialmente para trabajadores informales y no remunerados.	Ministerio de Desarrollo Humano		
												Fortalecer la corresponsabilidad de la familia para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.	Ministerio de Desarrollo Humano	
												Incrementar la cobertura de las pensiones no contributivas.	Ministerio de Desarrollo Humano	
												Incrementar la cobertura de los servicios de protección social (centros gerontológicos).	Ministerio de Desarrollo Humano	
												Mejorar la sostenibilidad socio-económica de las personas adultas mayores y sus familias a través de la inclusión financiera y la inclusión productiva.	Ministerio de Desarrollo Humano	
												Fomentar la especialización del personal de salud en atención a personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Promover la corresponsabilidad familiar para el cuidado y acompañamiento de las personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Promover mecanismos accesibles para el agendamiento de citas.	Ministerio de Salud Pública	
11	3 Salud y Bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	AI 2023: La brecha de los gastos de bolsillo de los hogares con personas adultas mayores respecto al gasto de consumo final total en salud es de 1,5 en comparación con el resultado obtenido en el año 2021.	Eje social	Prevención	Fomentar la especialización del personal de salud en atención a personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública		
												Promover la corresponsabilidad familiar para el cuidado y acompañamiento de las personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Promover mecanismos accesibles para el agendamiento de citas.	Ministerio de Salud Pública	
												Incrementar la cobertura de atención de los servicios de geriatría a nivel nacional y la provisión de medicamentos.	Ministerio de Salud Pública	
												Garantizar la atención oportuna y especializada para personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Incrementar la frecuencia de las brigadas médicas para las personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Fomentar programas de atención médica especializada en salud mental y el desarrollo de espacio de integración y recreación.	Ministerio de Salud Pública	
												Desarrollar un procedimiento especializado de atención a personas adultas mayores.	Ministerio de Salud Pública	
												Generar campañas eduedicomunicacionales enfocadas a la prevención de enfermedades y al cuidado de las personas adultas mayores	Ministerio de Salud Pública	

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029							BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
12	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Eje Social	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	AI 2024: La brecha en el porcentaje de mujeres víctimas de violencia es de 10,5 en comparación con el resultado obtenido para el 2018 en América Latina y el Caribe.	Eje Social	Prevenir la violencia y dar atención efectiva a las víctimas a través del fortalecimiento de la actuación policial y la coordinación con los organismos de protección y justicia.	Prevención	Fomentar la creación de los consejos cantonales de seguridad ciudadana.	Ministerio del Interior	
												Desarrollar programas de capacitación permanente a la Policía Nacional en enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación.	Ministerio del Interior	
												Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional para la prevención y atención de la violencia, mediante el uso y mejora de herramientas de gestión de la información, con enfoque derechos humanos y de ciclo de vida.	Ministerio del Interior	
												Prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos, fortaleciendo el sistema de protección y garantizando respuestas integrales y sostenibles.	Ministerio del Interior	
												Desarrollar estrategias educomunicacionales y acciones de capacitación orientadas a la prevención de la violencia y a la promoción de entornos comunitarios y digitales seguros, con enfoque de derechos y corresponsabilidad social.	Ministerio del Interior	
												Apoyo	Policía Nacional del Ecuador	

	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029					BRECHA		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029				
Nº	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
13	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Eje Social	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	AI 2024: La brecha en el sobre el total de personas desaparecidas es de 157 personas en comparación con el resultado obtenido en el año 2020.	Eje Social	Disminuir las desapariciones de personas mediante la prevención coordinada con los organismos del Sistema de Protección de Derechos.	Prevención	Elaborar un diagnóstico de la situación actual de las causas de las desapariciones.	Ministerio del Interior	
												Coordinar el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana en el sistema educativo que permita prevenir las desapariciones.	Ministerio del Interior	
											Mitigación	Promover las redes de protección y apoyo a través de la corresponsabilidad para el cuidado y acompañamiento en su entorno.	Ministerio del Interior	
												Garantizar una actuación inmediata y coordinada con los organismos del Sistema de Protección de Derechos ante casos de desaparición.	Ministerio del Interior	
											Apoyo	Generar campañas educomunicacionales de sensibilización a los servidores públicos y sociedad civil en temas de desaparición y rutas de protección.	Ministerio del Interior	



**Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional**



@cniiecuador



@CNII.Intergeneracional



@CN_Igualdad

www.igualdad.gob.ec